DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 29 de Junio de 1957

TOMO 207 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15146

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se establece que la División Fomento Ganadero se denominará "División Fomento de la Producción y Clasificación de Carnes".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de junio de 1957.

Vista la precedente gestión promovida por la División Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería, tendiente a que se modifique la denominación de dicha División, en la forma que sugiere;

Resultando: Que la División Fomento Ganadero expresa que, una de las tareas fundamentales que efectúa, es la de aplicar y contralorear la clasificación de carnes, que comenzó a regir, con carácter oficial, en el año 1952. Desde esa fecha, hasta el momento actual, ha continuado esa labor en todos los frigoríficos, unificándose el criterio de juzgamiento e individualización de los grados, y, por ese medio, se dispone de una opinión oficial sobre la calidad de nuestras carnes y volumen de cada grado, permitiendo adoptar medidas, como la de estímulo a la producción de novillos jóvenes, mediante un precio relacionado a la edad y graduación, así como la de contralorear la calidad de las reses ovinas destinadas al abasto, el mejor destino económico de las carnes, etc. Sugiere, por tanto, que una tarea de tal trascendencia, debe figurar en la denominación de la División, y que, en consecuencia, se modifique la denominación actual por la de Fomento de la Producción y Clasificación de Carnes;

Que la dirección de Ganadería elevó estas actuaciones al Ministerio de Ganadería y Agricultura, con opinión favorable a lo silicitado por la División Fomento Ganadero (fojas 1 vuelta);

Que se dispuso oír a la Asesoría Jurídica de la Dirección de Ganadería (fojas 2 y vuelta) y a la Asesoría Técnica (fojas 4);

Considerando que, conforme se expresa en los aludidos informes, no hay inconveniente en modificar la denominación de la expresada División, ajustándola a los cometidos específicos que tiene asignada, y que es, sin duda, uno de los más importantes y que tiene mayor trascendencia desde el punto de vista del contralor de la industria frigorífica y en beneficio de la producción pecuaria;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el apartado VII) del artículo 3º del decreto de 10 de enero de 1956, en el sentido de que la División Fomento Ganadero se denominará en lo sucesivo: "División Fomento de la Producción y Clasificación de Carnes".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se fijan normas al Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías para la aplicación de los derechos y tasas para el ganado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de junio de 1957.

Vistos los antecedentes relacionados con diversas solicitudes presentadas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, tendientes a que se fije el criterio a seguir en los casos de aplicación de los derechos de transferencia de dominio de marcas y señales para ganado, a que se refiere el apartado C) del artículo 32 de la ley número 12.293, de 3 de julio de 1956, especialmente en los casos en que aquella transferencia se opere por causa de muerte;

Resultando: I) Los peticionarios expresan —en lo fundamental— que el Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías, sigue un criterio equivocado, no sólo porque le da carácter retroactivo a la citada disposición legal, sino porque además, en los casos de fallecimiento del propietario de una marca o señal, toma en cuenta la fecha de dicho fallecimiento para calcular la tarifa aplicable, en lugar de regularla "de acuerdo con el tiempo que medie entre la actuación cumplida ante Escribano o Juez de Paz y el momento de la presentación en la Oficina respectiva";

II) Solicitado el informe pertinente al Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías produjo el que corre de fojas 3 a 4 vuelta, en el que, sustancialmente, expresa: "Existen dos formas de adquirir marcas o señales: por acto entre vivos o por sucesión. Cuando la transferencia se opera por acto entre vivos, ella puede justificarse por

certificado notarial o exhibiendo el respectivo contrato de compra-venta extendido ante Juez de Paz o Escribano Público". En estos casos, y a los efectos del pago de los derechos de transferencia, el plazo debe medirse entre la fecha de la actuación del Escribano o Juez de Paz y la presentación en el Registro de Marcas y Señales. Pero, cuando la transferencia se opera por el modo de sucesión, el asunto cambia. El artículo 1039 del Código Civil, dice: "Por el hecho sólo de abrirse la sucesión, la propiedad y la posesión de la herencia pasa de pleno derecho a los herederos del difunto...".

Y el artículo 1037 del mismo Código dice: "La sucesión, sea testamentaria o intestada, se abre en el momento de la muerte natural de la persona... Es decir, continúa, que por el sólo hecho de la muerte del causante, la propiedad y posesión de la marca o señal pasa de pleno derecho, a los herederos del causante. Por tanto, no es necesario intervención alguna de Escribano o Juez de Paz, para que la transferencia se realice: siendo suficiente justificativo del extremo, el certificado de resultancias de autos o el testimonio de dicha sucesión, expedidos por autoridad competente, o un simple certificado notarial de la tramitación sucesoria. Pero, agrega, ¿cuándo comienza a correr el plazo, a los efectos de regular los derechos de transferencia? Si se cuenta a partir del día de la expedición del certificado o testimonio sucesorio, sería dejarlo librado a la voluntad de los particulares, pues hay sucesiones cuya tramitación dura años o no se abren judicialmente por mucho tiempo. Como no hay legislación al respecto, podría seguirse el criterio que las leyes de impuestos de herencia aplica para la liquidación de los recargos, esto es, que para el pago del impuesto de herencias sin recargos, hay que contar sesenta días a partir del que quedó ejecutoriado el auto que fijó la liquidación respectiva, siempre que no haya pasado un año, a partir del día de la muerte del causante, pues, en este caso, sería un año el plazo máximo, y, a partir de estas fechas, tendrían que comenzar a correr los plazos que menciona el inciso C) del artículo 32 de la ley Nº 12.293, de 3 de julio de 1957";

III) Pasados estos antecedentes al Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, puntualizó —en primer término— que la ley citada rige a partir de su promulgación, ya que no puede dársele efecto retroactivo, y que para las transferencias de dominio operadas a título singular (vía contractual) o a título universal (vía sucesoria) con anterioridad a la ley 12.293, rigen las disposiciones del decreto de 4 de diciembre de 1936, que establece —como máximo— la duplicación de los derechos de inscripción. En vigencia la nueva ley, y hasta el momento de la inscripción, se puede aplicar la escala fijada en la misma. Quiere decir, que tomando como ejemplo dos sucesiones cuyas respectivas aperturas legales se hubiese realizado, una en el año 1940, y otra en el año 1955, y suponiendo que se presentasen las dos a inscribirse en el mismo momento, en la actualidad habría que aplicarles la misma tarifa, puesto que esas dos sucesiones tenían el mismo tratamiento en el ordenamiento jurídico anterior. El segundo punto es el referente a partir de qué momento se tiene en cuenta, para la aplicación de las escalas, tratándose de sucesiones ocurridas con posterioridad a la ley. En su concepto, debe serlo la declaratoria de herederos, porqué, hasta ese momento no es posible la inscripción y, especialmente, la determinación de quiénes son los que tienen derecho a usar la marca en nombre de la sucesión; pero, para la declaratoria de herederos, habría que dar un plazo, que no debería exceder de los 180 días, a partir de la apertura legal de la sucesión (fallecimiento del causante) para efectuar el registro de la transferencia, o mejor dicho, establecer que si los interesados hubieren omitido obtener la declaratoria de herederos y presentar el certificado notarial respectivo, una vez transcurrido el plazo de 180 días de la apertura legal de la sucesión, se aplicarían las escalas previstas en la ley;

IV) Se recabó el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el que se expidió de fojas 6 a 8. Señala que el artículo 32, apartado C) de la ley Nº 12.293, es una norma de carácter tributario y no autoriza al Poder Ejecutivo a percibir otros tributos ni aplicar otros sistemas que el allí mismo indicado, con una escala —según antigüedad— entre la actuación cumplida ante el Escribano o Juez de Paz, y el momento de la presentación en la Oficina de Marcas y Señales. La disposición citada se remite al artículo 172 del Código Rural, al que deja en pleno vigor e inmutado, y fija tributos cuyo pago se regulará por el tiempo que medie entre la actuación cumplida ante Escribano o Juez de Paz y el momento de la presentación a la Oficina de Marcas y Señales, a anotar el traslado de dominio en el Registro respectivo. Todo lo que se ha dicho, y que parece haberse practicado para regular tributos, en atención a la muerte del causante, en los casos de transferencia de marcas y señales por el modo sucesión, carece de fundamento legal. En caso de sucesión, ni la apertura judicial de la sucesión ni el certificado de resultancias de autos o testimonio, son actuaciones ante Escribano. La única actuación que aparece como de posible cumplimiento ante Escribano, es la escritura de partición. Concretando su opinión, expresa más adelante: "El artículo 172 del Código Rural supone, como es lógico, que la marca o señal, ya otorgada oficialmente, puede ser adquirida por cualquier título. Si se adquiere por acto entre vivos, exige un acto ante Escribano Público o Juez de Paz, del que se llevará algún acta, certificación o documento que lo acredite, para ante el Registro, el que computará el término desde la actuación (o sea desde el acto); pero en la sucesión no hay comienzo del término tributario, cuyo plazo, por ser el mínimo, caerá en la primera tasa de la escala cuando se acredite el título con certificado o testimonio de autos, simplemente, que son actuaciones "actuariales" y no ante Escribano, salvo que, mediando escritura de partición, pueda computarse desde ese acto, ese sí ante Escribano, el plazo de mora a que la escala legal se refiere;

V) El señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, dictaminó en otro expediente similar, expresando que el artículo 32, apartado C) de la ley Nº 12.293, de 3 de julio de 1956, no distingue si la transferencia o trasmisión se realiza por causa de muerte o por acto entre vivos, disponiendo categóricamente que los derechos "se regularán de acuerdo con el tiempo que medie entre la actuación cumplida ante Escribano o Juez de Paz (artículo 172 del Código Rural) y el momento de la presentación en la Oficina respectiva, para su registro...". Por otra parte, en razón de la propia naturaleza fiscal de la disposición, ésta debe ser entendida en forma rígida y, en caso de duda, restitutivamente, vale decir, que no puede admitirse el recurso de la interpretación extensiva, sino que debe aplicarse en su sentido riguroso y estricto. Además, de acuerdo con el artículo 172 del Código Rural, al que se remite el apartado en examen, los que adquieran —por cualquier título— una marca o señal ya otorgada oficialmente, deben solicitar de la Oficina de Marcas y Señales, la anotación de traslado de dominio, que la efectuará "si se justifica la operación por certificado notarial o si ella se ha extendido ante Juez de Paz o Escribano Público". Este es el único requisito a que está subordinada la transferencia o trasmisión —a cualquier título— de las marcas y señales de ganado y su registro, por lo que resulta lógico —y la disposición legal citada lo ha dispuesto así— que recién desde el momento en que el interesado lo haya cumplido y esté en condiciones de presentarlo a la oficina, empiece a correr el plazo para el pago de los derechos, con los recargos establecidos;

Considerando que, como surge de las diversas opiniones vertidas en estos antecedentes, hay dos problemas a dilucidar: si la ley Nº 12.293, de 3 de julio de 1956, tiene efecto retroactivo, y la forma de aplicar la disposición contenida en el artículo 32, apartado C) de dicha ley, en los casos en que la transferencia o trasmisión de una marca o señal, se opera por causa de muerte, ya que cuando ella se realiza por acto entre vivos, no hay ningún problema, desde que se tomará en cuenta, para la regulación de los derechos, el tiempo que medie entre la actuación cumplida ante Escribano Público o Juez de Paz, y el momento de la presentación en la oficina para su registro.

En cuanto al primer punto planteado, evidentemente la ley citada no tiene efecto retroactivo y, por tanto, el artículo 32 de la misma no puede aplicarse, sino a partir de su vigencia. En lo que respecta a la segunda cuestión, como en el apartado C) del artículo 32 no se hace distinción alguna en cuanto al modo de la transferencia de una marca, o señol, sino que, por el contrario, el artículo 172 del Código Rural, al que aquella disposición se remite, establece que, "los que adquieran por cualquier título una marca o señal ya otorgada oficialmente, deben solicitar en la Oficina de Marcas y Señales, la anotación del traslado de dominio en el Registro respectivo", exigiendo como único requisito, para que la Oficina mencionada haga la anotación solicitada en el Registro y en el Boleto correspondiente, que se justifique la operación por certificado notarial o si ella se ha exendido ante el Juez de Paz o Escribano Público (inciso 2.o del artículo citado). En consecuencia, no cabe atender a otra fecha que la que tenga el documento o recaudo que se presente para acreditar la condición de titular del derecho a la marca o la señal transferidas por sucesión, como lo señala en su dictamen el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno:

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías deberá ceñirse, en cuanto a la aplicación de lo

dispuesto por el artículo 32, apartado C) de la ley número 12.293, de 3 de julio de 1956, a las directivas señaladas en el considerando del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se designan Fiscales para la Feria Judicial Menor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de junio de 1957.

Atento a la proximidad de la Feria Judicial Menor del año 1957, y a lo prevenido por el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales y el decreto de 26 de junio de 1951 y a lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria, al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, doctor Francisco A. Pagano, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación o licencia que ocurrieren durante el período de su actuación, en primer lugar, al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, doctor Federico Capurro Calamet y, en segundo lugar, al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio A. Viana.

2º Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria al señor Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Ariel Pandolfi Irazú, y para subrogarlo, en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante el período correspondiente, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Treinta y Tres, doctor Roberto L. Zito y de Soriano, doctor Abel J. Segarra, por su orden.

3º Determinar que el Fiscal Letrado Nacional de Feria cumplirán sus tareas en el despacho y con personal de su respectiva Fiscalía, y el Fiscal Letrado Departamental de Feria en la sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, con el personal de ésta que ella indique, uno y otro con sujeción al horario establecido en el decreto de 26 de junio de 1951.

4º Establecer que, transcurrido el Feriado, los señores Fiscales Letrados de Feria, podrán gozar de licencias por el término de veinte días siempre que la soliciten antes del 21 de agosto de 1957.

5º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

4

Acuerdo. Se designa Ministro y horario de oficina para la Feria Judicial menor

Debiendo iniciarse el 1º de julio la Feria Judicial Menor que termina el 20 de dicho mes, para las Oficinas de la Administración de Justicia de toda la República, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en su acuerdo celebrado el día 24 del corriente mes, dictó la resolución siguiente:

"Que debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1º al 20 del próximo mes de julio, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase, como Ministro de Feria, al doctor don Raúl Moretti, quien fijará el horario en que deberá funcionar la Oficina".

El Ministro, doctor Raúl Moretti, fijó dicho horario de 10 y 30 a 11 y 30 horas.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 13 de junio de 1957.

2520—Se nombra Subinspector de Servicios del Servicio Radiotelefónico de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Tallerista Técnico de 2ª, Aníbal Cayo Bueno; Locutor de 1ª Clase, al Locutor de 2.a Clase, Adolfo Hugo Mañán; Tallerista Técnica de 2.a, al Agente de Seguridad Ramón Larrosa y Locutor de 2.a Clase, al Agente de la Guardia Metropolitana Antonio Coelho.

2521—Se nombran Tipógrafos de 1.a Clase de la Sección Imprenta de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Tipógrafo de 2.a Clase Ruben Caballero y al Agente de Seguridad Luis Humberto Ciganda; Tipógrafo de 2.a Clase, al peón Julio Benelli; Impresor de 1.a Clase, al obrero especializado José María Lazcano y obrero especializado (Encuadernador), al Encuadernador Máximo Díaz Giovanelli.

2522—Se nombran Telefonistas de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los obreros especializados Florencio Gutiérrez, Ricardo Zunino y Carlos M. Reins y obreros especializados (Telefonistas), a los Agentes de Seguridad, Máximo Plana, Antonio Macedo y Antonio Cuadrado.

2523—Se nombra Oficial Carpintero de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Seguridad José N. Rosas de Paola y obrero especializado, al chofer de 2.a Clase, Osvaldo Alberto García González.

2529—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

2530—Se desecha la reclamación interpuesta por el Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Montevideo, Omar Moreno, contra la designación de Julio Romeo Demarco Casas para el cargo de Inspector de dicha Jefatura, efectuada por resolución de 30 de abril próximo pasado.

2531—Se acepta la renuncia presentada por Ramón González López, del cargo de peón de cocina de la Dirección General de Migración.

2532—Se declara cesante al Músico de la Banda Lisa de la Jefatura de Policía de Montevideo, Cabo honorario Juan Rosas Maciel Britos, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2533—Se declara cesante al Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, Segundo Baltazar Silva Silva.

2534—Se declara cesante por abandono del cargo de Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo, Bernardino Rodríguez.

2535—Se deja sin efecto la designación de don Ernesto Castellaro, para el cargo de Jefe de 1.a de la Dirección General de Migración, efectuada por resolución de 18 de febrero de 1955, quien continuará ocupando el cargo de Inspector de dicha Repartición; se nombra Jefe de 1.a de la referida Dirección, al Jefe de 2.a Luis Sanjurjo López, con retroactividad al 18 de febrero de 1955 y Jefe de 2.a, a Felicísimo Ferreira.

2536—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Canelones, Longino Cabrera Gutiérrez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2537—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Santos Ruben López, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2538—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Laurindo Justiniano Sánchez Sosa, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2539—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Elpidio Antonio López Gimeno, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2540—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para prescindir del requisito del llamamiento a licitación pública, para la adquisición de los materiales destinados a la construcción e instalación de los aparatos radio-transmisores aludidos en la presente resolución.

2541—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "Herman Kamil" la provisión de 50€

cananas con correajes y mosquetones giratorios s|m., con destino a las policías del Litoral e Interior de la República, por la suma total de $ 3.145.00 que se atenderá c|c. al rubro 3.09 del Item 7.01.

2542—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Francisco Alonso Adami" en $ 86.88 y a Fornio y Cía. en $ 27.40 instrumental quirúrgico para autopsias con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, por el total de $ 114.28 que se atenderá c|c. al rubro 3.06 del Item 7.01.

2543—Se autoriza a la Inspección General de Policías para incluir en la relación mensual de gastos, con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios" del Item 7.07 durante el actual ejercicio económico la suma de $ 25.00 en concepto de quebranto de caja para el funcionario señor Rufino Félix Suárez.

2544—Se autoriza a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República para incluir en su relación de gastos con cargo al rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 hasta la suma de $ 3.000.00 para atender los gastos realizados con motivo de los festejos conmemorativos del "Día del Bombero".

2545—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para encomendar a la firma "Tomás Masseilot", el suministro y colocación de un toldo para la mencionada Jefatura por la cantidad de pesos 950.00 que se atenderá con cargo al rubro 3.09 del Item 7.01.

2546—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para incluir en la relación de gastos con cargo al rugro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01 la suma de $ 480.00 que deberá entregar a los funcionarios a razón de $ 32.00 c|u. como reintegro de gastos que se les ocasionaron con motivo de los servicios extraordinarios prestados durante las fiestas de carnaval.

2547—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de pesos 14.384.93 que la Jefatura de Policía de Río Negro quedó adeudando durante el expresado ejercicio por insuficiencia de sus rubros de gastos.

2548—Se nombra Subsecretario de Estado del Ministerio del Interior, al señor Ovidio Fernández Ríos.

2549—Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Artigas, al Subcomisario de la misma Celio Cuello Torres.

2550—Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Agente de Seguridad de la misma Arturo Ataídes Pereira Mirazón.

2551—Se acepta la renuncia presentada por Luis Felipe Castiglioni Herrera, del cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 20 de Junio de 1957.

11.099—Sustitúyese el espadín que actualmente usan los Cadetes de la Escuela Militar por una réplica de la espada de Artigas y el borceguí negro por el zapato de charol.

11.100—Fíjase la asignación de retiro del Coronel Retirado don José B. Radrazo, en $ 1.170.00 mensuales.

11.101—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a F.U.N.S.A. 4 cubiertas y 4 cámaras.

11.102—Fíjase la asignación de retiro del Capitán de Navío retirado, don Miguel Angel Bertelli Horno, en $ 1.020.00 mensuales.

11.103—Autorízase al Servicio de Iluminación y Balizamiento a reforzar los rubros que se indican.

11.104—Apruébase el sumario instruído con motivo del accidente ocurrido al avión AT-6 N.o 362.

11.105—Expídase orden de pago a favor del Servicio Meteorológico, por pesos 10.000.00.

11.106—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, la suma de pesos 6.262.88.

11.107—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Colombino Hermanos S. A. 45.000 fórmulas "Fanfold".

11.108—Modifícase la R|S de fecha 14|8|948 estableciéndose que al Sargento 1.o retirado Saúl René Garín, le corresponde percibir una asignación anual de $ 1.941.20.

11.109—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir útiles de escritorio a las firmas y por las cantidades que se indica.

11.110—Concédese al señor Jefe de 2a. (Cirujano Ayudante) del Servicio de Sanidad Militar, doctor Jorge Rodríguez Juanotena, una licencia con goce de sueldo por el término de 8 meses para trasladarse a Colombia y Europa.

11.111—No se hace lugar a la solicitud formulada por el Teniente Coronel don Adriano Osimani.

11.112—Nómbrase una Comisión con el cometido de actualizar el Plan de Defensa contra el Fuego del Aeródromo Nacional de Carrasco.

11.113—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a reforzar los rubros que se detallan en la suma de pesos 8.968.00.

11.114—Apruébase la licitación pública efectuada por el Servicio de Intendencia para adquirir un tractor para el Servicio Veterinario y de Remonta en $ 10.198.00.

11.115—Apruébase el Reglamento Orgánico de la Escuela de Especialidades de la Armada.

11.116—Desígnase en Misión Oficial en la República Argentina en usufructo de becas otorgadas por el Gobierno de ese país, a varios Oficiales de la Marina Militar.

11.117—Concédese al señor Coronel retirado Rolando A. Laguarda Trías, una licencia por el término de dos años para trasladarse a España, encomendándole la misión honoraria de realizar estudios que se indican.

11.118—Encárgase de la Inspección General de Marina, al Contralalmirante don Enrique Milans Aguirre, durante la ausencia del titular, el cual se encuentra en misión en la República del Perú.

11.119—Apruébase el Reglamento para la provisión de cargos técnicos a ocupar por Oficiales en el S. G. M.

11.120—Nómbranse Ayudantes del M. D. N., al señor Coronel Luis A. Barrios y al Capitán de Corbeta José Omar Rossi.

11.121—Acta N.o 854, compuesta de 1 privilegio de paquete y 4 asignaciones de rancho en metálico.

11.122—Asciéndese en el Item 8.30 "Prefectura General Marítima", en Personal Policial, al cargo de Ayudante de 3.a al actual Suboficial de Cargo, José Martínez Martínez.

11.123—Expídase orden de pago por $ 30.000.00 a favor del Servicio de Intendencia para abonar confección de uniformes, gorras, sacos y borceguíes para la I.G.M.

Acta N.o 853. — En Montevideo, el día veinte del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar las siguientes liquidaciones y a favor de: Cabo retirado Héctor Emeterio Barrios Nogués, $ 85.01; Cabo Mario N. Pisano, $ 90.00; Cabo Liborio O. Marroche, $ 150.00; Cabo Manuel Santabaya, $ 44.00; Cabo Felipe Escouto, $ 180.00.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.o 854. — En Montevideo, el día veinte del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Privilegio de paquete

Se concede al vapor de bandera argentina, en la Categoría "A", denominado "Ciudad de Santa Fé".

Asignación de Rancho en metálico

Se conceden las siguientes a partir del 1.o|VI|957, Cabo Juan Mederos Olivera y Soldado Distinguido Luis H. Mazzoni, de la I.G.E.; Soldados Roberto Estefani González y Emidio Tejera Costa, de la I.G.E. Sargento 1.o (TEA) Glober Rodríguez, Soldados Juan C. Villanueva Núñez y Julio Renée González Velázquez, de la I.G. F.A. Soldados Baltasar Nieves Fernández, Julio A Sena Sayavedra y Henry Viera Araújo, del S.G.M.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta

Por el Consejo: **LEZAMA. — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 5 de junio de 1957.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes expedientes: Acta N.o 8.955 "Una máquina eléctrica combinada para lavar y secar ropa y vajilla" de Galileo Mazzolla, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 9.151 "Método para estabilizar tierra contra la erosión y una nueva composición para usar con dicho método" de Monsanto Chemical Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 7.140 "Artículos difusores de la luz y método para la fabricación de los mismos" de International General Electric Company Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta N.o 8.966 "Mejoras en la fabricación de sombreros entelados y otras prendas" de Jorge Antonio Ulecia, de Buenos Aires. — Acta N.o 42.034 "IANSA" de Samson Cordage Works, de Boston (EE. UU. de América). — Acta N.o 8.649 "Procedimiento y aparato para la fabricación de objetos de masas etc. de N. V. Eternit V H Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbets Cementplaten Martinit, Amsterdam, Holanda. — Acta N.o 7.890 "Mejoras en ficheros circulares" de Guillermo Kraft, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 9.506 "Abrazadera en forma de un aro metálico enchufable sobre la manguera" de Hans Oetiker, de Horgen (Suiza). — Acta N.o 10.173 "Nuevo sistema de almacenamiento" de Droguería Suiraco Soc. Ltda. de Uruguay. — Acta número 9.742 "Procedimiento de obtención de un compuesto activo para la preparación de insecticidas" de Cía. General de Insecticidas S. A. de México.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes expedientes: Acta N.o 11.240 "Procedimiento para vulcanizar arts. de caucho" de Moisés Almosnino y Trajan Herrera, de Buens Aires (República Argentina). — Acta N.o 11.270 "Un cartucho explosivo resistente al grisu" de Erich Urbach, y doctor Vincenz Anger, de Austria. — Acta N.o 11.486 "Un dispositivo profiláctico e higiénico denominado "Sexualin" para uso de la mujer en la vida conyugal" de Bernardo Correira y Francisco Roca, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 11.271 "Un cuerpo explosivo y procedimiento para su fabricación" de Erich Urbach y Vincenz Anger, de Austria. — Acta N.o 11.589 "Nuevo cerrojo de seguridad" de Otto Loffler, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 11.105 "Recipiente del tipo "Comprímase para usarlo" de Bradley Container Corporation, de de EE. UU. de América. — Acta número 10.823 "Dispositivo para la regulación completamente anatómica de la profundidad de trabajo de los arados e implementos integramente acoplados a tractores" de Walter Schneider, de Uruguay. — Acta N.o 11.541 "Mejoras en cortinas de reja articulada del tipo de enrollar" de Efrain Edison Larrosa, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.834 "Boquilla para fumadores" de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.172 "Medios de control de presión para una columna que tiene vapores de condensación totales" de Universal Oil Products Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.991 "Tapa inviolable para envase" de Oscar Moreno, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 10.030 "Mejoras en mesas" de *Ernesto Rodríguez Carricabel*, de Montevideo. — Acta N.o 11.040 "Mejoras en instrumentos para el trazado de líneas rectas" de Alfredo José Sierra, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 11.456 "Válvula para cisternas de Inodoros, accionada por pulsador" de Jacinto Barrachina Tortajada, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta número 73.428 "Gamo y círculo" (Emblema) de Isaac Wegbiait, de Uruguay. — Acta N.o 74.452 "Protector 777" de Isaac Trapunsky, de Montevideo, Uruguay — Acta N.o 75.419 "Power-Surge" de Avco Manufacturing Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.933 "Imperon" a favor de Farwerk Hoechst A. G. vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 72.370 "Synexyl" de Sapac Corporation, de Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta número 10.528 "Procedimiento para la elaboración de dienes esteroidales y productos intermedios así obtenidos" de Eugene P. Oliveto y David H. Gould, de EE. UU. de América. — Acta No 11.391 "Un nuevo zapato" de Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.410 "Envase de fluido" de Andre Dreyer y Maurice De Toledo, de Suiza. — Acta número 11.651 "Método y aparato para rizado" de Joseph Bancroft y Sons Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.394 "Resinas de poliesteres y su aplicación en la dislación de conductores eléctricos" de General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.602 "Nuevos isotiocianatos orgánicos" de Boots Puer Drug Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 11.638 "Aparato para moldear o reacondicionar neumáticos" de Tyre Equipment y Reconditioning, Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 11.603 "Nuevos isotiocianatos sulfonamidos orgánicos" de Boots Pure Drug Company Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 11.540 "Aparatos para transportar fluidos" de Food Machinery and Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.552 "Técnica para aviñetar películas" de C. M. Equipment Corporation, de EE. UU. de América.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública, los siguientes expedientes: Acta número 79.171 "Agrolin", de Agromax S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 79.194 " G. R. 50" de Laboratorios Millet S. A. Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 79.115 "Depreten L. F." de Antia, Moll y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 79.163 "Mataleza" de Agromax S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.865 "Codelsol" a favor de Merck y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 79.141 "Bronco-Piristina" de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 79.170 "Cepevit" de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 75.857 "Thanalith" de Allgemeine Holzimpragnierung Dr. Wolman G. m. b. H. de Alemania.

—Pasa a la Administracón de los Ferrocarriles del Estado: Acta N.o 11.551 "Dispositivo de asiento y fijación de un carril" de Roger Sonneville, de Francia.

—Pasan al Ministerio de Defensa Nacional: Acta N.o 11.051 "Diptero-Nuevo sistema de propulsión en aparatos de navegación aérea" de Gabriel Curochquin, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 11.441 "Mejoras en o relacionadas con armas automáticas de fuego" de George William Patchett y Sterling Engineering Company Ltd., de Inglaterra.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta N.o 74.533 "Distribuidora Greco Uruguaya" de Cía. Com. Greco - Uruguaya, de Montevideo. — Acta número 79.040 "Americana" de Ariel Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 79.027 "Camping" de Pedro Vilanova, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 72.841 "Camelia" de Vereinigte Papierwerke Schickedanz, de Alemania. — Acta N.o 78.970 "Baoset" de Cía. Bao S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 78.844 "Coca-Cola" de The Coca-Cola Export Corporation, de Montevideo — Acta N.o 79.050 "De alta potencia" de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.535 "Helénica Uruguaya" de Cía Com. Greco - Uruguaya, de Montevideo. — Acta número 74.536 "Cía. Comercial Heleno Uruguaya" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 79.038 "Robot" de Tomás Lakatos, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 79.026 "Ordal" de José Roig Vidal, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 79.058 "Peristim" de Mead Johnson y Co., de EE. UU. de América. — Acta número 78.909 "Medierías" de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 79.066 "Temis" de Hernan Toreschreiber, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 79.051 "De flujo interno" de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 11.256 "Mejoras introducidas a boquillas de calentadores sistema Primus" de Nelson L. Musetti Frassinetti y Néstor Musetti Frassinetti, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.960 "Kansa" de Artur Kann, de Alemania. — Acta N.o 78.958 "Resuren" de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 78.900 "Fusco" de Cía. Recons S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.997 "Primolut" de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania — Acta número 78.993 "Hidrocartancyl" de Labur S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 79.087 "Rosa" de Cyphosa-Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta N.o 79.088 "Celeste" de la misma firma y lugar.

—Prórrogas concedidas hasta 90 días: Acta N.o 76.330 "Plastiglass" de Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo. — Acta No 75.154 "Lusynton" de Badische Anilin y Soda Fabrik A. G., de Alemania. — Acta N.o 75.808 "Urecoll" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 75.807 "Vinoflex" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 78.627 "Plstran" de Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.913 "Tarallo" de Andrés Tarallo, de Buenos Aires.

—Pagos de primeras anualidades: Acta N.o 8.769 "Dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire, etc." de Alfredo López, de Montevideo. — Acta N.o 9.889 "Nueva máquina de lavar" de Mario Collerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 11.280 "Método y aparato mejorado para el tratamiento de materiales plásticos" de Modern Plastic Machinery Corp., de EE. UU. de A. — Acta N.o 10.105 "Una nueva combinación de dispositivos aplicados a aparatos lavarropas" de Mario Collerati y Alfredo Schwadron, de Uruguay. — Acta N.o 11.184 "Un nuevo tipo de asiento para sillas" de Kine Rabinovich, de Montevideo.

—Archívese con noticia: N.o 31.255 "Uncinacina" de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo.

—Registros concedidos: Acta número 77.884 "Quelual" a favor de Alberto Caunegre, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 77.883 "F-7)" de Domingo Alberto Fernández, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 77.892 "Padua" de Distribuidora Montevideo, Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 78.534 "Tele-Vue" a favor de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.507 "Theradan" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 78.590 "Sta-Flat" de The Warner Brothers Company, de EE. UU. de A. — Acta N.o 78.579 "Pajaflex" de R. Cademartori y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 77.956

"Allo-Ette" de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de EE. UU. de A. — Acta N.o 77.966 "Musiradio" de Rómulo E. Petrolini, de Montevideo, Uruguay — Acta N.o 77.941 "Venecianflex" de Adolfo Steinitz, de Montevideo. — Acta número 75.246 "Ericssons" a favor de Aktiebolaget P. Ericsson y Co., de Suecia. — Acta N.o 78.711 "Inca Latex" de Cía. de Pinturas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.831 "Eureka" de M. C. de Casabó S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 77.944 "Opel-Car A Van" de Adam Opel A. G., de Alemania. — Acta número 78.710 "Desiree" de Ricard S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 77.853 "Antar" de Editorial Antar Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 77.834 "Delrin" de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.842 "Marlboro" de Philip Morris Incorporated, de EE. UU. de A. — Acta N.o 73.629 "Aeroplast" de Laboratorios Dispetr S. A. de Montevideo. Uruguay. — Caillon y Hamonet S. A. I., de Montevideo, Urug. — Acta N.o 63.402 "Shur Shot" de General Aniline y Film Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 73.997 "Lactolisado" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. —

Acta N.o 74.157 "Tanonagua" de Domingo Basso S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.804 "Sucralina" a favor de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.651 "Frem" a favor de J. y E. Atkinson Ltda.. S. A. U. I. y C., de Montevideo. — Acta N.o 75.225 "Tusamin Co-Pi-Ba" a favor de Co-Pi-Ba Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.358 "Trioil" a favor de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.069 "Scalerin" a favor de Vallejos-Boidi Coc. de Resp. Ltda. Capital 1.000.000 de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 75.009 "Abecevit" a favor de Bocaje, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 75.567 "Minuana" a favor de Cía. Salus, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.538 "Thorazine" a favor de Smith Kline y Franch Laboratories, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.187 "Kalosomil' 'a favor de Bocaje, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.127 "Emblemática" a favor de Kimble Glass Company, de EE. UU. de América. —

Acta N.o 73.724 "Rinosan Aster" a favor de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.337 "Wivp" a favor de Henkel y Cía. G. m. b. H., de Alemania. — Acta N.o 75.752 "Polbebe" a favor de Agueda Sobral y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 77.992 "Ají-No-Moto" a favor de Ajinomoto Co. Inc., de Japón. — Acta N.o 77.607 "Romani" a favor de A. Romani T.S.A., de Barcelona, España. — Acta N.o 78.503 "Mila" a favor de Minerva Boskovice, Narodni Podnik, de Chescoeslovaquia. — Acta N.o 78.435 "La Celeste" a favor de Atilio Carols Mauri, de Montevideo. — Acta N.o 78.580 "Rose Marie" a favor de Raymak Ltda.. de Montevideo. — Acta N.o 77.858 "Junior" de Orbe Lda., de Montevideo, Uruguay. — cta N.o 73.894 "Elbeo" a favor de Louis Barner Elbeo-Werke, G. m. b. H., de Alemania. — Acta número 75.356 "Flent" a favor de Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo. — Acta N.o 78.561 "Don Juan" a favor de Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta N.o 78.849 "Vinylex" a favor de Semtex Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 77.495 "Blaison D'Or" a favor de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.787 "Rinsa" a favor de Rodríguez y Neumann S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.854 "Nometan" a favor de Emanuel Merck offone Handelsgesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 74.857 "Cytagenin' 'a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.194 "Metalbril" a favor de Virumetal Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 74.892 "Refagan" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 78.320 "P" a favor de F. Perkins Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 78.560 "Riki" a favor de Ricard S. A., de Montevideo; Uruguay. — Acta N.o 74.749 "Stilomicina" a favor de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.871 "Cadet" a favor de Whitaker y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.321 "5mblemática" a favor de F. Perkins Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 78.898 "Ohnestron" a favor de Miguel Paikes, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 78.889 "Pangaré" a favor de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 61.215 "Horrockses" a favor de Horrockses Crewdson (Seles) Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 74.289 "Du Pont" a favor de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.475 "Tonquina Aguiar" a favor de Cruz Aguiar, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.845 "Deutsche Luft Hansa" a favor de Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 74.944 "Avafortan Asta" a favor de Co-Pi-Ba Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.476 "Micholene" a favor de Laboratorios Callón y Hamonet S. A. C. Industrial, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.483 "Rinocilina" a favor de Enrique E. Emeric y Juan P. Ferrari, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.916 "Janus" a favor de Reinardo Sickinger, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.847 "Curral" a favor de Sapac Corporation, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.607 "Pilsen' 'a favor de Fábricas Nacionales de Cervezas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.541 "Tricoter" a favor de Stolowicz Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 78.601 "Lindholm" a favor de Ricardo y Rodolfo Giosica, de Montevideo. — Acta N.o 78.535 "Bell'S" a favor de Arthur Bell y Sons Ltd., de Escocia. — Acta N.o 78.626 "Fortaleza" a favor de Adolfo Weissman, de Montevideo. — Acta N.o 78.618 "Rock And Roll" a favor de Virumetal Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 63.791 "Orlon" a favor de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 63.790 "Orlon" a favor de la misma firma y lugar. — Acta número 72.932 "Kuris" a favor de Krauss y Reichert Spezialmaschinen Fabrik y Apparatebau, de Alemania. — Acta número 73.715 "Diabetofell" a favor de Renan Morresi, de Montevideo. — Acta número 78.322 "Perkins" a favor de F. Perkins Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 78.451 "516" a favor de D. Leonardt y Co. (Highley Pnes) Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 75.316 "Trifilax" a favor de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. —

Acta N.o 74.443 "Bagobrón" a favor de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 74.357 "Dipterex" a favor de Fabenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 75.113 "Febronosol" a favor de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo (Uruguay). — Acta número 78.536 "Bell's" a favor de Arthur Bell & Sons Ltd., de Escocia. — Acta número 73.30 3"Aegte Bronce Koland" a favor de Koland Soc. Colectiva de Montevideo, (Uruguay). — Acta N.o 64.800 "Farina" a favor de Hohann María Farina, de Alemania. — Acta N.o 67.200 "Casa Lord", a favor de Américo R. Bertino, de Montevideo (Uruguay). — Acta número 73.806 "Diabefell", a favor de Renán Morresi, de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 78.697 "Plucky", a favor de Walter Nelson Dalmao, de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 77.502 "Gaggia" a favor de Gaggia Española S. A., de Barcelona, (España). — Acta N.o 77.989 "Santa Anita", a favor de S. A. de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 74.446 "Emblemática", a favor de Skloexport Podnik Zanaranicniko, Obchedupro Vyvoz Skla, de Praga, Checoslovaquia. — Acta número 76.064 "Revicaps", a favor de American Cynamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.031 "Monorubin", a favor del Dr. Bernrard A. Makiola, de Vaduz, Principado, de Liechtenstein. — Acta N.o 78.505 "Traxcavator", a favor de Caterpillar Tractor Co. de Estados Unidos de América. — Acta número 74.548 "Girospatula", a favor de S.I.A.M. Soc. Ind. Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevidoe (Uruguay). — Acta N.o 78.609 "Super-Flex", a favor de Aurelio R. Palma, de Montevideo (Uruguay). — Acta número 77.784 "La Hispano Uruguaya", a favor de Angel Serrano, de Montevideo. — Acta N.o 78.504 "Constellation", a favor de R. Senin & Cía., de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 74.917 "Laind", a favor de Gilardoni y Muñoz, de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 75.156 "Albigen", a favor de Badische Anilin & Soda Fabrik A. G., de Alemania. — Acta número 75.157 "Helizarin", a favor de la misma firma y lugar. — Acta número 74.540 "Rancolin", a favor de Dr. Lazar & Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 75.863 "Raubestrol", a favor de Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 74.625 "My-B-Den", a favor de Ames Company, Inc., de Indiana, Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.882 "Imshi", a favor de Bp. Trading Ltd., de London, Inglaterra. — Acta N.o 74.371 "Plasmal", a favor de Chemische Werner Albert, de Alemania. — Acta N.o 75.029 "Monopharm", a favor de Dr. Bernhard A. Makiola, de Vaduz, Principado de Liechtenstein. — Acta número 71.539 "Aramol", a favor de Rohm y Haas G.m.b.H., de Darmstadt, de Alemania. — Acta N.o 75.095 "Sulfedexan", a favor de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo (Uruguay). —

Acta N.o 74.938 "Filtrosol Coro", a favor de Raúl H. Larraburu, de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 73.055 "Curad" a favor de The Kendall Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 73.051 "Eximention", a favor de Dr. Lazar & Cía. S. R. L., de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 78.689 "Courtelie", a favor de Courtaulds Limited, de Londres (Inglaterra). — Acta N.o 74.706 "Cyl-Re", a favor de Souza, Seabra & Cía. Ltda., de Río de Janeiro. — Acta número 74.457 "Peregal", a favor de Badiscre Anilin & Soda Fabrik Aktiengecellschaft, de Alemania. — Acta número 74.532 "Grecur", a favor de Cía. Comercial Greco - Uruguaya, de Montevideo. — Acta N.o 74.883 "Cloramicol", a favor de Labur S. A., de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 74.856 "Ilvin", a favor de Emanuel Merck offone Handeleschaft, de Darmstad, Alemania. — Acta N.o 75.030 "Polion", a favor de Dr. Bernhard A. Makiola, de Vaduz, Principado de Liechtenstein. — Acta N.o 74.825 "Emulphor", a favor de Badische Anilin & Soda Fabriq Aktiengesellschaf, de Alemania. — Acta número 74.996 "Kaurit", a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 77.856 "Dreghal", a favor de Dreghal S. C. de

Montevideo, (Uruguay). — Acta número 77.865 "Emblemática", a favor de Esso Standard Oil Co., (Uruguay), S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.849 "Delta", a favor de Rockwell Manufaturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 77.863 "Emblemática", a favor de Esso Standard Oil Co., (Uruguay), S. A., de Montevvideo. — Acta N.o 77.957 "El Hipódromo", a favor de Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 77.986 "Superba" a favor de S. A. de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo. — Acta N.o 77.864 "Emblemática", a favor de Esso Standard Oil Co., (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.567 "Harpic", a favor de Atlantic Ltd., de Montevideo (Uruguay). — Acta número 77.532 "Babcock & Wilcox, Ltd.", a favor de Babcock & Wilcox Ltd., de Londres (Inglaterra). — Acta N.o 76.893 "Brillor", a favor de Luis Slonimczyk, de Montevideo (Uruguay). — Acta número 78.663 "M. Z.", a favor de Veh Motorradwerk Zschovau, de Alemania. — Acta número 78.670 "Pollfin", a favor de Industria Lanera del Uruguay S. A. (I.L.D.U.), de Montevideo (Uruguay). — Acta número 78.669 "Ecoform", a favor de Barraca Suiza S. A., de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 78.635 "O.I.", a favor de Owens - Illinois Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 78.678 "Pegacal", a favor de Héctor D'Errico & José Dible, de Montevideo. — Acta N.o 78.661 "Cubana Sello Rojo", a favor de Guillermo Padilla Ltda. S. A. C. e I., de Buenos Aires (Rep. Arg.). — Acta N.o 74.844 "Emblemática", a favor de Deutsche Luftransa Aktiengesellechäft, de Kolon (Alemania). — Acta número 77.690 "La Gioconda", a favor de Arcole S. A., de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 77.847 "Glitsa", a favor de Bazar Colón S. A., de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 78.625 "Mío", a favor de Adolfo Weissman, de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 78.617 "Paterson", a favor de Josefina Clavario de Mutarelli, de Montevideo. — Acta N.o 74.725 "Belú", a favor de Juan A. Quevedo y Mariano A. Acosta Van Praet, de Buenos Aires, (Rep. Arg.). — Acta N.o 75.739 "Rasotherm", a favor de Veb Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena Alemania.

—Renovaciones concedidas: Acta N.o 75.196 "Lockwood" a favor de Lockwood Hardware MFG.C., de EE UU. de A. — Acta N.o 77.377 "Andre Latour" a favor de Catalina Quintana Cerezo de Montevideo. — Acta N.o 73.431 "Jean Marie Farina" a favor de Roger y Gallet Ste. Anonyme, de París, (Francia). — Acta N.o 74.985 "Tre-Chic" a favor de Gaylord Products of Canadá Ltda., de Canadá. — Acta N.o 74.418 "Piolisal" a favor de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.219 "Región" a favor de Legión Extranjera Fca. de Hojas de Afeitar Ind. y Com. S. A. de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 66.562 "Rubello" a favor de Fca. Italo Arg. Lana Peinada S. A. (F.I.A.L.P.), de Lanús, (Buenos Aires). — Acta N.o 75.304 "Lactogeno" a favor de The Nestlé Company Inc. de EE. UU. de A. — Acta N.o 78.754 "Las veinte curas del Abate Hamón" a favor de Andrés Vives, de Montevideo, (Uruguay). — Acta N.o 62.240 "Graflex" a favor de Grafex Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.794 "H. A.", a favor de Hazel Atlás Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.442 "Parra" a favor de Cía Bao Soc. Anón. de Montevideo, (Uruguay). — Acta N.o 75.188 "Mak" a favor de Mak S. A." de Montevideo, (Uruguay). — Acta N.o 75.717 "Good-Year" a favor de The Goodyear Tire y Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.458 "Alka Seltzer" a favor de Miles Laboratories, Inc., de Indiana, EE. UU. de América. — Acta N.o 75.428 "Radio Magnavox" a favor de The Magnavox Company, de Indiana, EE. UU. de América. — Acta N.o 75.714 "Speedway" a favor de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohio, EE. UU. de América. — Acta N.o 75 707 "Bolsidrill" a favor de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta No. 73.967 "Farmacia Estación Central" a favor de Droguería Surraco S. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.713 "Chemigum" a favor de The Goodyear y Rubber Company, de Ohio, EE. UU. de América. — Acta N.o 75.174 "Gory Brothers" a favor de Coru Brothers y Company Ltda., de Gran Bretaña. — Acta N.o 75.706 "Welcome" a favor de F. S. Hernández, de Montevideo, (Uruguay). — Acta N.o 75.323 "La Franco-Italo Argentina" a favor de Franco Argentina Cía de Seguros de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 75.324 "La Franco-Italo Argentina", a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 75.325 "La Franco Argentina Compañía de Seguros" a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 75.326 "Asociación Franco-Italo Argentina Cía. de Seguros Generales", a favor de "La Franco Argentina Cía. de Seguros, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 75.777 "La Nativa" a favor de Guiragos Boyadjian, de Montevideo, (Uruguay). — Acta N.o 75.709 "Duvetón" a favor de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.710 "Luana" a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 75.711 "Veloutex" a favor de la misma firma y lugar. — Acta N.o 75.715 "Griptred" a favor de The Goodyear Tire y Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.769 "Soberano" a favor de González, Byass y Co. Ltda., de Londres, (Inglaterra). — Acta N.o 75.764 "Michigán" a favor de Williams y Cía., Productos Químicos S. A. de Montevideo, (Uruguay). — Acta N.o 75.718 "Compass" a favor de The Goodyear Tire y Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.708 "Tiendas Milsandos" a favor de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, (Uruguay).

—Transferencias concedidas: Número 64.633 "Charleston" a favor de Sheik S. A. de Montevideo, (Uruguay). — N.o 50.419 "La Holandesa Limpiador Doméstico" a favor de Purex Corporation Ltda., de California, (EE. UU. de América). — N.o 50.182 "Cruz Bayer" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 55.487 "Dominó" a favor de M.C. de Casabó Ltda., de Montevideo, (Uruguay). — N.o 63.077 "Contebén" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 63.193 "Candiomycín" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 58.421 "Massey-Harris" a favor de Massey Harris Ferguson Ltda. de Ontario, (Canadá). — N.o 64.359 "Permatex" a favor de Permatex Argentina S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina). — N.o 62.721 "Corona" a favor de Importadora y Distribuidora de Tejidos Ltda. de Montevideo, (Uruguay). — N.o 52.121 "Keller" a favor de Frat Whitney Company Incorporated, de EE. UU. de América. — N.o 52.120 "Kellerflex" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 53.792 "Corona" a favor de Medardo Rodríguez S. A. de Montevideo, (Uruguay). — N.o 64.932 "Lagomarsino" a favor de Lagomarsino S. A. Ind. y Com. de Buenos Aires (República Argentina). — N.o 71.528 "Cerasfalt" a favor de Emilio Fontana S. A. de Montevideo. (Uruguay). — N.o 52.399 "Mi-Mi" a favor de M.C. de Casabó Ltda., de Montevideo (Uruguay). — N.o 52.444 "Kurb" a favor de Kimberly-Clark Corporation de Delaware, (EE. UU. de América). — N.o 51.495 "España" a favor de Legión Extranjera, Fca. de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — N.o 54.652 "Cyren" a favor de Farbenfabriqen Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 59.932 "Cignolín" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 64.144 "Amprotropn", a favor de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — N.o 47.532 "Campolón" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 56.718 "Cresival" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 55.461 "Senekot" a favor de Madison Pharmaceutical Laboratories, Inc., de EE. UU. de América. — N.o 54.788 "El Tráfico" a favor de Legión Extranjera, Fca. de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — N.o 54.792 "Legión Extranjera" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 54.800 "Legión" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 54.894 "Legión Extranjera" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 46.103 "M.C. de Casabó Ltda., de Montevideo, (Uruguay). — N.o 63.194 "Cevilat" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 60.077 "Old Dutvh Cleanser" a favor de Purex Corporation, Ltd. de EE. UU. de América — N.o 67.674 "Paper Mate" a favor de Paper Mate Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — N.o 52.134 "Bon-Ton" a favor de Kimberly-Clark Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 51.619 "Delsey" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 47.033 "Sleeping" a favor de Elsa Schiaparelli, de París, Francia. — Número 52.221 "Kleenex" a favor de Kimberly-Clark Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 46.104 "Río Negro" a favor de M. C. de Casabó Ltda. de Montevideo, Uruguay. — N.o 55.140 "Atmonil" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Número 57.111 "Neotron" a favor de Ste. Anonyme des Lampes Neotro, de Sena (Francia). — N.o 56.750 "Solvoteben" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 62.884 "Campovit" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 45.990 "Caporit" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 45.369 "España" a favor de Legión Extranjera fábrica de hojas de afeitar, Ind. y Com. Soc. Anon. de Buenos Aires, (República Argentina). — N.o 54.88 "O-Cap" a favor de Ste. Mousavon L'Oreal Ste Anonyme, de París, Francia. — N.o 60.903 "Colosal" a favor de M. C. de Casabó Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Número 57.209 "The Bike" a favor de The Kendall Company de EE. UU. de América. — N.o 49.569 "Legionario" a favor de Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial S. A. de Buenos Aires (República Argentina.

—Se dan por desistidas las siguientes gestiones: Acta N.o 78.949 "Emblemática" a favor de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 75.688 "Nueva Línea" de Eustaquio F. Basanta y Cía., S. R. L. Cap. 160.00 de Buenos Aires. — Acta N.o 69.832 "Plamatina" de Poema Griselda Mazza, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 76.468 "Rolodón" de Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 76.984 "Mitsubishi" de Mitsubishi Electric Manufacturing Co. Ltda. de Japón. — Acta N.o 51.544 "Metol" a favor de Anilinas Alemanas S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.360 "Crintex" de Juan Jorge Lesplingart, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 67.202 "Braun Multimix" de Cía. Maine Soc. Comercial. de Montevideo.

—Cambio de nombres concedidos: N.o 2.346 "Clary" a favor de Clary Corporation, de San Gabriel, California. — Acta N.o 64.051 "Buda" de Buda-Harvey Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 67.438 "Alevaire" a favor de Sterling Drug Inc., de Delaware, Estados Unidos de América. — Acta N.o 62.329 "Emblemática" a favor de Chesebrouch-Pond's Inc. de EE. UU de América. — Acta N.o 57.117 "Lysarthrol" a favor de Laboratoires Beytout, de París, Fracia.

—Patente desestimada: Acta N.o 6.339 "Un mecanismo integral de transmisión automático, imitando el andar de los Bipedos aplicables a juguetes" de Mario Castro Méndez, de Montevideo, Uruguay.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 12 de junio de 1957.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Expedientillo del Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a la gestión de la Oficina de Patentes del Departamento de Comercio de Wáshington. Acta N.o 6.111 "Método para separar grasos mezclados" de Emery Industries Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 7.266 "Procedimiento para la fabricación de levadura" de Les Usines de Melle, de Francia. — Acta N.o 7.977 "Mejoras en máquinas rotativas de imprimir" de Ramón Domínguez Blasco, de Montevideo. — Acta N.o 9.382 "Una canilla de cierre excéntrico para líquidos con o sin presión" de Tomás Jardi Alivau, de Montevideo. — Acta N.o 9.439 "Procedimiento y dispositivo para la conservación de materias vegetales y animales, así como medios de conservación" de Karl Popp, de Alemania. — Acta número 9.626 "Mejoras en gasógenos a carburo" de Guido Tafani, de Montevideo. — Acta N.o 9.675 "Un instrumento electro magnético para hacer grabados" de José Efenberg, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 9.739 "Elementos premoldeados para pisos" de Cerámicas del Sur S. A., de Montevideo. — Acta N.o 9.753 "Mejoras en quemadores de combustibles líquidos" de Juan A. Puirredón y Wladimiro Yserte, de Santiago, Chile. — Acta N.o 9.770 "Nuevo dispositivo protector para la higiene íntima de la mujer" de Esmeralda Silveira Vives, de Montevideo. — Acta N.o 8.426 "Procedimiento para la producción de fundición de hierro gratífica nodular" de Oliver Smalley, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 9.000 "Mejoras en aparatos economizadores de combustible líquido para motores de explosión" de José Chalela de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 9.188 "Nuevo escalón monolítico" de Cecilio Zapater y Luis Díaz, de Montevideo. — Acta N.o 9.257 "Aparato para efectuar tejidos de punto" de Pompeo La Novo, de Montevideo. — Acta N.o 9.852 "Procedimiento para la fabricación de láminas, losas y otros artículos en aglomerado de fragmentos de vidrio y resinas sintéticas" de Claudio Belmondo, de Italia. — Acta N.o 9.904 "Un dispositivo para varios usos como la caza y la pesca, especialmente diseñado para uso de hombres ranas y balsas de salvamento" de Carlos Travieso Fernández, de Montevideo. — Acta N.o 9.992 "Mejoras introducidas en los frascos de "Dewar" de Manuel Pérez Báez, de Montevideo. — Acta número 57.876 "Buckingham Plate" de la Platense Soc. An., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 9.095 "Auxiliar de limpieza" de Eleaner Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 9.869 "Nueva cortina de persiana de luz graduable" de Ysola y Armas, de Montevideo. — Acta N.o 11.166 "Mejoras introducidas en broches de presión" de Carlos Demarco, de Montevideo. — Acta número 11.301 "Un semáforo indicador de tránsito para vehículos" de Rafael Inocencio Montenegro, de Buenos Aires. — Acta N.o 11.594 "Máquinas para lustrar y pulir pisos" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.609 "Paneles acústicos" de Einar Anderlinf, de Suecia. — Acta número 11.611 "Brete volcador para lanares" de Hokn Borthwick, de Australia. — Acta 11.613 "Una pintura hidrófuga" de Cadevielle, Hay y Cía., de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 11.614 "Componentes neutronicamente reactivos que comprenden alcaciones del isotopo 235 del uranio" de la General Electric Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.623 "Un generador de vapor a reactor nuclear" de The Babcock y Wilcox Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.624 "Mejoras en reactores a ebullición" de la General Electric Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.627 "Material en hojas para escribir, imprimir, etc. y procedimiento para fabricarlo" de Massimiliano Noberasco, de Italia. — Acta N.o 11.629 "Mejoras en chupetes" de Carlos Demarco, de Montevideo. — Acta N.o 11.630 "Un toldo con armazón" de Raúl Núñez Casales, de Montevideo. — Acta N.o 11.639 "Composición antibiótica y preparación de la misma" de Chas Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 11.641 "Un procedimiento para refina rdurante la extracción que se presta para operaciones en tanda y continuas" de la International Research and Development Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.643 "Máquina de escribir" de Fernand Albert Suif, de Francia. — Acta N.o 11.644 "Mejoras en lámparas eléctricas incandescentes en general, con mayor particularidad a una estructura de montaje o soporte de filamento" de la Gral. Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.645 "Compresor particularmente para fluido frigorigeno" de S. A. Des Usines Chausson, de Francia. — Acta N.o 11.646 "Una herramienta cepilladora para la fabricación de cuerpos espirales" de Abraham Adolfo Schauer y Francisco Goldberger Konstandt, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 11.647 "Mejoras en los procedimientos de fabricación de piezas o artículos complejos o de doble pared, total o parcialmente de materiales termomodelables, con especial aplicación a vasijas adiatérmicas" de C.Y.M.U.S.A. (Cía Ind. Metalúrgica Uruguaya S. A.), de Montevideo. — Acta N.o 11.648 "Nuevo tipo de máquina para la fabricación de piezas o artículos complejos o de doble pared, total o parcialmente de materiales termomodelables, con especial aplicación a vasijas adiatérmicas" de C.Y.M.U.S.A. (Cía Ind. Metalúrgica Uruguaya S. A.), de Montevideo. — Acta N.o 11.649 "Estera o rejilla, especialmente para usarse en cuartos de baño" de Poul Arne Tillegreen, de Dinamarca. — Acta N.o 11.653 "Molde para curvar vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.654 "Cerradura" de Schlage Lock Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.655 "Método para preparar una capa fotosensible" de Max Schenk, de Suiza. — Acta N.o 11.656 "Máquina para elaborar embutidos" de Lawrence P. Cross, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.657 "Procedimiento para la preparación de halohidrocarburos o mezclas de los mismos" de la Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 11.659 "Cerradura" de Schlage Lock Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.660 "Mejoras relativas a electrodos para soldar" de The Mond Nickel Company Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 11.663 "Moldes para combar vidrios" de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.665 "Horno para curvar placas de vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 79.129 "Tubos con tres líneas salientes" de Gutiérrez y Rechardson Ltda. y Antonio Buzio S. A., de Montevideo. — Acta N.o 79.147 "Frem" de J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C.. de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 74.907 "Anfo" de Anfo Patent S. G., de Suiza. — Acta N.o 76.860 "Halotestin" de los Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 77.234 "Deltacortone" de Merck y C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 78.245 "Citroflavoide" de Antia, Moll y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 78.269 "Plegicil" de Etablissements Clin Byla Soc. Anonyme, de Francia. — Acta N.o 78.318 "Pabdotin" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 78.440 "1 x 1" de Strauch y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.452 "Unión Carbide" de la Unión Carbide and Carbón Corporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 78.573 "Copiquina C" de Co-Pi-Ba Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 78.613 "Predasin" de los Laboratorios Glaxo (Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.845 "Separan" de The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 79.015 "Gibrel" de Merck y C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 79.082 "Happy Feet" de Benjamín F. Breslauer, haciendo negocios como The A. Breslauer Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 79.167 "Strepto Quemicetina" de Carlo Erba Societa per Azioni, de Italia. — Acta N.o 79.169 "Neguvon" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 57.381 "Phoenix" de la Compañía Recons S. A., de Montevideo. — Acta N.o 72.670 "Atrobrom" de los Laboratorios Macnus Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 72.281 "Dialmatic" de Uscoa Limitada, de Montevideo. — Acta número 72.934 "Unión Nova" de la Union Sils, van de Loo y C.o, de Alemania. — Acta N.o 72.935 "Unión" de Union Sils, van de Loo y C.o, de Alemania. — Acta número 75.048 "Ascor-C" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.049 "Kadiona" de Eduardo Marques Castro, de Montevideo. — Acta número 76.091 "Satina" de Comp. Bao S. A. de Montevideo. — Acta N.o 76.660 "National" de Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., de Japón. — Acta N.o 76.775 "Apac" de Nicholas Proprietary Limitada, de Australia. — Acta N.o 76.803 "Harmonyl" de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 73.379 "A" de Societa Nome Collettivo Alemagna Panettoni dei Fratelli Alemagna, de Italia. — Acta N.o 73.579 "Ingenio" de Cándido José Peppe, de Montevideo. — Acta N.o 74.775 "Frizz Cola" de Mannise Hermanos, Sucesores, de Paysandú, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 77.050 "Tres Cabezas" de Kleinol Produktion, de Alemania. — Acta N.o 77.186 "Optimin" de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda..

de Montevideo. — Acta N.o 77.839 "Witely" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 78.139 "Octimo" de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo. — Acta N.o 78.140 "Obtimo" de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C.. de Montevideo. — Acta N.o 78.564 "Nobepyrol" de Zimmer Bofors N. V., de Holanda. — Acta N.o 78.565 "Nobederm" de Zimmer Fobrs N. V., de Holanda. — Acta N.o 78.610 "Mastic" de Isaac B. Schneideras, de Montevideo. — Acta número 78.611 "El León" de Isaac B. Schneideras, de Montevideo. — Acta N.o 77.854 "Super" de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo. — Acta N.o 77.699 "Kurami" de Miguel A. Ygounet, de Montevideo. —

—Pase al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta N.o 53.627 "Citrocarbonate" de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 77.872 "Hornos Valls" de Jaime Valls Sarda, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias. — Acta N.o 9.879 "Mejoras en sistemas de interrupción de calentadores de agua de funcionamiento instantáneo" de Ladislao Vajda Holocsj., de Montevideo. — Acta N.o 11.022 "Una máquina automática perfeccionada para la vulcanización de la suela sobre el corte de calzado" de Gonzalo Mediano Capdevilla, de España. — Acta N.o 11.098 "Un plan de seguridad social a triple beneficio por la vía combinada de seguro y capitalización" de la Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.o 11.444 "Mejoras en armas de fuego automáticas" de George William Patchett y Sterling Engineiring Company Ltd., de Inglaterra.

—Se autoriza la siguiente transferencia de Patente. — N.o 5.041 "Mejoras en y relativas a bobinas continuas para ser alimentadas por tabuladoras de máquinas de escribir o registrar y similares" a favor de Lamson Paragon Ltd., de Inglaterra.

—Se autoriza la siguiente transferencia de marca: N.o 61.061 "Coolevator" a favor de Illinois Mogan Electric Company, de Estados Unidos de América. — N.o 55.866 "M. H." a favor de Compañía Massey Harris S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina). — N.o 62.424 "Actuales" a favor de M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo. — N.o 62.425 "Frontera" a favor de M. C. de Casabó Limitada, de Montevideo.

—Registros concedidos: Acta número 73.355 "Acronize" a favor de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta N.o 52.254 "Atlas" a favor de Elevadores Atlas S. A., de San Pablo (Brasil). — Acta N.o 75.657 "Franck" a favor de Franck Und Katherinver Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung., de Alemania. — Acta N.o 77.859 "Senior" a favor de Orbe Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 73.079 "Tugon" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 76.703 "Vik" a favor de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 72.668 "Telecine" a favor de C. U. F. E. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 76.135 "Roulite" a favor de Rouse Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 76.669 "Etiqueta" a favor de Standard Oil Company of California, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 62.384 "James Martin y C.o Ltd., Gold Bar V. V. O." a favor de James Martin y C.o Ltd., de Escocia. — Acta N.o 74.688 "Mondical" a favor de Olga F. Pique, de Montevideo. — Acta N.o 74.301 "Caytine" a favor de Francisco Alonso Adami Soc. An., de Montevideo. — Acta número 77.587 "Osito" a favor de la Soc. An. Fca. Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 73.896 "Aspivitol" a favor de Laboratorios Millet Soc. An. Com. Ind. y Com. Ind. Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta N.o 78.280 "Sin Fin" a favor de la Industria Papelera Uruguaya Soc. An., Ipusa, de Montevideo. — Acta N.o 76.672 "Etiqueta" a favor de Standard Oil Company Of California, de EE. UU. de América.

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.° 76.268 "Y. H." Harvester" a favor de International Harvester Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 75.696 "Vinería Hispano Uruguaya" a favor de Passadore, Carrau y Mutio Soc. An., de Montevideo. — Acta N.° 75.041 "La Palma" a favor de Ulises Viana, de Rivera, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 75.778 "Etiqueta Especial" a favor de Arghur Balfour company Ltda., de Inglaterra. — Acta N.° 76.216 "Alemite" a favor de Stewart Waner Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° Brunner" a favor de Brunner Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 75.477 "Acousticon" a favor de Dictograph Products Company, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 75.557 "Long" a favor de Borg Warner Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 75.797 "Kraf" a favor de Luis G. Bonomi, de Montevideo. — Acta número 75.781 "Etiqueta" a favor Buckstein y Bister, de Montevideo. — Acta número 74.052 "Calastiol" a favor de la Sociedad An. Franco Argentina Safa Com. e Ind. de Productos Farmacéuticos, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 75.792 "M V" a favor de Metro-Company, de Estados Unidos de América. politan Vickers Electrical Co., Ltda., de Inglaterra. — Acta N.° 85.455 "Vedol" a favor de Tide Water Associated Oil — Acta N.° 75.305 "Milkmaid Brand" a favor de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 75.021 "Yolanda" a favor de Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta número 75.033 "Dreft" a favor de The Procter y Camble Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 75.461 "Diafahía" a favor de Zubirí y Cía. Soc. An. Com. e Ind., de Montevideo. — Acta N.° 75.460 "También en este edificio Z" a favor de Zubirí y Cía. Soc. An. Com. e Ind., de Montevideo. — Acta N.° 75.577 "Fenix" a favor de Victor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi, de Montevideo. — Acta N.° 75.578 "Ancap" a favor de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Porland (Ancap), de Montevideo. — Acta N.° 75.558 "Efinal" a favor de Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 75.561 "Fortaleza" a favor de Oyama Soc. An., de Montevideo. — Acta N.° 88.755 "Especialidades Bostón" a favor de Andrés Vives, de Montevideo. — Acta N.° "Rex" a favor de Bennett y Brandon Soc. An., de Montevideo. — Acta N.° 75.788 "Sator" a favor de "Watt" Gluhlampen Und Elektrizitats Aktiengesellschaft, de Austria. — Acta N.° 75.787 "Etiqueta" a favor de The Valspar Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 75.119 "Hsqvarna" a favor de Hsqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Suecia. — Acta N.° 75.780 "Bu Bi" a favor de Buckstein y Bister, de Montevideo. — Acta número 75.042 "Chance Vought" a favor de Chance Vought Aircragy Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.306 "N. Q. F." a favor de Negri, Quartino y Ferrario Ltda., de Montevideo. — Acta número 75.019 "Serenata" a favor de Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta número 75.511 "Friandise" a favor de Saint Hnos. del Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.423 "Actemin" a favor del doctor Lazar y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 75.437 "Rafael" a favor de A. W. Faber Castell, de Alemania. — Acta N.o 75.420 "Reuter" a favor de Lanman y Kemp Barclay y Co., Incorporated, de EE. UU de América. — Acta número 75.454 "Tragasol" a favor de Tragasol Products Ltd., de Inglaterra.. — Acta número 76.567 "Overflex" a favor de José Illa, de Montevideo. — Acta N.o 76.830 "La Catedral de los Muebles" a favor de Hernández y Gimer, de Montevideo. — Acta N.o 75.424 "Tiropondon" a favor del doctor Lazar y Cía S. R. L. M. de Montevideo. — Acta N.o 75.117 "Penetrina" a favor de Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.115 "Agua Jane" a favor de Juan Benzo Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.309 "Albene" a favor de Sté Rhodiaceta Soc. An., de Francia. — Acta N.o 71.626 "Jungla" a favor de Myrurgia Soc. An., de España. — Acta N.o 75.441 "Viña" a favor de la Compañía Bao Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.285 "Pan-Iiodin" a favor de Mario C. Ysola, de Montevideo. — Acta N.o 75.035 "Veframon" a favor de Schering Aktiengesellschaft., de Alemania. Acta N.o 75.407 "Junghans" a favor de Gebruder Junghans Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 75.489 "Loción Maderas de Oriente" a favor de Myrurgia Soc. An., de España. — Acta N.o 75.476 "Dictograph" a favor de Dictograph Produts Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.459 "Copra" a favor de Zubirí y Cía. Soc. An. Com. e Ind. de Montevideo. — Acta N.o 75.548 "Va-Tro-Mol" a favor de Vick Chemical Company, de EE. UU. de América. — Acta número 75.345 "Vainillol" a favor de Juan Werner Luis Sekkel, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 75.497 "Veet" a favor de Dae Health Laboratories Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 75.782 "Toastmaster" a favor de McGram Electric Company de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.020 "Eucokina" a favor de Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta número 75.422 "Sedicolin" a favor del doctor Lazar y Cía. S. D. L. de Montevideo. — Acta N.o 75.694 "Challabert" a favor de Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 75.697 "Remember" A favor de Flores y Compañía Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.490 "Danza" a favor de Myrurgia Soc. An., de España. — Acta N.o 75.491 "Myrurgia" a favor de Myrurgia Soc. An. de España. — Acta número 75.411 "Bellota" a favor de Patricio Echeverría Soc. An., de España. — Acta N.o 75.175 "Etiqueta" a favor de The Barbasol Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.596 "Nugrape" a favor de National Nugrape Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.436 "Soberano" a favor de José J. Vallarino Soc. An., de Montevideo. — Acta N° 75.530 "Mister Calor" a favor de la Comp. del Gas y Dique "Airwheel" a favor de The Goodyear Tire Seco, de Montevideo. — Acta N.o 75.716 "Airwheel" a favor de The Goodyear Tire y Robber Company, de EE. UU. de América. — Acta 75.762 "G. Marconi" a favor de The Marconiphone Company Ltda. de Inglaterra. — Acta N.o 75.412 "Airfoam" a favor de The Goodyear Tire y Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.448 "R. S. P Rud Sack" a favor de Talleres Metalúrgicos de Acero Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.058 "Glefina" a favor del Instituto Andromaco Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.452 "Eye-Mo" a favor de Sterling Drug, Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.449 "Haliverol" a favor de Parke Davis Interame. — Acta N.o 75.401 "Aristo" a favor de Unión Oil Company Of California, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.524 "Joanot" a favor de Imbrosciano Hnos. S. R. L., de Bs. Aires (Rep. Argentina). — Acta número 75.513 "Aguila" a favor de Saint Hnos. del Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.586 "Dapi" a favor de Dabero y Pisano, de Montevideo. —

Acta N.o 75.492 "Nabisco" a favor de National Biscuit Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.493 "Fumouro" a favor de Abal Hermanos Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 78.436 "A B" a favor de American Boscha Corporation, de EE. UU. de América. — Acta número 75.495 "341" a favor de Perry y Co., (Pens) Ltd., de Inglaterra. — Acta número 75.418 "Oreton" a favor de Schenting Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.496 "Valderma" a favor de Dae Health Laboratories Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 75.579 "Ancap" a favor de Administración Nacional de Combustibles, de Montevideo. — Acta N.o 73.122 "Del Puente" a favor de José Cánepa y Pedro Cánepa, de Montevideo. — Acta N.o 75.841 "Thais" a favor de Juan Ravera, de Montevideo. — Acta N.o 74.346 "Canadian Club" a favor de Hiram Walker y Sons Ltd., de Canadá. — Acta N.o 77.038 "Bernardi" a favor de Bernardi Hnos., de Colonia, R. O. del Uruguay.

—**Se concede vista por el término de 20 días:** N.o 62.633 "Master" a Américo Aparain, de Canelones, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 71.150 "Cholordane 75" a Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 76.737 "Cisne" a B. Giffoni Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 77.766 "Aureole" a Aureole Watch Co. M. Choffat y Co., de Suiza. — Acta N.o 79.133 "Paydil" a José Arualdo Soñaris, de Bs. Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 79.135 "Netoral" a José Arualdo Señaris, de Bs. Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 79.140 "Chocoleche" a Stabil Internacional S. A., de Montevideo. — Acta N.o 79.161 "Dumex" a A|S Dumex (Dumex Ltd., de Dinamarca). — Acta N.o 79.168 "Vapsol" a Guerin y Guerin, de Montevideo. — Acta número 11.678 "Acabado de tejidos" a E. I. Du Pont de Nemours And Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.673 "Una parrilla para hacer asado sin humo" a Amado Gualberto Tate, de Montevideo. — Acta N.o 11.664 "Un estuche o caja para discos" a Casa Praos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 11.637 "Perfeccionamientos en las carrocerías de vehículos de material plástico" a Charles Escoffier y Chappe Freres y Gessalin, de Francia. — Acta N.o 79.193 "Novasol" a Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 79.195 "Ripple Sole" a Riple Sole Corporation, de EE. UU. de América. — Acta № 11.591 "Mejoras en acumuladores" a Anton Bopp, de Suiza. — Acta N.o 9.581 "Difusión para tubos luminosos" a S. A. R. L. "Jackfluor Seidenberg Freres, de Francia. — Acta N.o 11.107 "Mejoras en las construcciones de adobe refractario básico para las paredes y los pisos de los hornos metalúrgicos" a Giovanni Crespi, de Italia. — Acta N.o 11.146 "Protector para recipientes de vidrio" a José Baleri Coll., de Montevideo. — Acta N.o 11.167 "Mejoras introducidas en chupetes desarmables" a Carlos Demarco, de Montevideo. — Acta N.o 11.437 "Chupete de triple uso" a Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 11.451 "Mejoras en abridores de tapas corona y cerradores de botellas" a Enrique Ljungmann, de Montevideo. — Acta N.o 11.465 "Cuello Enter-flex" a Uruguay Gregorio Zabaleta Magariños, de Montevideo. — Acta número 11.467 "Mejoras introducidas en medios de soston, en cápsulas para cierres de envases" a Isaac Galun, de Montevideo. — Acta N.o 11.482 "Mejoras introducidas en los quemadores a gas de querosene" de Fernando Trelles, de Montevideo. — Acta N.o 11.474 "Un nuevo recipiente contenedor de rollos de algodón u otro material, que permite la fácil extracción de tiras de cualquier longitud" a Federico Weininger, de Montevideo. — Acta N.o 11.493 "Aparato sujetador de soportes" a Alberto Rizzo, de Montevideo. — Acta N.o 11.528 "Breche Alfiler" a Mariano Prudencio Resenite, de Montevideo.

—**Se concede prórroga por el término de 90 días:** Acta N.° 7.859 "Mástil sustentador a portada para conductores eléctricos de alta tensión" a Motor Columbus Ste. An., de Suiza. — Acta N.° 11.500 "Un dispositivo señalador por emision luminosa" a Alfredo Aquiles Baise, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 76.673 "Jineta dividida en tres bandas" a Standard Oil Company of California, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 76.670 "Jineta dividida en tres bandas" a Standard Oil Company of California, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 76.674 "Jineta dividida en en bandas" a Standard Oil Company of California, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 76.751 "Jineta dividida en bandas" a Staandard Oil Company of California, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 77.325 "Jineta dividida en tres bandas" a Standard Oil of California, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 77.742 "Multifit" a Becton Dickinson And Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 78.588 "Apicurin" a Alberto E. Cabral, de Montevideo. — Acta N.° 78.596 "Dos espadas estilizadas" a Veb Staatliche Porzellanmanufaktur Meissen, de Alemania. — Acta N.° 78.785 "Magicvox" a Rodríguez y Neumann S. A., de Montevideo.

—**Se concede prórroga por el término de 70 días:** Acta N.° 77.602 "Colorín" a Oscar M. Tirelli Costa, de Montevideo. — Acta N.° 77.952 "A Z 8 Azulene" a Miguel A. Ygounet, de Montevideo.

—**Por resolución superior se conceden las siguientes marcas:** N.o 69.389 "Play. Things" por Juan Varesi y Cía., de Montevideo. — N.o 54.998 "Tymsa" por T. Y. M. S. A. Tejidos y Medias S. A., de Montevideo. — N.o 69.388 "Isogel" por Allen y Handurys Ltd., de Inglaterra. — N.o 57.391 "Vitivinícola Cruz del Sur" por Cayetano Carachuela de Canelones, (R. O. del Uruguay). — N.o 69.390 "Yatay" por H. Faroppa S. AA., de Montevideo. — N.o 69.391 "C. Q.C. Yi" por Cía. Química Central Ltda., de Montevideo. — N.o 69.392 "Hoteles Waldorf Astoria" por Hoteles Waldorf AsAtoria S. A., de Maldonado (R. O. del Uruguay). — N.o 69.460 "Dalia" por Ulpiano Quiroga, de Montevideo. — N.o 69.461 "Sulfatotal" por Productos Farmacéuticos Astra S. R. L., de Buenos Aires (Depública Argentina). — N.o 69.462 "Una Mujer Alada" por Horlicks Corporation, de EE. UU de América. — N.o 69.463. — "Nemaza" por Compañía Hoiandesa para América del Sud. (Uruguay) de Montevideo. — N.o 69.464 "Evans" por Eneka S. A., de Montevideo. — Número 69.468 "Mecánico" por Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. Número 69.469 "Surgeón" por Adrián Crosignani, de Montevideo. — N.o 69.470 "Ayax" por Ayax S. A. de Montevideo. — N.o 69.471 "Alpes" por Higo F. Geary y Gastón E. Favario Leveghi, de Montevideo. — N.o 69.467 "Mecánico" de Alpargatas, de Montevideo.

—**Por resolución superior se desestima las siguientes solicitudes de Registros de Marcas:** Acta N.o 51.689 "Envase" por Antonio Gómez, de Montevideo. — Acta N.o 1.743 "Rigaud" por F. S. Hernández, de Montevideo. — Acta número 51.834 "R. G. D." por Elbio Monegal, de Montevideo. — Acta N.o 53.351 "Flor de Naranjo" por Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo. — Acta N.o 53.598 "Bago" por Sebastián Bago, de Montevideo. — Acta N.o 53.982 "Duo Blend" por Octavio M. Paisal Freire, de Montevideo. — Acta N.o 59.465 "Mocafino" por Theo Frank Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 52.690 "Petit Panier Tisse" por Francisco S. Valli, de Montevideo.

—**Por resolución superior se anulan los siguientes Registros de Marcas:** Número 45.635 "Personales" concedido a Angela Castellano de Guasti y Nelsa Polanda Castellano, de Montevideo. — Número 52.144 "Lefol Huret" concedido a Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo.

—**Por resolución superior se concede la siguiente Patente de Invención:** Número 5.205 "Material Plástico Elástico y procedimiento para hacerlo" a Pearlie Brown Roberts, de EE. UU. de América.

—**Se autoriza el pago de la primera anualidad:** Acta N.o 10.627 "Una nueva lamparilla de destello revestida y su manufactura" de la General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.458 "Aparato de Alarma" de Leonidas Ramón Velázquez, de Buenos Aires (Dep. Argentina).

—**N.o 55.281 Se cita a los herederos** del señor Ernesto Gómez, de Montevideo.

—**Se detiene el trámite en la siguiente gestión:** Acta N.o 76.742 "La Holandesa" de Juan Bautista Gregorini, de Montevideo.

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 20 de junio de 1957.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 10.977 "Una cocina a gas de kerosene", de C. Y. R. Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 47.599 "Carabela Santa María", de Duff Gordon y Co., de España. — Acta 7.873 "Nuevo elemento de construcción", de Enrique Germán Schoemberg, Argentina.

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública:** Acta 78.880 "Corizán Celsius" de Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo. — Acta 77.149 "Terazets", de Merck y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta 76.809 "Preventol" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 77.538 "Deinal", de Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo. — Acta 76.373 "Fludronesal" de Merck y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta 77.682 "Whitedent" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 76.246 "Afsillin", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 78.576 "Bilsán", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo.

—**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:** Acta 78.853 "Martil", de Compañía Primus del Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta 78.723 "Micrometa" de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo. — Acta 78 020 "Copos de Nieve" de Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo. — Acta 78.854 "Geze", de Herbert Roosen, de Montevideo. — Acta 77 757 "Luxodent", de Belfort S. A." de Montevideo. Acta 77.758 "Pulgarcito" de Belfort S. A." de Montevideo. — Acta 77.272 "Thérmico", de La Aurora, José Martínez Reina S. A.", de Montevideo Acta 7.723 "Thérmica", de La Aurora José Martínez Reina S. A., de Montevideo. — Acta 77.515 "Roux" de Roux Laboratories Inc., de EE. UU. de América — Acta 75.280 "Igranic", de Igranic Electric Company Limited, de Inglaterra. — Acta 77.819 "Emblemática" de Esso Standard Oil Co. (Uruguay). S. A. de Montevideo. — Acta 73.521 "Vaquero" de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. de Montevideo. — Acta 77.087 "Saint Set de Revlon Products Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 77.639 "Cutiplacenta", de Enrique José Vilaboa, de Montevideo.

—**Pasan a la Dirección de Industrias:** Acta 10.833 "Norma mejorada para la

fabricación de mosáicos en general" de Juan de Cruz, de República Argentina. — Acta 9.493 "Mejoras en o relativas a abrazaderas para postes" de Magnus William Manson, de Africa Oriental Inglesa. — Acta 11.677 "Métodos y composiciones para controlar los parásitos que atacan a los animales de sangre caliente y para mejorar las características de crecimiento de estos animales" de The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.675 "Construcción de puerta a prueba de incendio" de Rodis Plywood Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 11.604 "Isotiocianatos orgánicos" de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra. — Acta 11.679 "Aparato para la producción de un gas combustible a partir de combustibles líquidos, etc." de Societé pour la Construcción d'Appareils a gazeifier le Mazout (C.A.G.M.), de Francia. — Acta 11.671 "Mejoras en máquina para hacer lámparas y dispositivos similares que tienen envolturas tubulares alargadas" de General Electric Company, de Estados U. de América. — Acta 11.674 "Procedimiento para la preparación de 17-alkilo-19-Nor-testosterona", de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 11.667 "Fabricación de vidrio laminado", de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta 11.607 "Un sistema de unión para caños, de uso sencillo y de aplicación rápida" ...etc.", de Isaac Almeida Torres, de Montevideo. — Acta 11.669 "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina", de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 11.670 "Meconismo para muñecos que caminan", de Jorge Héctor Bustamante, de República Argentina. — Acta 11.668 "Mejoras en prensas a rodillos apretadores", de Pittsbourgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta 10.697 "Nuevo tipo de calzado popular", de Fábrica Uruguaya de neumáticos S. A., de Montevideo. — Acta 11.540 "Aparatos para transportar fluídos", de Food Machinery and Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 11.552 "Técnica para aviñetar películas", de C-M- Equipment Corporation, de EE. UU. de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta 11.268 "Explosivos muy resistentes a los impactos y al mismo tiempo de alto poder rompedor ...etc.", de Erich Urbach, y Vicenz Anger, de Austria. — Acta 11.449 "Un accesorio mejorado de tiro con balas de fogueo para armas de fuego automáticas", de George William Patchett y Sterling Engineering Company Limited, de Inglaterra. — Acta 11.269 "Explosivos especialmente ricos en energía, sobre todo del tipo de soluciónes de Sprengel ...etc.", de Erich Urbach, y Vicenz Anger, de Austria. — Acta 11.267 "Un procedimiento para la obtención de mezclas de Sprengel con una velocidad de Erich Urbach y Vicenz Anger, de Austria. — Acta 11.499 "Nueva alcancía" de Mario Bosch, de Montevideo. — Acta 11.450 "Mejoras en culatas para armas automáticas de fuego" de George William Patchett y Sterling Engineering Compny Limited, de Inglaterra.. — Acta 11.445 "Un cargador mejorado para armas de fuego", de George William Patchett y Sterling Engineering Company Limited, de Inglaterra. — Acta 11.389 "Valija convertible en catre para bebe", de Vilma I. Lombardo, de Montevideo. — Acta 11.164 "Un elemento adicional para utilizarse en recipientes controlador de líquidos en ebullición", de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 11.446 "Mejoras en o relacionadas con cargadores de munición para armas de fuego automáticas", de George William Patchett y Sterling Engineering Company Limited, de Inglaterra. — Acta 94950 "Una cabeza de sifón particularmente apta para tener aplicada a botellas de tipo común", de Edwin Garth Ellis Tedd, de Montevideo. — Acta 10.064 "Sistema de archivo de control acular", de J. P. Arrillaga Ltda., de Montebideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turnos Acta 68.962 "Nirwana", de Carlos Stapff, de Montebideo.

—Pasa a la administración de Ferrocarriles del Estado: Acta 11.483 "Dispositivo para asegurar el riel al durmiente", de Tord Ybar Svante Fogelberg, de Suecia.

—Se concede vista por el término de 10 días: Acta 11.049 "Lubricantes para motores de combustión interna", a O'Farrell y Freira.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 10.643 "Un ondulador y encrespador del cabello para producir ondas y crespos permanentes y método para usarlo", de Gustavo Rosch, de Chile. — Acta N.o 10.849 "Mejoras introducidas en corralitos para bebe", de Hilario Insiburo, de Montevideo. — Acta N.o 10.694 "Mejoras en catres plegables para bebe", de Jacobo Guerrero, de Montevideo. — Acta N.o 11.113 "Sistema destinado al encendido automático de las luces en posición de vehículos automotores", de Rudeber Pereira, de Montevideo. — Acta N.o 6.426 "Mejoras en o relacionadas con sistemas de absorción de sonidos", de Vidriería Argentina S. A., de Argentina. — Acta N.o 10.800 "Un protector para discos fonográficos", de Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, de Argentina. — Acta N.o 11.085 "Un elemento Auxiliar para el uso de esponjas de alambre o similares", de María Angélica Ibarbia, de Montevideo. — Acta N.o 72.840 "Tempo", de Vereinigte Papierwerke Schnickedanz y Co. de Alemania. — Acta N.o 10.632 "Máquina para lavar ropa y utensilios", de Omar I. Genovese, de Montevideo. — Acta N.o 74.489 "Histol", de Enrique Laplacette y otros, de República Argentina. — Acta N.o 79.134 "Oxonil", de José Arnaldo Señaris, de República Argentina.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 11.522 "Cierre de Cremallera", de Oscar Suss, de Madrid. — Acta N.o 78.286 "Saran", de The Dow Chemical Company, de 9E. UU. de América. — Acta N.o 76.733 "Emblemática", de California Packing Corporation, de EE. UU de América. — Acta N.o 76.733 "Emblemática", de California Packing Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.766 "Mejoras en la confección de camisas para hombre" de Isaac Braitmann, de Montevideo. — Acta número 76.234 "Polimul", de Dunlop Special Products Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 75.503 "Berna", de Howald y Krieg, de Colonia, R. O. del Uruguay. — Acta número 78.870 "Betty Barclay", de Linsk Of Philadelphia Inc., de EE. de América. — Acta N.o 77.629 "City Blok", de Torija Cafisi y Cía., Fábrica Uruguaya de Plásticos en Comandita, de Montevideo — Acta N.o 57.601 "Emblemática", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 78.367 "Vanblack", de R. T. Vanderbilt Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.438 "Mejoras en Mecanismos de Frenos Hidráulicos", de Juan José Darquier, de República Argentina. — Acta N.o 78.133 "Cor-Tagrip", de Benito Hermanos Laboratorios Benitoi, de Depública Argentina. — Acta N.o 11.554 "Archivo Rotativo", de Guillermo Kraft Limitada Sociedad Anónima, de Impresiones Generales, de República Argentina. — Acta N.o 11.054 "Mecanismo para Giro y Corrimiento de Aletas tipo Brisolex", de Luis Szenek y Hugo Patrone, de Montevideo. — Acta N.o 10.375 "Mejoras en o relativas en dispositivos de sostén para mujeres", de Henry Macintyre Herbener, de EE. UU. de América. — Acta N.o 73.902 "Engomol", de Cipac Comercio e Industria de Productos Agrícolas Catarinenses S. A., de San Pablo, Brasil. — Acta N.o 75.378 Wincharger", de Wincharger Corporation, de EE. UU. de América. — Acta número 75.973 "Rimmel", de Societe Eugene Rimmel Export Societe Anonyme, de Francia. — Acta N.o 11.510 "Un aparato mejorado para ser usado en la esquila de lanares", de John Borthwick, de Australia. — Acta N.o 11.481 "Un nuevo tipo de juego de entretenimiento", de Eusebio Fernández, de República Argentina.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, concediéndose un plazo de 30 días: Acta N.o 10.648 "Lámpara de destelli y dispositivo de ignición para la misma", de General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.738 "Nuevo medio de fijación, preferentemente para paneles", de Herman Wiedmer, de Suiza. — Acta N.o 9.838 "Transportador de género para máquinas de coser", de Messerschmitt Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 11.026 "Aparato y método para tratar papel", de Combined Locks Paper Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.636 "Lámpara de Detello", de General Electric Company, de EE. UU. de América.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 13 de junio de 1957.

22.189—Resolución por la que se solicita la venia correspondiente, para proceder a la destitución del funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Alfredo Núñez, del cargo de Oficial de 3.a de la Sección Talleres.

22.190—Mensaje a la Cámara de Senadores, con referencia al numeral anterior.

22.191—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, la suma de $ 1.010.00, adeudada al Concejo Departamental de Montevideo, por la construcción de una conexión para las obras sanitarias realizadas en la Plaza de Deportes N.o 3.

22.192—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregue la suma de $ 742.50 al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a fin de abonar los alquileres adeudados por el arrendamiento del local que ocupa el Comedor-Escolar N.o 8 de Montevideo, durante el período comprendido desde el 1.o de agosto de 1955 al 31 de diciembre del mismo año.

22.193—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.000.00 destinada a la Comisión Nacional de Energía Atómica, como contribución a los gastos que le demandan sus actividades.

22.194—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 910.00, con el fin de adquirir de la firma "Industria Papelera Uruguaya S. A.", la cantidad de 100.000 hojas de papel blanco ab-

sorbente, al precio de $ 9.10 el millar.

22.195—Declárase de carácter oficial la misión encomendada por la Comisión Nacional de Educación Física, a la Inspectora señora María Carmen Torres de Jardín, para concurrir al III Congreso de la Asociación Internacional de Educación Física, a celebrarse en Londres.

22.196—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para prescindir del requisito del llamado a licitación pública, en la adquisición de uniformes de invierno, para su personal de servicio.

22.197—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 522.90, destinada a adquirir de las firmas Flores y Cía., Industria Papelera Uruguaya S. A., y Papelería Azteca, diversos útiles de oficina.

22.208—Apruébanse las liquidaciones efectuadas por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, referentes a la inversión de los fondos acordados por resoluciones del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1956, modificándose el numeral primero de las mencionadas resoluciones en el sentido de establecer que la suma total de los gastos efectuados, $ 171.352.78, sea reintegrada a la cuenta N.o 215 del Banco de la República, ateniéndose el mismo en la forma que en la respectiva resolución se detalla.

22.209—Desígnanse en el Consejo del Niño, a las personas que en la respectiva resolución se indican, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar los cargos que se mencionan.

22.210—Autorízase al Consejo del Niño para utilizar los servicios de las personas que en la respectiva resolución se indican, en los cometidos que se mencionan.

22.211—Declárase a la Asociación Cristiana Femenina, incluída entre las instituciones cuyos delegados integran la Comisión Nacional de Unesco.

22.212—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para destinar la suma de $ 1.000.00 por una sola vez como contribución a la Biblioteca "José E. Rodó", de la localidad de Juan L. Lacaze, (Departamento de Colonia).

22.213—Desígnase al señor Presidente del Consejo del Niño, doctor Alfredo Alambarri, Delegado del Uruguay ante el Instituto Internacional de Protección a la Infancia.

22.214—Autorízase a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, a trasladar la sede de sus oficinas al inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1376, por el que abonará un alquiler de pesos 400.00 mensuales.

22.215—Declárase de interés nacional la misión de estudios encomendada por la Facultad de Odontología al doctor Luis Alberto Trobo, con motivo de su viaje a Europa.

22.217—Autorízase al Consejo del Niño para contratar los servicios de los menores que se establecen en la respectiva resolución, para desempeñar las funciones que se indican, con una remuneración de $ 160.00 mensuales.

22.378—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para liquidar mensualmente, a partir del 1|1|957, a favor del estudiante ecuatoriano señor Eduardo Simón Nina Lasso, la suma $ 333.33, en carácter de una de las becas que otorga nuestro país.

22.198—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre de los ejercicios 1955 y 1956, las cantidades de $ 5.775.00 y $ 2.700.00, que corresponden a haberes adeudados por el Consejo del Niño, al Dr. Alfredo Guglielmo, y una vez arbitrados los recursos del caso, para que practique las liquidaciones respectivas.

22.199—Déjase sin efecto la resolución de 14|3|957, que dispuso librar orden de pago por la cantidad de $ 24.000.00, a favor del Comité Ejecutivo de la Campaña Pro - Alfabetización Total del País, disponiéndose en su lugar librar una nueva orden de pago a favor de dicho Organismo por la suma de $ 22.000.00.

22.200—Declárase a la Comisión Nacional de Educación Física, incluída entre las Instituciones cuyos Delegados integran la Comisión Nacional de Unesco.

22.201—Declárase de interés nacional la misión de estudios encomendada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a un núcleo de alumnos de dicha Facultad, presidida por el Cr. Profesor Raúl Ibarra San Martín, con motivo de su viaje a Europa.

22.202—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al suyo de 20 de febrero próximo pasado, que adjuntaba versiones taquigráficas con manifestaciones de señores Senadores en ocasión de sancionarse el artículo 26 de la ley de Aumentos de Pasividades, servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Indusrtia y Comercio.

22.203—Acéptase la renuncia presentada por la señora Julia E. Ayres de Marchales, del cargo de Encargada en el Comité Delegado de Paysandú, perteneciente al Consejo del Niño.

22.204—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Mercedes Werner, del cargo de Maestra Interina del Jardín de Infantes N.o 3 del Cerro, perteneciente al Consejo del Niño.

22.205—Constitúyese una Comisión Especial Honoraria encargada del contralor de las asociaciones civiles con personería jurídica.

22.206—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza la disponibilidad de $ 3.100.000.00, para solventar los gastos que demande el plan inscripcional del actual período, a la Corte Electoral.

22.207—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la cantidad de $ 3.000.00, destinada a la Federación Uruguaya de Esgrima, como contribución a los gastos que le demanden sus actividades.

22.379—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para reintegrar al señor Francisco Pons, la suma de $ 2.928.80, originada por los gastos de viaje que le ocasionara el cumplimiento de la misión de estudios e información, que le encomendara el Gobierno de la República.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653
Avisos del día	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596
Balances	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	293	295	294
Comodines	171	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 — Montevideo, Sábado 29 de Junio de 1957 — Núm. 15146

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1947	" 6.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la	página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	"	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	"	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	"	"
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PACIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9149 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE MORETTI TESTASECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9150 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VISCONTI o BISCONTI o VISCONTE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9151 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BASSO DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9029 Jn.25-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9030 Jn.25-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para bue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8947 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO JOSE o JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8968 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL PEDRO GATTI DELUCA o DELUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8886 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAZA ORIBE DE MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8887 Jn.22-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL BLENGIO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8875 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA LUISA DE OTTO BROGGI DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8876 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON M. AISHEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8877 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO AMALIO del PINO o DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8674 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ o MANUEL EDUVIGES o EDUVIGES ALVAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8948 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RAMIS SICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8949 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8951 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUCERO DE BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8950 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PORTAS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8679 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8436 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA BRIAND o BRIAND NIGRA o BRIAN NEGRO o JUANA BRIAND NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8689 Jn.18-v.jn29. Jl22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI o EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI DE THIELEKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6973 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA ORFILIA SOLARI o ORFILIA SOLARI o ORFILIA B. SOLARI (Lº 55, Folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. 22 de Junio de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9115 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9154 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO ALFREDO GAVIOLI o GAVIOLI FRAQUIA (Lº 55 Folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9112 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBASIO GIL DIAZ (Lº 55, Folio 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9113 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAGNOLI (Lº 55, Folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9114 Jn.27 v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI MARTINEZ o SANTIAGO MARCELINO OLIVERI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9025 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PEREZ y MARIA FREIGEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7237 My.27-v.jn 29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO EMILIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9155 Jn.27 v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO D'ALBORA o DALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9031 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v jl 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIEZ ALVAREZ y AMALIA GARCIA RAMO o RAMON DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8955 Jn.26 v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO URBANO LANZA o RICARDO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8830 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEOCADIO SCARZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8314 Jn.21 v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CANCELO DE NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8815 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA PARRELLA CUPOLI DE STOPPA o ROSITA ENRIQUETA o ROSA PARRELLA DE STOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8635 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIDAC o DIDAC GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8678 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9156 Jn.27-v jn.29. Jl.22-v.jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KURT FLEISCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9107 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CASCIANI o ALEJANDRO CASCIANI ROSSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9032 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA ORLANDO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9014 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA RONDAN o RONDAN MARTINEZ DE ESTEFAN o ESTEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8980 Jn.24 v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAM o ABRAHAM RABINOVITZ o RABINOVICIUS o RABINOVITCH GOERDON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8952 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL VIEYTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8954 Jn.24 v.jn.29. Jl.22-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ESCUDERO DE SILVA y ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8953 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO OSVALDO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8878 Jn.22-v.jn 29. Jl.22-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DE AVILA o DE AVILA D'ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8879 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME MICHELENA GARRIDO o MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8880 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8801 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8813 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION PAGANI DE CAMARDELLI o CAMARDELLA o CAMARDELA o CAMARDELLO o CAMARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO EDISON VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o AURORA PERFECTA CHAMPON DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8677 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PATRICIO ALBIN y MAGDALENA OLIVER DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8150 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARENGO DE INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9056 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LEREYAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9021 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VERNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9022 Jn.25-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAJMIAS o NAAJMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9009 Jn.24-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA SOUTO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8938 Jn.22-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8872 Jn.22-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8873 Jn.22-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8810 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAIMUNDO Del SACRAMENTO o del SACRAMENTO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8856 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILLO o CIRILLO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8857 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELADIO TORRES COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONIFACIO o DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7982 Jn.7-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAX AHRONHEIM y la de EMMA o EGLA EMMA KALLMES o KALLMES DE AHRONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7573 My.31-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9111 Jn.27-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINOTTI o PINOTTO MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9058 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9059 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MOSQUERA o MOSQUERA BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9060 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BERNARD o BERNHARDT DE VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9061 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CLAVERO DE CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9062 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA LOPEZ DUERO o DOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lama, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9063 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DURAN HERAS o DURAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9027 Jn.25-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA NÉBORA YAVARONE DE RODRIGUEZ HOLVEG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9026 Jn.25-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BIBIANO o BIBIANO HUMBERTO ZUBIMENDI CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9024 Jn.25-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA BALDRICH DE OROMI y de CARLOS OROMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9023 Jn.25-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA GOMEZ o GOMEZ CASTRO DE GONZALEZ y de HECTOR MARIO GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9028 Jn.25-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCAVINO ZANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.24-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-934) 20|pub. 31590 My 23-v.jn.3.
Jn.24-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ELGIDE, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8874 Jn.22-v.jn 29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE NORBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8816 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RONCO CASABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8811 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PAGLIERI BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8812 Jn.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MEDEROS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSEPH GLENN WEIMER y de JESSAMINE L. WEIMER o JESSAMINE KITCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7595 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7130 My.25-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA UJFALVI DE GARTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7173 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVA OXOVI u OXOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8362 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA NICOLA DE FERNANDEZ; de RAMON ANTONIO FERNANDEZ; de SOFIA o SOFIA INES FERNANDEZ NICOLA DE RODRIGUEZ; de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO TOMAS FERNANDEZ NICOLA; de BENJAMIN o BENJAMIN JOSE CARLOS FERNANDEZ NICOLA; de LUIS ALBERTO FERNANDEZ DORRE; de RAQUEL o RAQUEL CELIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DORRE DE DI GIACOMI o DI GIACOMO y de CESAR VICTOR o CESAR VICTOR JUAN FERNANDEZ NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 7913 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOST o ARNOST JOSE o ERNESTO HERMANN LOEWENTHAL o HERRMANN LOEWENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7985 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MARIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466, 2º piso. — Blanca M. Parada, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8817 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA BARRERA; PEDRO BARRERA; ADELA BARRERA y LUCAS BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 12|pub 9005 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA GRACIA TARDIO DE PICCININO o MARIA GRACIANA TARDIA o GRACIANA MARIA TARDIA o MARIA TERDIA DE PICCININO; don JUAN PICCININO o JUAN PICHININI; doña TERESA PICHININI DE FRANCHI o TERESA PICHININI o FELICIA TERESA PICCININO DE FRANCHI; don ANDRES PICCININO o PICHININI o PICHINO o PICHINETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8736 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO PIZZORNO (L.o 42, F.o 117, N.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8767 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7454 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de lass sucesiones de ISABELINO JULIAN DÉNIZ o DENIS y EDUARDA GUADALUPE o AGUSTINA DÉNIZ o DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10pub. 9054 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BONELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8716 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA WEIFEL DE CHIMINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8715 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FEDERICO CALERO o CARMELO CALERO o CARMELO FEDERICO CALERO MANFREDI o MALFREDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8747 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RACHOPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 22 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9204 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JULIAN ABELAR CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 10 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS VIERA BRITOS o ARTIGAS BRITOS o ARTIGAS VIERA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Mayo 31 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9070 Jn.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, ses hace saber la apertura de las sucesiones de MELITON LUIS ROCHA o LUIS ROCHA y MARIA FRANCISCA DUARTE o DUARTES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8782 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA LEOPOLDA y ANTONIO LEONCIO CHEPPI o CHEPI o CHEPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 15 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA ROSA o CATALINA BERGERO DE BARISONE o BARIZONI o BARISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8946 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 18 de Junio de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8905 Jn.24-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FAUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz 1.a Sección.
1) $8.00 10|pub. 8730 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONRADO CARBAJAL ZERPA o CONRADO CARABAJAL ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial menor a tal efecto. — Florencio Sánchez, Junio 14|957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 9080 Jn.26-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CABALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación, se encuentra habilitada la feria judicial menor. — Durazno, 13 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8895 Jn.22-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SOCA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8709 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ DE RODRIGUEZ o PRUDENCIA ROSA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 13 de 1957. — Ramón D Queirugа, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8960 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial, para la publicación. — Florida, Junio 11 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o FORTUNATA BERNARDINA da ROSA o da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial para la publicación.—Florida, Junio 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9132 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA GONZALEZ DE BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 27|957. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8722 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LORENZO HERRERA o PEDRO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8705 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GHERCI o GHERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8888 Jn.22-v.jn.29 Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASCARO DE NICOLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8897 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o CELESTINO GUILLERMO NICOLAS DEGUGLIELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARCOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8898 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados—para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9001 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o ELIDA SOFIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8823 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8820 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA ROSA o ROSA CAMESELLE DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8821 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8822 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VEGA, de don DOMINGO VEGA y de don NATALIO VEGA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub. 31954 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.28. 2.a pub. Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA BERETTA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8693 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL ROQUE SCABONI o SCABONE o SCAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8694 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 3 de Junio de 1957. — Milka Verde Cáceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9030 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LEITES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Junio 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9119 Jn.27-v.jl 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIRCH o HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8827 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO GALEANO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1957. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8959 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Junio 14 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 8890 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **QUINTINA TECHERA de FERNANDEZ**, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Junio 12 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 8891 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO o MAGLIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9065 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENETT o BENET o BENNETT, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8748 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DAVID DE CAMPOS o SEVERINO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 8749 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **SINFOROSA DELGADO DE MONTES DE OCA o SINFOROSA DELGADO**, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $8.00 10|pub. 8914 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONA FERREIRA o FERREYRA DE LOPEZ**, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $8.00 10|pub. 8915 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DUBROCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $8.00 10|pub. 8916 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIOS de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1957. — Mario Echenique, Juez.

1) $12.00 10|pub. 8917 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6926 Jn.20.v.jn.29. Jl..22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTO o JUSTA DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8831 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARISMENDI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8830 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEOPOLDO o LEOPOLDO BASILIO PIRES o PIREZ o PIRIZ o PIRIS, de don SALVADOR ALMADA PIRES o PIREZ o PIRIZ o PIRIS, de don JUAN ISIDRO ALMADA PIREZ o PIRES o PIRIS o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para dentro término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Junio 1º de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 8332 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

3-Convocatorias Comerciales

C. I. P. A.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

1.a y 2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 1º de Julio de 1957 a las 17 horas en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1914 para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956 (artículo 13); 3º Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4º Elección del Síndico y sus suplentes (artículo 47); 5º Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para vender bienes raíces cuya valor exceda de $ 150.000.00 (artículo 41 inc. L) de los estatutos); 6º Recabar la conformidad de la asamblea al procedimiento seguido para la capitalización del Fondo de Previsión; 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que:

A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15).

B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito.

C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Junio de 1957.

3) $56.00 10|pub. 8768 Jn 18-v.jn 29.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el próximo día jueves 4 de Julio a la hora 16 en las Oficinas de la Sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956-57; 2º Fijación de la remuneración del Síndico; 3º Autorización al Directorio para establecer la fecha de pago del dividendo; 4º Elección de dos Directores del Síndico y de suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán proceder al registro de sus acciones en la forma establecida por el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 8938 Jn.24-v.jl 2.

CANTEGRIL S. A.

8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse el próximo martes 9 de Julio a las 10 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada Nº 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-57; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 8937 Jn.24-v.jl.2.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

S.A.E.T.A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 13 de Julio a las 11.30 horas en el local de la calle Uruguay 1218 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balances generales; 3) Estados de pérdidas y ganancias; 4) Informes del Síndico; 5) Elección del Síndico; 6) Elección del Directorio; 7) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto.

Tal como lo dispone el artículo 15 la asamblea sesiona válidamente con la presencia del 40 o|o del capital integrado, quedando habilitada para sesionar a los treinta minutos de convocada la primera, con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 9129 Jn.27-v.jn.29.

ANGLOAMERICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Angloamérica S. A. que se realizará el día 25 de Julio de 1957 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios vencidos el 31|7|52 al 31|7|56; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 9202 Jn.28-v.jl.5.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Julio de 1957 a las 10 horas en el local de las oficinas de la Sociedad, calle Misiones Nº 1475, p. 5, esc. 4, para considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Consideración de la memoria, balance al 31 de Diciembre de 1956; 3) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Renuncias y nombramientos de nuevos Directores y 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito con no menos de tres días de antelación al de la asamblea (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 9200 Jn.28-v.jn.29

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores **MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA** e **IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS**, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basalt de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfe de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y

Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 2698 Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONINO SUAREZ FULLER y ASUNCION PALLAREZ LIZARRAGA: Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 261), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonino Suárez Fuller y Asunción Pallares Lizarraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9168 Jn.28-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS JOSE RICARDO MEELBOON y JOYCE NOELLE CHRISTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 246), se hace saber que por resolución del día 13 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos José Ricardo Meelboom Ramus o Charles J. R. Meelboom o Meelboon y Joyce Noelle Christie, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 28 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el feriado judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8969 Jn.24-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DELSA CASTELL y EDGARDO KRAMER. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 584), se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edgardo Kramer y Delsa Castell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8884 Jn.22-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Travieso, Carlos, c|GARCIA, MAR EXCELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 F.o 135, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Travieso Fernández y Mar Excelsa García Palazzo; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8853 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ducasse Susana Irene con VICTORIANO BERASAIN VILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Marzo 5 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Victoriano Berasain y de Susana Irene Ducasse. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8871 Jn.22-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO SPALTER y SARA MEHR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8680 Jn.18-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DALMIRO GINZO e ISOLINA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8528 Jn.15-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SALA RODRIGUEZ, NELSON y DELIA ESTHER CASTELLANOS DE SALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|326), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Agustín Sala Rodríguez y Delia Esther Castellanos Echebarne, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9097 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ VAZQUEZ, JUAN ALBERTO y ASCHERI, IVANOSKA. Disol. y liq. de soc. conyugal" (49|424), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Fernández e Ivanoska Nilda Ascheri, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9098 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Russi de Martínez Labadie, Nilda con CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 205), se hace saber que por resolución dictada el 6 de Abril último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos María Martínez Labadie y Nilda Carlota Russi Massolo; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8967 Jn.24-v.jn.29.
Jl22-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Parietti, María Isabel con PETIT DE LA VILLEÓN, JÖEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|436), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jöel Petit de la Villeón y María Carolina Isabel Parietti Stirling, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8638 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOXER, ANA ELENA y JOHN MALCOLM SMITH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49|279), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ana Elena Boxer y John Malcolm Smith y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8300 Jn.11-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CENTRÓN, ENRIQUE y CELIA MIERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Centrón y Celia Mieres, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8235 Jn.10-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA VAZQUEZ DE DOMINGUEZ e IRINEO DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 251, se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Irineo Domínguez y María o María Celia Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9020 Jn.25-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO GARCIA MORENO y MARIA JULIA AREA PINTOS DE GARCIA MORENO. Disolución de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 235, se hace saber que con fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Francisco García Moreno y María Julia Area Pintos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8808 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Luisa López de Riephoff con JUAN PEDRO RIEPHOFF. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 38, se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Riephoff y María Luisa López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8809 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAUL ESCOLASTICO GRECCO SALDIVIA y ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 43 F.o 307, se hace saber que con fecha 5 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Escolástico Grecco Saldivia y Elsa Cristina Ken-

nedy Onetto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8807 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE IGLESIAS RIVAS y MARIA ISOLINA GOMEZ DE IGLESIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 264, se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Iglesias Rivas y María Isolina Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8743 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CELIA ESTHER SANTINI DE FRASCA y PASCUAL VICENTE FRASCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 42, Folio 313), se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pascual Vicente Frascá y Celia Esther Santini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8665 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nelly Olga Castiglioni de Caruso con ALFREDO CESAR CARUSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 543", se hace saber que con fecha 22 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo César Caruso y Nelly Olga Castiglioni. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8690 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO BRUNO VILLAR y AIDA SCARZELLA DE VILLAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 171, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Bruno Villar y Aída Scarzella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8318 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS DE ANDA y ETHEL PALUMBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 374", se hace saber que con fecha 19 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos De Anda y Ethel Palumbo Mongabure. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8193 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Genoveva Celsa Morales de Chiavazza con MIGUEL A. CHIAVAZZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 415", se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Chiavazza y Celsa Genoveva o Genoveva Celsa Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8149 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "SERRA GILBERTO JOSE y ROSA DIONICIA TEMPERAN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 42 F.o 136), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de bienes entre Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán de Serra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en la forma que determina el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Junio de 1957. — Se habilita el próximo feriado. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario
5) $48.00 20|pub. 8944 Jn.24-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Jorgelina Duarte de Núñez contra SILVINO GUILLERMO NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad canyugal" (Lº 27, Fº 528), se hace saber que por auto dictado en este expediente, en fecha 23 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Jorgelina Duarte de Núñez y Silvino Guillermo Núñez, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9072 Jn.26-v jn.29. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GARATE (hijo) y MARIA LOPEZ SAR DE GARATE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 27 F.o 532, se hace saber que por decreto dictado en este expediente en fecha 27 de Mayo de 1957, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Miguel Garate (hijo) y María López Sar, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 13 de 1957. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8783 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 15 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO HERNANDEZ BARRETO y CELESTINA ALCAIDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 8399 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Neri Francisco Zeballos con ROSA B. RODRIGUEZ DE ZEBALLOS. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 28, Fº 372), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Neri Francisco Zeballos y doña Rosa Blanca Rodríguez Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 23 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8545 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "GUILLERMO ARTURO TEJERA y ORFILIA NUÑEZ INZAURRALDE DE TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28, F.o 368), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Mayo actual, se ha decrtado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guillermo Arturo Tejera y Orfilia Núñez Inzaurralde de Tejera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8103 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Justo García Lescano con YOLANDA G. PRANDO DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 381), se hace saber que por resolución de fecha Mayo veintiocho del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Justo García Lezcano y doña Yolanda G. Prando de García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8705 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, Atiliano Clemente contra PIRIZ, IRIS STELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 410), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Atiliano Clemente Bonilla e Iris Stella Píriz de Bonilla, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º) Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 20 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8208 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Prior, Manuel contra BATISTA, VICTORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 423), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Prior y Victoria Batista de Prior, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8209 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Mario W. Long c|AIDA RENEE COCCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 39 N.o 268), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Mario W. Long y Aída Renée Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8034 Jn.7-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Luisa Delma Pittier de Martínez con SIXTO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 379), se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luisa Delma Pittier de Martínez y Sixto Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú Febrero 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8028 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO JULIO SANTIN y CATALINA EULALIA BETTEGA de SANTIN

(L.o 19 F.o 230), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 8746 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, en los autos: "Ema Mercedes Bejar de Cesano c| JOSE FRANCISCO CESANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 119 se hace saber que por resolución N.o 3.493, de fecha 12 de Abril de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Francisco Cesano y Ema Mercedes Bejar, por lo que en consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 6 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8331 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Nelson O. Sabella c|BLANCA N. RIAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 Folio 139, se hace saber que por resolución número 4.328 de fecha 6 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Omar Sabella y Blanca Nélida Real, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 22 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 8332 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.26.

6-Disoluciones de Sociedades

"T. V. HALL LIMITADA"

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "T. V. Hall Limitada", en los ramos de importación, exportaciones y negociaciones anexas sobre toda clase de bienes y especialmente de aparatos de televisión, radio, proyectores de cine y artículos similares, tomando como fecha de efectiva cesación de los negocios sociales el día 31 de Marzo último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo, con Estudio en la Avda. 18 de Julio 2224, primer piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — MANUEL ARISTIMUÑO CLOUZET. — JORGE WALTER PANALI PEYRUSEIGT.
6) $40.00 20|pub. 8312 Jn.12-v.Jl.5.

"ANZA Y RUBI"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha proyectado disolver la Sociedad que en el ramo de Reparaciones Automotrices en General gira en Avda Uruguay 2063 al 2065, bajo la razón social de "Anza y Rubí", retirándose el socio señor Eloy Rubí y continuando la Empresa bajo la razón social de "Anza Hermanos" integrada por los hermanos Nelson y Víctor Anza Cardozo. Los créditos en duplicado al 31 de Mayo de 1957 deberán presentarse en el local social.
6) $32.00 20|pub. 8050 Jn.7-v.Jl.1o.

LOPEZ Y NOVEGIL HNOS.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc 20 se disolvió la sociedad López y Novegil Hnos. que gira en esta plaza con comercio en los ramos de bar y horno de pizza y fainá ubicado en la Av 18 de Julio 2247, tomando el señor López a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — JOSE y ADONIS NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES DE NOVEGIL. — ANASTASIA SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL.
6) $32.00 20|pub. 8240 Jn.10-v.Jl.3.

"SANATORIO MEDICO QUIRURGICO COLONIA SUIZA"

Ley 26 Setiembre 1904. Habiéndose disuelto parcialmente con relación al doctor Artigas M. Escudero la Sociedad Colectiva "Sanatorio Médico Quirúrgico Colonia Suiza", acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Bernardi de Nueva Helvecia.—Nueva Helvecia, Junio 6 de 1957. — A. M. ESCUDERO.
6) $16.00 20|pub. 8413 Jn 13-v.Jl.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en esta ciudad en la casa Nº 550 de la calle José Enrique Rodó, bajo la firma de Antonio, Juan y Rómulo Dabove, retirándose el socio Juan Dabove y haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1º de Noviembre de 1955, los socios Antonio D. y Rómulo C. Dabove. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la casa Nº 550 de la calle José E. Rodó de esta ciudad. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — JUAN DABOVE. — MARIA DEL C. R. DE DABOVE. — ANTONIO D. DABOVE. — ROMULO C. DABOVE.
6) $32.00 20|pub. 9108 Jn.26-v.Jl.19.

E. GALLOSO Y J. GALAN

De acuerdo con ley 1904, dejamos constancia de la disolución de sociedad de la Empresa de Pinturas de E. Galloso y J. Galán, de la calle Zufriategui Nº 973 de esta ciudad, quedando a cargo de Emilio Galloso. Acreedores al mismo. 7|6|57. Montevideo.
6) $16.00 20|pub. 8241 Jn.10-v.Jl.3.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

Ley 2904 de Setiembre 26 de 1904. Se hace saber que se disolvió la sociedad Molinari Hnos. y Cía. retirándose de la misma los socios Esteban Ysrael y Diattina Molinari y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios Ahidée y Julia Molinari, constituyendo una nueva sociedad con la razón social de "Molinari Hnos". Local social: calle Uruguay 800 esq. Florida. — Montevideo, Junio 24 de 1957.
6) $24.00 20|pub. 9078 Jn.26-v.Jl.19.

"CAMPORA - PEREZ"

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 Código Comercio, comunicamos disolución de la sociedad "Cámpora-Pérez" del giro panificación, facturería y anexos. Activo y pasivo quedará a cargo del señor Walter Raúl Pérez. Acreedores concurrir Escribanía Laureiro, 25 de Mayo 3179. Ciudad. — Fray Bentos, Junio 12 de 1957. — PEDRO CAMPORA (hijo). — WALTER RAUL PEREZ.
6) $16.00 20|pub. 9117 Jn.27-v.Jl.20.

PAVIMENTO DE CANELONES ZONA CENTRAL

Se emplaza a los propietarios de los padrones números: 353, 354, 355, 356, 357, 358, 363, 3742, 3235, 369, 463, 468, 470, 471, 472, 473, 2500, 2501, 479, 496, 495, 494, 493, 492, 2438, 601, 596, 2317, 596, 602 y 610 con frente a la calle F. Sánchez de R. Vázquez Varela a T. González de la ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.— La Empresa. Artigas 189.
8) $7.20 3|pub. 9170 Jn.28-v.Jl.1º

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Marta Ermelinda Lamadrid contra JUAN JACINTO ARAUJO. Div por causal" (Lº 53, Fº 246), se cita, llama y emplaza a don Juan Jacinto Araújo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9147 Jn.27-v.jn.29. Jl 22-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Benedicta Fondo contra RUBENS DIAZ. Div. por causal". (Lº 49. Folio 562), se cita, llama y emplaza a don Rubens Díaz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31987 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosalina Quero c| JOSE COLL. Divorcio unilateral" (L.o 53 Folio 102), se cita, llama y emplaza a don José Coll, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7683 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clotildo Artigas Sánchez contra LEDA TELMO ROCHA. Divorcio, L.o 51, F.o 619" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Leda Telmo Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31628 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Stolkin, María con CATTONI, JUAN BAUTISTA. Divorcio" (49|51), se cita y emplaza a don Juan Bautista Cattoni Casal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7654 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJÓN, ANTONIO. Divorcio" (49|191), se cita y emplaza a don Antonio Abeijón para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31682 My 29-v.jn.29. Jl 22-v.ju.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos: "Aguiar Dorila Maura c| ANDRES FERNANDO MANEIRO. Divorcio sola voluntad", L.o 23 N.o 433 F.o 92, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Fernando Maneiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado al defensor de oficio en turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7935 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1.o.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 315, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO MORITZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
8) $36 00 30|pub. 8037 Jn.7-v.Jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario Nº 333, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA ALBELDA DE CANONEIRO o ROSA ALBELDA DE CANONIERO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $48.00 36|pub. 7440 My.30-v.Jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS EN LA CALLE SANTA TERESA, ENTRE LAS DE ROMAN BERGALLI Y 3 DE FEBRERO, DE MALDONADO

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Enero último del Concejo Departamental de Maldonado y con el decreto de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, se emplaza a los propietarios frentistas a la calle Santa Teresa entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que ri-

gen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, dentro de las formalidades reglamentarias, a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, por Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 31941 Jn.20-v.jl.25.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o prometientes compradores de los inmuebles con frente a la continuación Bergalli entre Avda. Artigas y segunda paralela a la misma y calle primera paralela a Avda. Artigas entre José Pedro Varela y Doctor Juan T. Edye, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. (Primera recepción provisoria). — Ancho de calzada: 7 metros. — Maldonado, Mayo 13 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.

8) (C.C.) 30|pub. 31940 Jl.20-v.jl.25.

DIRECCION DE OBRAS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o prometientes compradores de los inmuebles con frente a la Av. Lincoln entre las Avenidas Roosevelt y Martiniano Chiossi, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. Ancho de la calzada: 9 metros. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — (4ª recepción). — Martín S. Manzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.

8) (C.C.) 30|pub. 31939 Jn.20-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA TORTEROLO de RUSSI y OTROS. Sucesión" (L.o 48 F.o 434), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Esther o Ester Arias Torterolo (que concurre a las sucesiones de Aníbal Arias Torterolo y de Alejo Arias), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y que acepte en su nombre la herencia bajo beneficio de inventario.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $72.00 30 pub. 7931 Jn.7-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pablo R. Fossati contra JAIME LEW STOLOWSKI, Sucesión de BERTA ATIMONI DE LEW y otros. Rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios. Lº 43, Fº 185", se cita y emplaza al señor Jaime Lew Stolowski, herederos de la señora Berta Atimoni de Lew, señorita Mina Atimoni y representantes legales de Derewo S. A., a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios ha iniciado don Pablo R. Fossati contra el señor Jaime Lew Stolowski, la Sucesión de doña Berta Atimoni de Lew, doña Mina Atimoni y Derewo S. A., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 9103 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUNICIPIO DE PAYSANDU. Prescripción" (Lº 22, Fº 48, Nº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: "Inmueble situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana Nº 271, empadronado con el Nº 1945, que consta según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 959 el 26 de Setiembre de 1956, con una superficie de 963 metros cuadrados, treinta y ocho centímetros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea de 22 ms. 38 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; al Sur, con propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945 en una línea de 20 ms. 10 cms.; al Este, en una línea de 45 ms. 60 cms. con frente a la calle 33 Orientales, y al Oeste, con una línea de 45 ms. 28 cms., lindando con más propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945. — Paysandú, Mayo 4 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 31634 My.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Muñoz Jacinta con sucesores de MÓNICA ACOSTA, sobre escrituración de un inmueble (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) Lº 19, Fº 212, Nº 40", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de Mónica Acosta y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras situado en la manzana Nº 84 de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 418 antes número 914, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros, ochenta decímetros, cinco centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, que linda por el Sureste con la calle José E. Rodón; por el Suroeste con la Avda. Coronel Julio J. Martínez, antes Solís; por el Noroeste con Manuel Marzol y por el Noreste con Aída Ferreira de Bentancor, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de oficio a la escrituración solicitada. — Rocha, Abril 29 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

8) $96.00 30|pub. 7419 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de Abril de 1957, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la señorita MARÍA ISASA, sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 626, con una superficie de 112 m. c. 63 dms. con destino a la implantación del colector "C" de la red de alcantarillado de la Ciudad de Melo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32014 Jn.23-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 14. — Tramo: Cerro Vera - Paso Lugo. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente Nº 2654. — Propiedad de Suc. CIRIACO LOPEZ. — Padrón Nº 5234 (parte). — Area: 2 Hás. 3954 m c. 38 dms c.

Ruta Nº 21. — Tramo: Dolores - Mercedes — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente Nº 3721. — Propiedad de FRANCISCA JEMA CABO DE PRESTES — Padrón Nº 3784 (parte). — Area: 1 Há. 6772 m.c. 36

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, 24 de Junio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32023 Jn.27-v.jl.5.

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Mazangano. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 773. Propiedad de Juventino Pereira. Padrón N.o 7.316 (parte). Area: 4 hectáreas 385 ms. cuadrados.

Ramal ruta N.o 8. Tramo: Melo Aceguá-P. San Diego. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 4.560. Propiedad de Suc. Juan Vieyto. Padrón N.o 1.371 (parte). Area: 2 hectáreas 7.945 ms. cuadrados 04.

Ruta N.o 11. Tramo: Ramal ruta 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4.698. Propiedad de Aníbal Saglia Padrón N.o 2.327 (parte). Area: 23 hectáreas 447 ms. cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32001 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 16. Tramo: Castillos-Chuy (por los Indios). Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 593. Propiedad de Margarita Ximénez de Correa. Padrón N.o 5.336 (parte). Area: 3 hectáreas 2.190 ms. cuadrados 59.

Ruta N.o 13. Tramo: Lascano-Cebollatí. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.635. Propiedad de Suc. Peregrino Nogueira. Padrón N.o 3.181 (parte). Area: 5 hectáreas 8.920 ms. cuadrados.

Ramal ruta N.o 9. Tramo: Rocha-Valizas. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2.771. Propiedad de Suc. Luisa Olivera de Garaza. Padrón número 1.569 (parte). Area: 3.755 ms. cuadrados 52.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32000 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara-Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 4.348. Propiedad de Pedro Méndez Vallony. Padrón número 680 (parte). Area: 5 hectáreas 3.664 metros cuadrados.

Ruta N.o 98. Tramo: Treinta y Tres-Isla de Patrulla. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 4.433. Propiedad de Valentín Olivera Antúnez. Padrón N.o 4.403 (parte), suburbano. Area: 1 hectárea 6.108 ms. cuadrados 73.

Ruta N.o 98. Tramo: Treinta y Tres-Isla de Patrulla. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 4.434. Propiedad de Suc. Valentín Olivera Ortuz. Padrón N.o 4.253 (parte), suburbano. Area: 2 hectáreas 2.117 ms. cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957

9) (C.C.) 8|pub. 31998 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.105. Propiedad de Suc. Carlos Berreira Villamil. Padrón N.o 252 (urbano). Area: 339 metros cuadrados 45.

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.153 Propiedad de Carmen Jaimes de Valdez. Padrón N.o 2 (urbano). Area: 8.035 ms cuadrados 38.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.949. Propiedad de Rafael Martí Sardá. Padrón N.o 2.745 (urbano). Area: 7.845 ms. cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5.006. Propiedad de Juan Garino Bordenave, Manuel Rodríguez y Eulogio Rodríguez. Padrón número 11.040 (parte). Area: 1 hectárea 1.855 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.939. Propiedad de Roque García, Rafael Martí Sardá y Roberto Berlingieri. Padrón número 2.744 (parte), suburbano. Area: 2 hectáreas 5.287 ms. cuadrados 01.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32002 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. Tramo: P. Borracho-P. Cuelho. Ubicada en la 7.a Sección Judicial de Tacuarembó. Expediente N.o 2.945. Propiedad de Suc. Albana Cuadros de Barreiro. Padrón N.o 1.476 (parte). Area: 5 hectáreas 8.849 ms. cuadrados 30.

Ruta N.o 5. Tramo: Batoví-Tacuarembó. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 4.473. Propiedad de Suc. Modesta González. Padrón número 3.045 (parte). Area: 2 hectáreas 449 metros cuadrados 83.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 1.175. Propiedad de Marcela B. Erro. Pa-

drón N.o 2.053 (parte). Area: 17 hectáreas 9.070 ms. cuadrados.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 1.166. Propiedad de Mariana Cira Rospide de Rospide. Padrón N.o 6.401 (parte). Area: 12 hectáreas 9.381 ms. cuadrados 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.

9) (C.O.) 8|pub. 31999 Jn.24-v.jl.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 del actual en expediente: "ARRIAGA MARIA. Incapacidad" (Lº 54, Fº 619), se ha declarado incapaz a María Arriaga, designándose curadora de la misma a Hilda Rabassa de Berenguer. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 9064 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIO PABLO o MARIO HECTOR BRUNE MACCIO. Incapacidad", se hace saber que por resolución del 18 de Diciembre de 1956 fué declarado en estado de incapacidad Mario Pablo o Mario Héctor Bruné Macció, designándose curador definitivo a su hermana María Angélica Bruné Macció, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 11 del actual. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 9099 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "BERRUTTI, EDUARDO BLAS. Incapacidad" (L.o 33 F.o 174), se hace saber que por interlocutoria N.o 5.907 de fecha 5 de Junio en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Eduardo Blás Berrutti, habiéndose designado curador del mismo a don Ovidio Berrutti Raffo — Colonia, 17 de Junio de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 8945 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., fué declarado en estado de incapacidad don PAULINO PEDRO ROCHA, habiendo sido designado curador del mismo su esposa doña Amabelia Huelmo de Rocha. — Rocha, Junio 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8828 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a JOSE JOAQUIN DE SOUZA, designándose curadora dativa del mismo, a doña Haidée o Haydée de Souza de Teixeira, cargo aceptado por ésta y que le fué discernido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8745 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: NILO BLANCO IRIGOYEN ASCUE, carnet de identidad Nº 121.475, Credencial Cívica ANB Nº 1476 domiciliado en la calle Ciudadela Nº 1514, ap. 8, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscripción en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Pignalosa y Lizardo Fernández. Aprobado se me expida testimonio y devuelvan recaudos conjuntamente con las publicaciones legales.—Nilo Blanco Irigoyen.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8885 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. DAVID PARNAS IACOBAZZO, domiciliado en Misiones 1371, digo: Que optando a la profesión de Procurador y Escribano ofrezco la deposición de Nelson Testa y Milton Lorenzo quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 8732 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "ERRANDONEA BOTTA, NYDIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de escribana y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8779 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "FERNANDEZ GONZALEZ, ANA ISABEL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de escribana y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8780 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRA LIBA BRISGAL, domiciliada en Colonia 1210, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los testigos Wilder Risso y Walter Olivera"—Alejandra Liba Brisgal" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8581 Jn.18-v.jn.29.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.343. — (Segundo llamado). — Materiales para instalaciones eléctricas en viviendas de cañeros en El Espinillar. — Apertura: 9 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.350. — (Segundo llamado). — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 10 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.351. — (Segundo llamado). — Contratación de lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 8 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.359. — Termómetros registradores. — Apertura: 9 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso, del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32026 Jn.27-v.jl 5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Gerencia de Montevideo

LICITACION Nº 148

Adquisición de arena gruesa y pedregullo

Llámase a licitación pública para la adquisición de arena gruesa y pedregullo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.50 el ejemplar, dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas. Sábados de 8 a 11.30 horas

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1957 a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 32041 Jn.28-v.jl.4.

Nº 145. — Adquisición de hierro redondo. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 17 de Julio de 1957, hora 15. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.75.

Nº 146. — Adquisición de ladrillos de prensa. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 17 de Julio de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.50.

Nº 147. — Venta de 3 motores "Mirlees" usados de 100 H.P. cada uno. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 19 de Julio de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.75.

Los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas; sábados de 8 a 11 30 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 32025 Jn.27-v.jl.3.

Primer llamado a licitación pública para la contratación de la ejecución de los trabajos para el reacondicionamiento de la Casa habitación de la Estación de Depuración de Aguas Servidas" de la Ciudad de Canelones de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y plano respectivos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración de O.S.E. en la calle Florencio Sánchez s/n de Canelones, o en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 4.50.

La adquisición de los recaudos, también información pertinente, se obtendrán en dichas oficinas, dentro del horario habitual.

No se admitirán proponentes que no estén previamente inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E..

El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina citada, en Montevideo, el día 25 de Julio de 1957 a las 15 horas 30 minutos. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 32013 Jn.26-v.jl.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|27

Segundo llamado

Sucursal Paysandú. — Colocación de puertas de Tesoro (que suministrará el Banco)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 12 de Julio de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32034 Jn.28-v.jl.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina duplicadora de copias para el Departamento de Personal.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 2 de Julio de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31979 Jn.22-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 301

Impresión de la Revista "Seguros"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para contratar la impresión y suministro de hasta cuatro números de la Revista "Seguros".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 27 de Junio de 1957 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32029 Jn.27-v.jl 2.

Licitación pública N.o 597. — Segundo llamado. — Adquisición de muebles metálicos para la sede del Banco. — Apertura de las propuestas: 9 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 600. — Artículos de

escritorio y papelería. — Apertura de las propuestas: 23 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 599. — Películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 30 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso). — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32003 Jn.25-v.jn.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 1º de Julio de 1957, a las 17 horas.— Primer llamado. — Vidrios y cristales destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.

Lunes 1º de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas. — Primer llamado. — Montaje de un ascensor en las obras del Hospital Musto en Colón (Cno. Colman 3000).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 20 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 31930 Jn.22-v.jl.1º

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Lunes 22 de Julio de 1957, a las 15 horas.— Primer llamado. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 20 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 31982 Jn.22-v.jl.1º

LICITACION DE OBRAS

Salto - Treinta y Tres - Colonia Saint Bois - herrería

Llámase a licitación pública, para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

1º) Obras de reparación en el Pabellón Amorín de la Ciudad de Salto. — Segundo llamado — Recepción y apertura de propuestas: día 23 de Julio a las 10 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — Recaudos, costo $ 2.00. — A disposición también en dicho Centro Departamental.

2º) Obras de reparación en el Pabellón T.B.C. de la Ciudad de Treinta y Tres. — Primer llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 23 de Julio a las 11 y 30 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. — Recaudos, costo $ 6.00. — A disposición también en dicho Centro Departamental.

3º) Obras de desagüe del Lavadero de la Colonia Saint Bois. — Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas, día 5 de Julio a las 14 y 30 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187. — Recaudos, costo $ 2.00.

4º) Material de herrería para horno incinerador. — Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 5 de Julio a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. — Recaudos, gratis.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitación, los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital.

12) (C.C.) 8|pub. 31981 Jn.22-v.jl.1º

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 57

Tercer llamado

Trajes para el Personal de Portería

Apertura: día martes 9 de Julio de 1957. Hora: 15 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, Junio 25 de 1957 — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32032 Jn.27-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por las Escuelas N.os 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 30|pub. 31924 Jn.18_v.jl.24.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública N.o 70

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un pulverizador de alta presión, para realizar tratamientos sanitarios en montes del Consejo del Niño. — La apertura se efectuará el 8 de Julio del año 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras número 482. — Se pueden retirar pliegos gratis en la División mencionada.

12) (CC.) 5|pub. 32008 Jn.25-v.jn.29.

Licitación Pública N.o 71

Primer Llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Instrumentos musicales para orquestas infantiles.

La apertura se realizará el día 9 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482, 1.er piso.

Se puede retirar pliegos gratis, en la División mencionada.

12) (C.C.) 10|pub. 31943 Jn.20_v.jl.1o.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por segunda vez, para la construcción de (32) treinta y dos Nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32030 Jn.27-v.jl.13.

Llámase a licitación por segunda vez, para ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32031 Jn.27-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 16|957

Arroz 100.000 (cien mil)

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957, por adquisición de arroz 100.000 (cien mil) kilogramos (grano entero) fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Julio a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de este Instituto (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.— Montevideo, Junio de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31995 Jn.24-v.jl.4.

LICITACION PUBLICA N.o 21|957

20.000 Kilogramos de Aceite

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de Aceite comestible de girasol o maní. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Julio a las 14 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31937 Jn.20-v.jl.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 22|957

Artículos de Molino

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 22|957, por adquisición de: Fideos surtidos especiales, kilogramos 40.000; Sémola: 4.000 kilogramos; Harina de trigo; 10.000 kilogramos; Harina de maíz: 7.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Julio a las 14.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 le 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31938 Jn.20-v.jl.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 23|957

1.000 (un mil) metros lienzo

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 23|957, por adquisición de 1.000 (un mil) metros de lienzo azargado, de 1m30 a 1m.60 de ancho, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Julio a las 16.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31951 Jn.20-v.jl.1.o.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957

Sacones de cuero

Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957, por adquisición de Sacones de cuero, forrados de cordero (16) dieciséis, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Junio de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31989 Jn.22-v.jl.3.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 91

Se llama a licitación pública para el suministro de 425 uniformes de paño para el personal de Carteros y Porteros de la Capital y Carteros y Valijeros del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32036 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 92

Se llama a licitación pública a firmas nacionales y extranjeras, para el suministro de 1815 impermeables, 900 pares de zapatos, 10 pares de botas y 3 docenas de guantes de goma para el personal de Carteros de la Capital e Interior, Choferes, Peones y Limpiadores, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados — Montevideo, 26 de Junio de 1957.— La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32037 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 93

Provisión de 1915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de 1915 piezas de ropa de brin sanforizado. necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 32033 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 90

Provisión de "papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de "papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras. los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 del mes de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31993 Jn.24-v.jl.4.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 8

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales para la confección de túnicas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 24 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 32043 Jn.28-v.jl.1º

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 63

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de materiales de electricidad (cables armados para alta y baja tensión), con destino a la ejecución de las ampliaciones de líneas de los núcleos de viviendas propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31955 Jn.21-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del edificio de las Escuelas Nos. 111 y 172 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio Nº 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Julio de 1957, a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Junio de 1957 — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32023 Jn.27-v.jl.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 9 de Julio de 1957:
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 992. — Comprimidos de Pas. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15. — Lic. Nº 994. — Zapatos para adultos y niños, alpargatas. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 15 — Lic. Nº 995. — Telas. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 983. — Hilos para coser. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. Nº 985. — Cámaras y cubiertas para autos, etc. — Segundo llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. Nº 991. — Capas de medio vuelo. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 30. — Lic. Nº 996. — Anestésicos. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 16 de Julio de 1957:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 990. — Construcción de un Puesto de Socorro en Sauce del Yí (Florida). Primera etapa. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 30 de Julio de 1957:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 993. — Papel estracilla y de manteca. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Aviso. Nº 320. — Montevideo, 26 de Junio de 1957.
12) (C.C.) 2|pub. 32040 Jn.28-v.jn.29.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro: Licitación Nº 102. — Materiales para el Servicio Radiotelefónico (Repuestos y accesorios, instrumentos, herramientas para taller, materiales de ferretería y eléctricos, baterías). — Apertura: 1º de Julio de 1957. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31966 Jn.21-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 98
Segundo llamado

Artículos: Arroz, Fariña, Garbanzos, Lentejas, Avena laminada, Pasas de uva, Porotos, Sal fina, Sémola, Pasta o extracto de tomates, Yerba mate

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1º de Julio de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 32039 Jn.28-v jl.1º

Licitación pública N.o 76
Tercer llamado

Artículos: Cheviot azul, Paño azul chaquetón, Tartán, Entretela, Satinet, Percalina negra, Popelina, Cinta lama, Trencilla blanca, Botones blancos y negros (corozos), Vaqueta Vichí negra, Cordones negros, Lienzo para forro calzado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Julio 1.o de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32005 Jn.25-v.jn.29.

Licitación pública N.o 91
Tercer llamado

Artículos: Roperos de madera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Julio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32006 Jn.25v.jn.29.

LICITACION Nº 4494|57
Viviendas, abastecimiento de agua y alcantarillado en Baygorria
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1957 a las 16 horas, para contratar la construcción de 7 viviendas familiares, 1 colectiva, y la red de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en Rincón de Baygorria, 11.a sección judicial de Durazno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 10.00 m|n. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31972 Jn.22-v.jl.3.

Licitación pública Nº 80
Tercer llamado

Artículos: Sarga azul, Satinet, Entretela, Crin, Acolchado, Lienzo, Trencilla, Botones, Broches, Argollitas, Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Julio de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32024 Jn.27-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 131

Llámase a licitación para adquirir: Un Grabador de Sonido a Cinta Magnética, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1957, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jn.21-v.jl.2.

U. T. E.
LICITACION Nº 4483|57
Línea aérea Baygorria - P. del P. - Montevideo
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 31 de Julio de 1957, a las 15 horas, la licitación por la contratación de la línea aérea Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo, y que ha cursado la circular número 6, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32044 Jn 28-v.jl.9.

LICITACION Nº 4360|57
Plataforma elevadora
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas para proveerse de una plataforma elevadora, destinada a efectuar trabajos en paredes y techos hasta una altura de 10 metros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32010 Jn.26-v.jl.6.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 57-129883. — Bromberg & Cía S. A. — Herramientas para mecánicos por un valor de $ 18.430.13, CF|MV. con descuento de 1 o|o de ley. (Licitación Nº 4325|56). — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32011 Jn.26-v.jl.6.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CELLA ANTONIO (HIJO) Concurso civil voluntario" (Lº 4, Fº 203), se convoca a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados y personales del concursado, para la Junta que tendrá lugar el día 30 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas, en este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo Nº 727, previniéndose que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Junio 12 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
13) $36.00 10|pub. 8390 Jn.21-v.jn.29.
Jl22-v.jl.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 28 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906.

5.a Sección

SALUSTIANO GARCIA, 32 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Yí 1274 y MERCEDES PEQUEÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1274.
JUAN CARLOS CHABAY, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1171 y LIDIA HAYDEE FARIAS, 29 años, soltera, empleada, domiciliada San José 1171.
ROBERTO DANDRAYA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1038 y ELSA MABEL PENNESTRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1335.

10.a Sección

EVERGISTO UNIVASO, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Asamblea 4059 y ENILDA FAGUNDEZ, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Asamblea 4059.

14.a Sección

RIGOBERTO IBAÑEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tapes 1107 e ISABEL LASALA CASTILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1143.
JOSE CAMBON MARTINEZ, 21 años, soltero, chapista, español, domiciliado V. Benavidez 2483 y CARMEN AMADO VARELA, 21 años, soltera, española, domiciliada V. Benavidez 2483.

15.a Sección

ALFREDO PENTESCOSTES LASCANO, 41 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Maldonado 2004 y RAQUEL HAYDEE SILVA, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2004.
LUIS ROMERO, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Mercedes 1838 y ADELAIDA ALLIO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Mercedes 1838.
WASHINGTON CES, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2008 y BLANCA ESTER LEMMOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2008.
LAUREANO FERNANDEZ, 37 años, soltero labrador, español, domiciliado Pablo de María 1325 y MARIA AGUEDA BOTANA, 33 años, soltera, española, domiciliada Pablo de María 1335.
AMBROSIO PEÑAGARICANO, 50 años, di-

vorciado, profesor, oriental, domiciliado Guayabo 1874 y ALBA IRIS BOUSOÑO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1874.
LEANDRO WALTER MOSQUERA, 35 años, soltero, oriental, domiciliado República 1709 y CARMEN PASSARELLO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada República 1709.
MARIO TOMAS PEZZUTTO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Chaná 1844 y DELIA FERNANDEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1844.
ANIBAL FELIX LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1938 y MARIA ELENA MIRANDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1938.

16.a Sección

AMALIO TORIBIO VICTORA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 6734 y CELINA PIÑERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 2567.

17.a Sección

FAUSTINO ROMANO CARO, 38 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5330 y RAMONA PRESILIA FRANCO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 8132.
OSCAR RENEE GUEDES, 31 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Oficial 4897 y NOEMI DINORAH MOSEGUE, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4007.

20.a Sección

JUAN PEDRO BECCARIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4198 e IRENE ORIO, 23 ... soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera Obes 4198.

23.a Sección

HECTOR ANTONIO IZQUIERDO, 26 años, soltero, empleado, domiciliado Walcalde 2683 y ANA MARIA GONZALEZ PUIG, 26 años, soltera, empleada, domiciliada Walcalde 2608.
LUIS RAUL GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2565 apto. 3 y MARGOT RAQUEL HEGUY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2565 apto. 3.
CESAR MARIA JOSE SCARABELLO, 78 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado 18 de Julio 2165, ap 2 y BLONDINA BOESEL, 44 años, soltera, pintora, brasileña, domiciliada 18 de Julio 2165, ap. 2.
LUIS ALBERTO LARRIERA VARELA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2187 y DILIA DEL CARMEN FERRANDO GULAR, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2187.

24.a Sección

ARTIGAS ALBERTO CHAGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1477 y TERESITA NOVELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1477.
14) $2.00 3|pub. v.jl.1º

Montevideo, Junio 27 de 1957

4.a Sección

HUGO DANIEL RIBERO, 41 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Soriano 829 y MARIA ESTHER PEREIRA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 829.
LUCIANO PRIORE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1273 y MARIA DEL CARMEN CACERES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1264.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO FUREST, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 50 y BERTHA SERE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5611.
CASILDO JUAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 1633 y ELAIR VERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sienra 6118.
ARIEL ARAUJO, 36 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Carve 5709 y RAQUEL GLORIA GIOVANOLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5709.
CESAR YAMANDU SANDES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal 5618 y OLGA MARGARITA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros s|n.

10.a Sección

WALTER REGUEIRO FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1944 y NILDA LEONI RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1947.

11.a Sección

WALTER MODERNELL, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4912 y SUSANA IRIS GUILLEN, 17 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2657.
NICASIO ALBERTO MANRIQUE, 35 años, divorciado, curtidor, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5192 y DELIA JUNCAL, 41 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oficial de 17 metros 6567.
FERMIN VALDEZ, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 2765 y JULIA LILI VERDUN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4830.
ANTONIO ATEL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chayos 5044 y ELINAY LUISA DELBONO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5040.
JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arbolito 3137 y EMILIA IGLESIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3137.
LUIS FRESCHI, 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Combate 2804 y YOLANDA NELLY BAYARRES, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Garcilaso de la Vega 4739.
KETTY SILVA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 1.o s|n y ELSA PETRONILA BOBADILLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o s|n.
ALBERTO LATORRE, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3094 y ALBA MIREYA SILVA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida "A" 3285.
HWRMOGENES DIAZ, 24 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Cont. Florencia 3665 y ANA CACINA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Copérnico 6131.

13.a Sección

TIMOTEO ORIENTE SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4001 y LIRIA MABEL SOTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 540.

14.a Sección

LAZARO KATCHER AGOBIAN, 28 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado Huidobro 1369 y ROSA KECHICHIAN TOKOUZLIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1369.

17.a Sección

RUBEN DARIO MILANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3406 y ZULEMA DE SIMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3406.
SALVADOR GOLDFARINI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3054 y EMERIA BATALLA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3054.

18.a Sección

EDUARDO GUSTAVO VIDAL, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado S. Antuña 2864 y MARIA ELENA GARIBALDI MORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgo 466.
HUGO CARLOS ARANCIBIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1492 y MARIA INES RIUS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1507.
NELSON JOSE VIDAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2411 y OLGA VALERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2428.
ANTONIO MAJFUD, 33 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Rivera 2451 y JULIA OSTUNI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2455.
JUAN CARLOS BACINO, 60 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Guaná 2229 y MARIA TERESA AGUIAR, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2276.
MAURICIO RAUL KAGEL, 25 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Luis de la Torre 578 y URSULA EVELINA BERTA GURGHARDT, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Luis de la Torre 578.

21.a Sección

WLADIMIR JULIAN ARENAS, 28 años, soltero, soldador eléctrico, oriental, domiciliado Santos 4226, ap. 2.o y GLADYS LUZARDO EGUZQUIZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1313.
DARIO RUFINO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1238 y NAIR ARGELIA LARREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4638.
CLAUDIO CAVALLI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Laguna Merin 4326 y MAGDALENA ASOLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4197.
ALFREDO MENDEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4379 e HIGINIA MARGARITA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4379.
WELMARES FERNANDEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Moltke 1306 y ALICIA FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1306.

22.a Sección

MARIO EMILIO GIMENEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Méndez 3610 y ANA MARIA QUINTANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3610.
OBE PIRIZ, 29 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Arezzo 3122 y WILMA ZUNILDA VELAZCO, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Arezzo 3122.
ERINEO SILVEIRA, 39 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3410, ap. 2 y BLANCA DIAZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3410, ap. 2.
MIGUEL ANGEL CASANOVA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Troya 3513 y MARIA LEONOR FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3513.
OMAR OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3698 y MARIA EUGENIA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3691.
14) $2.00 3|pub. v. Jn.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CARLOS MARIA MACAZAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 46, Fº 185) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Carlos María Macazaga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 46, empadronado con el Nº 77262, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Enero de 1952, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 25060 el día 22 de Enero de 1952, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle García de Zúñiga donde su punto más cercano dista 32 ms. 31 al Este de la calle Norberto Ortiz; 21 ms. 47 al Oeste por donde linda con el padrón Nº 75332; 10 ms. 74 al Norte y 21 ms. 47 al Este lindando en estos dos últimos vientos con el padrón Nº 77261, propiedad del Municipio de Montevideo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 80, empadronado con el Nº 76461, que según plano del agrimensor Francisco de Bellis del 10 de Marzo de 1949, registrado en la Dirección G. de Catastro con el Nº 20356 el día 11 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros con cinco mil ochocientos centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle Santiago Sierra, distando su punto más cercano 21 ms. 47 al Oeste de la calle Joaquín Artigas; 21 ms. 47 al Oeste lindando con el padrón N.o 76462; 10 ms. 74 de fondo al Norte por donde linda con el padrón Nº 93468 y finalmente 21 ms. 47 al Este lindando con el padrón Nº 76460. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Benito Antonio López y Alvarez, Alonso López Alvarez, Antonio Visoso, José María Rodríguez, Ignacio Soria, Juan de Achucarro, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado; por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $240.00 30|pub. 9146 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDEGAIN SACHETTI, SEBASTIAN. Prescripción trienal" (49|216), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva trienal de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la camioneta marca "Peugeot", empadronada en la ciudad de Pando con el Nº A 7-1.790, matriculada con el Nº A 7-1.517 (actual A 7-43-390) motor Nº 20348X1466455. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble descripto, a sus causahabientes o sucesores

a cualquier título y especialmente a don Lorenzo Bottinelli y a sus causahabientes a título universal y particular, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá la sustanciación del juicio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 7747 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PALOMEQUE DE OLIVAR ROSA y otros. Prescripción" (L° 42, Folio 65, N° 393), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Bandeira, Augusto Mathon, Indalecio Velázquez y Aurelio Díaz, a los sucesores a título universal o particular de las referidas personas y en general, a todos los que pudieren deducir derechos en esta gestión o contra la misma, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio (artículo 308 C. C.). La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sita en la manzana 101 de la ciudad de Canelones, empadronada actualmente con el N° 635, que tiene, según título, el siguiente deslinde: Superficie: m. c. 922 35, con ms. 21.475 de frente al N. a la calle Héctor Miranda; por ms. 42.95 de fondo hacia el Sur, con frente al Este a la calle San Ramón (ahora Avda. Eduardo Martínez Monegal). Según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones con el N° 1738, el 23|1|56, la superficie total del terreno arroja m. c. 1684.71, con el siguiente deslinde: ms. 37.86 al N. sobre calle Héctor Miranda; ms. 40.46 al E. sobre Avda. E. Martínez Monegal; ochava de 3 ms. al N.E.; 39.63 al S. lindando con padrones Nos. 636 y 642, de Juan Puig y Eulalio García, respectivamente; y 42.15 al O. lindando con P. 633 de D. Aurelio Díaz y P. 634 de D. Indalecio Velázquez.

Se previene: 1°) Que con el defensor de oficio a designarse, se tentará la conciliación; 2°) Que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Canelones, 6 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 9191 Jn.28-v.ag.2.

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PODESTÁ CÉSAR. Prescripción" (L° 42, F° 70, N° 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Cód. de Proc. Civil, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N° 23 de la planta urbana de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 280 y que según plano trazado por el agrimensor Ruben A. Quintana en Enero de 1947 el que se inscribió en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el N° 3684, consta de una superficie total de mil trescientos cuarenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros 80 centímetros al Este, también de frente sobre la calle de la Unión, donde forma esquina con la anterior; al Sur, tiene tres rectas: una de seis metros 63 centímetros; otra de 7 metros 80 centímetros y otra de 15 metros 87 centímetros, lindando en todas con parte de los padrones 231 y 233; y al Oeste, tiene dos rectas: una de 5 metros 45 centímetros y otra de 38 metros 40 centímetros, lindando en ambas con el padrón 279. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 7742 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos "HECTOR FRANCISCO FERRARI. Prescripción adquisitiva", L.o 17, F.o 111, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y anexos ubicada en la manzana 327 de la planta suburbana de esta ciudad empadronado actualmente con el N.o 3732 y anteriormente con los padrones 4553 y 4554, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa consta de 320 ms., 14 dms. cuadrados, limitando al Norte, recta de 10 ms., 80 cms. con sucesores de Coralio B. Márquez; al Este recta de 29 ms., 90 cms. con sucesores de Juan Fidel Iturburo y Otilia Borche de Iturburo; al Sur 10 ms., 65 cms. con la calle Buen Retiro y al Oeste, 29 ms., 80 cms. con la calle José Batlle y Ordoñez. — Melo, Junio 13 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 9074 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GILOMÉN, FEDERICO y otros. Prescripción" (L° 35, F° 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo aquel que a cualquier título se considere con derecho a las extensiones de campo que a continuación se deslindarán, cuya superficie total es de 19 Hás. 2119 metros, para que comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio (C.P.C. artículos 282, 298, 299 inc. 2°, 307, 308 y concordantes): 1°) La fracción señalada con la letra D), según mensura practicada por el agrimensor Perera Induraín y plano correspondiente, está compuesta de 18 Hás. 5141 metros, que linda: al Norte y Noreste con el arroyo Rosario; al Sur y Sureste, vía férrea por medio con la fracción C) y camino a Nueva Helvecia; y al Oeste con Juan P. Meger y Jorge Pignata (antes Alberto Kuster); 2°) La fracción indicada con la letra C), se compone de 0 H. 6978 metros y por ser de forma triangular, linda, al Norte, vía férrea por medio con la fracción D); al Sur y Sureste, con camino a Nueva Helvecia y al Oeste con Jorge Pignata (antes Alberto Kuster). Asimismo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días y con idénticos fines que los precedentemente señalados y bajo el apercibimiento de estilo, a don Santiago Jacobo Gilomén y Lorenzo Lombardini o sus sucesores o representantes a cualquier título, respecto de dos parcelas de terreno —que seguidamente se individualizarán— que constituyen exceso de área —7 Hás. 5020 metros— de las fracciones de campo referidas, como integrantes de las fracciones A) y B) en el plano que se mencionará, siendo sus límites: 1°) De la de mayor área: al Norte, en toda su extensión, arroyo Rosario; al Sur, vía férrea por medio, con la otra parcela; al Este, con más campo de la sucesión de Federico Gilomén (antes fracciones 167 y 168 de la Colonia Suiza "Nueva Helvecia" (hoy fracción B); y al Suroeste, con otra parte de esta misma fracción B), antes chacra N° 166 del mismo plano de la Colonia Suiza; 2°) La de menor área, que es un triángulo, linda al Norte, línea férrea por medio con el anterior; al Este, con más campo de la fracción A), antes chacra N° 168, adquirida por don Federico Gilomén; y al Suroeste con misma fracción A), antes chacra N° 166 del referenciado plano de la Colonia Nueva Helvecia. Las fracciones deslindadas, forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el N° 695 en el plano del nombrado agrimensor Bismark Perera Induraín, inscripto con el N° 1517 en la Oficina de Catastro de Colonia, el 19 de Noviembre de 1956. — Colonia, 15 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
16) $240.00 30|pub. 7666 Jn.1°-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Meirana Anselmo c|RAMONGE ADALBERTO y OTROS. Prescripción treintañal", Libro 8 F.o 417), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramonge o Ramauge y a su esposa doña Josefa Fernández, o a los sucesores a título singular o universal de ambos cónyuges, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones números 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones números 1.640, 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento de Maldonado, y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril de 1912, empadronado con el N.o 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N O. al Bulevar Fco. Piria, (también llamado 25 de Agosto), por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón número 706 y N.o 707; al S.E. con los padrones números 695 y 696 ;al S.O. con el padrón número 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3 000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.641 y que tiene 60 metros de frente al S.E. a la calle Zufriategui, por 50 metros de fondo, que por ser esquina lo son también de frente al S.O. a la calle Reconquista; lindando por el N.O. con los padrones números 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646; y por el N.E. con el padrón N.o 1640, para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 8893 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "IGUINI SUAREZ, MACEDONIO EMILIO y otros. Prescripción treintañal" (L° 7, F° 133), se cita, llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 529, 530, 531 y 532 de la ciudad de San Carlos, y en general a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho alguno al siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana N° 43 de la planta urbana de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N° 533, el que según plano levantado en Setiembre de 1946 por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 224, el 10 de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de 3618 metros 80 centímetros, que se deslinda así: al Norte, en 60 metros 50 centímetros con calle José Pedro Ramírez; al Sur, en 46 metros 60 centímetros con el padrón N° 529; al Este, en dos líneas de 37 metros 69 centímetros y 35 metros 15 centímetros, con los padrones 530 y 532; y al Oeste, en 64 metros 55 centímetros con la calle Rocha, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien es seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 14 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8210 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3a. Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LUIS A. LOPEZ. Prescripción treintenaria" (N° 341, Fs. 166), se cita, llama y emplaza a don Pedro Soria, doña Daría de la Rosa, Petronila Soria de Sosa, Francisco Sosa, Carlos Peluffo Martínez, Felipe Alvarez, Manuel Indart, Juan Blois, Rogelio Núñez, Germán Núñez, Carmen A. de Ontaneda, Angel Fragales o a sus causahabientes y sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las tres hectáreas tres mil ciento cuarenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, sobrantes, comprendidos en los inmuebles hoy empadronados con los números 905 y 5946 de la tercera sección judicial de Maldonado, y que antes estaban agrupados en el padrón 905, de una superficie de 53 hectáreas 1274 ms. 32 dms. y deslindado así: al N. con Suc. Juan Pimienta; al S., con Leonardo Olivera, hoy Felipe Alvarez; al E., Arroyo del Potrero, y al O. con José Acosta hoy Suc. Manuel Indart según título, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Habilítase el Feriado Menor. — Pan de Azúcar, Marzo 22 de 1957.— Federico A. Mullin Nocetí, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 7528 My.31-v.jl.5.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NIEVES SUAREZ BERACOCHEA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Al Partido Nacional" (marcha) de cuya letra se declara autora perteneciendo la música a Gregorio R. Del Puerto. — Montevideo, 14 de Junio de 1957. —Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8664 Jn.18-v.jn.29.

JULIO CESAR DANERI, domiciliado en Salto, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Another Theme To The Moon" (Otro tema para la luna) (Slow-fox), "The Quiet Theme" (Tema apacible) (Slow-fox), "Canadian Bear's Swing" (Swing de oso Canadiense) (Fox) y "Semáforo" (Fox), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8744 Jn.10-v.jl.1°

HECTOR HUGO CALVIN y MARIA CARMEN AYALA, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Porvenir" (vals), de cuya música y letra se declaran autores. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8941 Jn.22-v.jl.3.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida institución.

ARTIGAS WASHINGTON GARCIA declárase único autor del libro de texto titulado: "Teoría de la Música".

ANTONIO MARQUEZ declárase único autor del álbum musical titulado: "Arte folklórico".

ROBERTO CESAR PEREZ declárase único autor de los libretos radiales titulados: "El cirujano loco" y "El Comisario de Cerro Mocho".

DANIEL MIRA CAMBON declárase único autor de la obra alegórica y humorística en 3 actos titulada: "El solterismo de la mujer y el hombre".

MARIO PETILLO declárase único autor del libro titulado: "Bajo el cielo de Nápoles".

MIGUEL BURANELLI declárase único autor del libro titulado: "Prismas de cristal".

FEDERICO SILVA declárase único autor de la letra del tango titulado: "Otro regreso".

LUCIANO ROSSANO declárase único autor del tango titulado: "Quiéreme, corazoncito".

BRINDIS MORAN declárase único autos de la farruca-baión titulada: "Cásate, Juan".

JUSTO SELLANES DIAZ declárase único autor de la letra de la balada titulada: "Noche blanca".

MARIO PETILLO y DOMINGO DENTE declaranse autores de la canzoneta titulada: "Non li piango male..."

ALBERT SENTUBERY declárase único autor del tango titulado: "Recordando".

AIDA G. de De ROSE y GERARDO ADROHER declaranse únicos autores del tango titulado: "Por fin...!"

HORACIO LOPEZ y HECTO DELOR declaranse únicos autores del tango titulado: "No rías de mi dolor".

DANTE ORTIZ y CESAR ZAGNOLI declaranse únicos autores del tango titulado: "Yo sé que volverás".

LUIS E. CARABELLI y CARLOS CROCCIA declaranse únicos autores del batuque-candombe titulado: "Morenita enamorada...!"

HECTOR T. AYALA declárase único autor del candombe titulado: "Azucena".

HECTOR T. AYALA y HECTOR BONO declaranse únicos autores del tango titulado: "Plegarias a Gardel".

OLDIMAR CACERES declárase único autor del baiao titulado: "Rainha da fronteira".

TITO CABANO y EVER ESCOBAR declaranse únicos autores de los tangos titulados: "Dónde está tu ayer" y "Más fuerte que yo".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO declaranse únicos autores de las obras "Me gustas", marcha; "Sangre española" (Mi sangre española), paso doble; y "Ranchera con Rock and roll" ranchera. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $24.00 10|pub. 8977 Jn.24-v.jl.4.

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Problemas económicos, Ensayo, El transporte colectivo en lo laboral y social, Proyecto, Innovación en la tarifa del transporte, Tasa hora rio", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9087 Jn.26-v.jl 6.

ROBERTO PIMENTEL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "La Revista Made In Montevideo", con que caracteriza una revista teatral, de la que es autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9143 Jn.27-v.jl.8.

HORACIO FERRER VILA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Leyenda de pasiones", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8932 Jn.22-v.jl.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA MONTIEL DE LAMAZON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con don Orlando Lamazon, pues en la misma donde figura la compareciente como "Alba Gregoria" debe decir "Gregoria"; y B) La de defunción de don Orlando Lamazon; pues en la misma donde figura el apellido como "Lamaison" debe decir "Lamazon". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32022 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentaron don PEDRO LLENTILIN y doña MAURA DIONISIA CUITIÑO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Pedro Llentilin pues donde aparece como nacido "el 13 de Setiembre de 1908", debe decir "13 de Setiembre de 1903"; y B) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde figura la madre del esposo como "Filadelfi Gentilen" debe decir Filadelfia Llentilin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15pub. 32009 Jn.26 v.jn.29. Jl.22 v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO BOLEA y TERESA RIVERO, pues donde dice "Boleas" debe decir "Bolea". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 8971 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL CUBILLEDO y MARIA ESTHER TRINIDAD AIRES, pues en donde dice "Angel Collado" debe decir "Angel Cubilledo". Y a los efectos legales se hacen estas pumlicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 8970 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JUSTO RUFINO ALPUIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparecen los apellidos del padre y abuelo como "Alpuig" debe decir "Alpuin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31992 Jn.24-v.jn. 29. Jl 22-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ZULMA MERCEDES OTEGUI SILVA DE PAZOS y MARGARITA OLGA OTEGUI SILVA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Oteguis" debe decir "Otegui" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 8375 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MINDEL LICHTER y SCHEJWACH BLANKENHAMER, en el sentido de sustituir donde dice Mina Lichter debe decir Mindel Lichter y donde dice Severino Blankenhamer debe decir Schejwach Blankenhamer; y en las partidas de nacimiento de sus hijos DATIA y ALBERTO BLANKENHAMER LICHTER, donde dice Mina Lichter y Severino Blankenhamer debe decir Mindel Lichter y Schejwach Blankenhamer respectivamente, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Fdo. Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub 8937 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BENJAMIN ANTONIO BRISOLES con DAMACIA LEONCIA IZQUIERDO DE BRISOLES en el sentido de que donde el contrayente aparece como Antonio Brissoles, debe decir Benjamín Antonio Brisoles y donde la contrayente aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo y de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRISOLES IZQUIERDO, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Prissoles debe decir Benjamín Antonio Brisoles, y donde la madre del mismo aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestion se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31832 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de JAIA MATEJWA WATENBERG, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jaime Matiwy debe decir Jaime Matejwa y donde se menciona a la madre como BROINA WATENBERK debe decir Watenberg; de matrimonio de JAIA MATEJWA WATENBERG con NYSAN KASZTAN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Jaia Mateiwa debe decir Jaia Matejwa, donde se menciona al padre de la contrayente como JAIME MATEIWA debe decir Jaime Matejwa; y donde se menciona a la madre de la contrayente como BRAINA WATENBERK debe decir Braina Watenberg; y de nacimiento de RAFAEL KASZTAN MATEJWA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como JAIA MATEIWA debe decir Jaia Matejwa, y donde se menciona a la abuela materna como JAIME MATEIWA debe decir Jaime Matejwa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $48.00 15|pub. 8460 Jn.13 v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA GRODZENSKI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Mendel Grodienski y Clara Doniguier, debe decir: Mendel Grodzenski y Chaja Doniger. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8957 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROLAND WALTER DURAN, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Quihillaborda, debe decir Durán Quihillaborda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8905 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ESTANISLAO JOFE EBER y de EUGENIA WILNER CELNIKIER, estableciéndose que donde respectivamente dice: Estanislao Jofe, Michal Jofe, Elisabeta Ewer, Eugenia Wilenska, Stefan Wilenska y Bronislawa Jadodzinska, debe decir: Estanislao Jofe Eber, David Jofe, Elisabeta Eber, Eugenia Wilner Celnikier, Jacobo Wilner y Bronislawa Celnikier. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8599 Jn.17-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GUMERSINDO LEONCIO RAMOS y de PAULA ALACIO, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como Gumersindo Ramos y Paula Alassio, debe decir Gumersindo Leoncio Ramos y Paula Alacio; y B) En la de nacimiento de WASHINGTON RAMOS, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como Gumersindo Ramos y Paula Alassio, debe decir Gumersindo Leoncio Ramos y Paula Alacio Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31896 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO FEOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Feone, debe decir Feoli. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31869 Jn.13 v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDUVIGES CRISTINO SILVA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, debe decir trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 10|pub. 8435 Jn.13-v.jn.29. Jl.22 v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de

la partida de nacimiento de CARLOS MARCHIS SCLEARNIC, estableciéndose que donde dice "Marchisk" y "Shkilarnik" debe decir: "Marchis" y "Sclearnic" (L° 53, F° 151). Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31854 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "LEITES, JOSE y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido José Leites y Carmen Castro de Leites, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Floreal, Aníbal, Víctor Manuel, María Isabel y Gladys, pues donde en las mismas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María del Carmen Castro", debe decir en su lugar y en todas ellas Carmen Castro. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20|955) 15|pub. 32015 Jn.26 v.jn 29. Jl.22.v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELEANOR ISABEL ALEXANDER LOWRY DE TOURREILLES, en lo que se refiere a su apellido materno, por aparecer en ella como "Loury" en lugar de Lowry, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 24 de 1957. Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9100 Jn.26-v.jn.29. Jl.22.v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEHTEAR DE ZLOTOGORSKI, MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "María Dejtiar", debe decir: María Dehtear, y donde dice "hija de Bernardo Dejtiar" debe decir de: Bereil Dehtear. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9093 Jn.24-v.jn 29. Jl.22-v jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABEZA, RAMON y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Nora, pues donde en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Cabezas", debe decir: Cabeza. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31929 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORALES, HILARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Moraes", debe decir: Morales. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31928 Jn.20-v.jn 29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIBERO ZABALA, HECTOR y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Héctor Ribero Zabala, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Sara Luisa Leivas, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice Héctor Zabala, hijo de padre desconocido, debe decir Héctor Ribero Zabala, hijo de Cándido Ribero; y B) La de nacimiento de su menor hijo Luis Héctor Ribero, pues donde en ella el padre del inscripto aparece como Héctor Zabala, debe decir Héctor Ribero Zabala. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31885 Jn.14-v.jn.29. Jl22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CROC IRMA IRIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L° 43, F° 141", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma Iris Croc, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Crosa", en lugar de "Croc". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31965 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEÑALVA GARCIA RUFINO. Rectificación de partida" (L° 42, F° 559", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Faustina Alicia Peñalva, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Rufino Peñalva García, por figurar en ella dicho señor con el nombre de "Miguel Peñalva", en lugar de "Rufino Peñalva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8398 Jn.12-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ROYERO ELADIO M. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L° 42, F° 22", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eladio Manuel Sánchez Royero, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con doña Mirtha Sánchez y de nacimiento de sus hijas Silvia Esperanza y Reina Cristina Sánchez Sánchez, en la forma siguiente: En la de nacimiento de Eladio Manuel Sánchez Royero, debe figurar en la misma, el nombre del padre del inscripto, Eladio Sánchez. En la de matrimonio de Eladio Manuel Sánchez Royero y Mirtha Sánchez, debe incluirse en la misma el nombre del padre del contrayente, Eladio Sánchez; y donde el compareciente figura como Eladio Manuel Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". En la de nacimiento de Silvia Esperanza Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio M. Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". Y en la de nacimiento de Reina Cristina Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio Sánchez Roggero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31856 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ELEACIR MONTERO. Rectificación de partida, L.o 27, F.o 522", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Eleacir Montero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma donde dice del sexo masculino que es hijo y que es nieto, debe decir del sexo femenino, que es hija y que es nieta. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24 00 15pub. 9073 Jn 25 v.jn.29. Jl.22.v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN REY MAGALLANES. Rectificación de partida", L.o 27 F.o 537, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Rey, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice Estela Rey, debe decir Esteban Rey; donde dice femenino, debe decir masculino Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8927 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don RAFAEL DI SALVATORE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Italo Rafael, en razón de que al procederse a la inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil, se padeció error al anotar el apellido de ambos y abuelo paterno como "Di Salvadore", en lugar de Di Salvatore, que es el verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N° 613 de fecha 8 de Febrero en curso. — Colonia, 27 de Febrero de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31991 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ADOLFO PEREYRA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que el nombre y apellido del gestionante fueron erróneamente inscriptos como Odolfo y Ferreira, en lugar de Adolfo y Pereyra, que son los verdaderos. — Colonia, 5 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8483 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA RAMIREZ, estableciéndose que donde aparece inscripta como del sexo "masculino", debe decir: "femenino", y donde dice: "Elso", debe decir: "Elsa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Durazno, Junio 3 de 1957. — Elsa J. Lurá Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31855 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BRITOS de DE LEON, RUMALDA MARGARITA. Rectificación de partidas" (L.o 10 Folio 434), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Rumalda Margarita Britos de De León, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, ocurrido el día 7 de Febrero de 1921 en la segunda sección de este Departamento, por figurar en ella en las distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de Bonilla, en lugar de Britos, que es como verdaderamente corresponde; B) La de su matrimonio con Gabino A. de León, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento el día 5 de Mayo de 1938, por figurar en ella la gestionante con el nombre de Rumualda, en lugar de Rumalda, que es como verdaderamente corresponde; y C) Las de nacimiento de sus hijos legítimos Nilda Irene y Nelson Clemente de León Britos, nacidos en la 6.a sección de este Departamento el 15 de Diciembre de 1938 y el 23 de Enero de 1940 respectivamente, por figurar en ellas la peticionante con el nombre de Rumualda en lugar de Rumalda, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 15 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 8894 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TORT, LUIS GLODIS. Rectificación de partida" (L.o 10 F.o 412), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, Florencio Tort y Nélida de León, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Clodis Tort de León, por figurar en ella con el nombre de Gladis Clodis, como del sexo femenino y como hija legítima, en lugar del nombre de Luis Clodis, como del sexo masculino y como hijo legítimo cue es, como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30.00 15pub. 8549 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN TEJERA. Rectificación de partida" (L° 22, F° 54, N° 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tejera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "donde dice de sexo una niña" debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "Juana", debe decir: "Juan", por ser lo verdadero. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8711 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Sucesiones. JULIAN o JULIAN MAURICIO PEREZ y MARIA ARSENIA o ARSENIA VICENTE DE PEREZ", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio: Julián Mauricio Pérez y María Arsenia Vicente, donde dice: "Julián Olivera y Pérez" debe decir: "Julián Mauricio Pérez"; nacimientos de María Delia Olivera Pérez, donde dice: "Olivera Pérez María Delia" y "Julián Olivera y Pérez", debe decir: "Pérez Vicente Delia" y "Julián Mauricio Pérez", y de Julia Olivera y Pérez, donde dice: "Olivera y Pérez Julia" y "Julián Olivera y Pérez", debe decir: "Pérez Vicente Julia" y "Julián Mauricio Pérez", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Junio 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 8958 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jn.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MANGINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "Félix Francisco Rómulo Mangini", debe decir: "Rómulo Mangini". por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 8619 Jn.17-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

20—Remates

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|TERESA BOQUE DE TEIXIDO y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10 F.o 35), se hace saber al público que el día 31 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sea las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 42,911 y señalada con el N.o 42 de la fracción letra "D" del barrio Tonkinson, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor N. Suanes Olivera en Diciembre de 1910, compuesta de una superficie de 945 ms. cuadrados que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur a la Avda. Samuel Lafone; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar 75; 63 ms. en la línea del Este, lindando con el solar 43; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 41.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si se adeudaren; B) El pago de la contribución inmobiliaria; C) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; D) Los gastos de remate y comisión del martillero. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; impuestos nacionales y municipales, certificados. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

20) $78 00 15|pub. 8581 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vego, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAPAZ REY DE VALBUENA BRAULIA ROSA y otros. C. ejecutivo de pesos" (Lº 2, Fº 520), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de seis mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos de un inmueble ubicado en la calle Olavarría entre Canaderos y Susviela que, según título, se describe y deslinda así: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Camino de Raffo, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cincuenta y dos mil setenta y nueve, señalada en el plano del agrimensor Barbot con el número trece de la manzana letra "A", compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Este a calle vecinal, entre dos calles que desembocan en el camino macadamizado de los Molinos de Raffo, una de cuyas calles o sea la del costado Norte se llama actualmente Dovitis; por treinta y cinco metros, ochenta centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con el solar doce que de frente a dicho camino macadamizado; por el Norte confina con el solar número once y por el Sur con el quince.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los títulos y antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31931 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 7 de Noviembre de 1956, dictada en autos caratulados: "DOSSENA HNOS. Quiebra" (Lº 7, Fº 400), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate de las cuatro mil quinientos cuarenta y tres, ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta avas partes (4543|174.240) indivisas en los siguientes bienes raíces y sus mejoras: A) Un solar de terreno y la finca en él construída, sito en la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 605, con una superficie de 922 metros 8820 centímetros en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Sarandí; B) Dos fracciones de terreno y edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la misma ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de Colonia, una padrón Nº 1346, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros, setenta y tres decímetros (4 369 ms. 73 dms.), y la otra, padrón Nº 1345, con una superficie según título de dos mil seiscientos cuarenta metros trece decímetros (2.640 ms. 13 dms.) y según plano de 3.448 ms. 7778 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de lo sinteresados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o Más informes: Yaro 1121. — Teléfono: 501627.

20) $110.40 23|pub. 9047 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "Cristiani Hermanos c|. LUIS CASAL. Juicio ejecutivo", L.o 44, F.o 266, el 30 de Julio próximo a las 14 horas en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y depositados en estos autos

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o.
Informes: Tel.: 50.16.27 de 9 a 12.

20) $12.00 10|pub. 9081 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl 27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "Funsa c|. CAPRI S. A. y MIROSLAV RASIN. Juicio ejecutivo, L.o 50, F.o 274, el 30 de Julio próximo a las 14 horas, en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados y depositados en estos autos. Comisión: 7 o|o. Seña: 7 o|o.

20) $12.00 10pub. 9082 Jn.26 v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos Serratosa y Castells S. A. c|. AMELIA ALVAREZ ARAUJO. Ejecución de prenda, L.o 48, F.o 656, los bienes prendados en estos autos, el 30 de Julio próximo a las 14 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o.

Informes: Tel.: 5016.27, de 9 a 11 horas.

20) $12.00 10|pub. 9083 Jn.26-v.jn.29. Jl.22 v.jl.27.

JUAN CARLOS POMATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SARA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GAMIO DE PEREYRA o PEREIRA. Sucesión" (Lº 46, Fº 81), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Julio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Juan Carlos Pomatta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 11 700.00 (once mil setecientos pesos), equivalente al de la respectiva tasación formulada en autos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio "Pérez Castellano", 10.a (hoy 22.a) sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 72 234, señalado con el número 18 de la fracción 17 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1903 y se compone de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros (295 ms. 15 dms.) que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a calle Jaime Roldós, antes Maciel, por treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros al Norte por donde linda con solar quince, al Sur con el número veinte y al Oeste, con el número diecisiete.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 193 Serie X - Ley 13 de Julio de 1921), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $52.80 12|pub. 8840 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

ALBERTO ASTESIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en autos "General Electric c|ENRIQUE MARTIN. Ejecución de prenda", L.o 48 F.o 660, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de los objetos embargados en estos autos, el día martes 2 de Julio de 1957 a las 15 y 30 horas, en la calle Constituyente 1488, donde se hallan en exhibición. Seña 10 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Junio de 1957.

20) $17.60 10|pub. 8741 Jn.21-v.jl.2.

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "RAFAELA COTELO DE INFANTE. Sucesión. Pieza separada sobre venta y cesación de condominio" (Lº 39, Fº 464), se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1957 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Mario Fernández y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 39.830.00, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 4683, señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Senen M. Rodríguez, de Setiembre de 1887, mide un área de 56 hectáreas 8993 metros 8620 cms. y linda al Norte con la fracción N.o 5 del mismo plano; al Sur el arroyo El Colorado; al Este, Dionisio Báez, y al Oeste, la fracción 8 de Josefa Cotelo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título de propiedad, está a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Rural 18, Serie "V"; C) Que el inmueble a rematarse está actualmente desocupado; D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuesto universitario, montepío rural si corresponde y en la proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la traslación dominial, serán de cargo del adquirente; E) Que la escritura de traslación de dominio, deberá otorgarse dentro del perentorio término de 15 días, inmediatos siguientes, al auto que aprueba la venta y disponga la escrituración definitiva. — Canelones, Junio 5 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8495 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "VICTOR CARRATTO y ROSA FASSINO DE CARRATTO. Sucesiones" (Lº 41, Fº 153) se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Nestor O Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes: Padrón Nº 660 Fracción de terreno y anexos situada en la manzana Nº 78 de la ciudad de Durazno, la cual según plano del agrimensor José A. de Souza del 9 de Mayo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 721 el 2 de

Junio siguiente; tiene una superficie total de 1646 ms. 5680 cms.2 dividido en cuatro lotes, a saber: Lote Nº 1. Superficie 533 ms. 61 que linda: al Norte, en 43 ms. 56 con los padrones Nos. 662, 2696 y 661 de Suc. Miguel Aguirre, Pascual Scaffo y Ramona D. de Machado, respectivamente; Sur, 43 ms. 56 con los lotes 2, 3 y 4 del mismo plano; Este, en 12 ms. de frente a la calle Washington; y Oeste, en 12 ms. 50 con el padrón 666 de Eusebio Laguna. — Base: $ 603.00. — Lote Nº 2. Superficie 370 ms. 9860 que linda: al Norte, 14 ms. 52 con el lote Nº 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 sobre la calle Washington; y al Oeste, 25 ms. 55 con el solar Nº 3. Base: $ 800.00. — Lote Nº 3. Superficie 370 ms. 9860, que linda al Norte, 14 ms. 52 con el lote Nº 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 con el lote Nº 2, y al Oeste, 25 ms. 55 con el lote Nº 4. Base: $ 700.00. — Lote Nº 4. Superficie 370 ms. 9860, que linda: al Norte, 14 ms. 52 con el lote Nº 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 con el lote Nº 3; y al Oeste, 25 ms. 55 con el padrón Nº 659 de Rosalina Fassano.— Base: $ 430.33. — Padrón Nº 626. Fracción de terreno y anexos ubicada en la manzana Nº 77 de la ciudad de Durazno, la cual según plano del agrimensor José A. de Souza del 9 de Mayo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 719 el 2 de Junio siguiente, consta de una superficie total de 945 ms. 61 dms.2, dividido en tres lotes, a saber: Lote Nº 1. Superficie 325 ms. 50, que linda: al Norte, en 31 ms. de frente a la calle 18 de Julio; al Sur, igual medida con el lote Nº 3; al Este, 10 ms. 50 con el lote Nº 2; y al Oeste, en 10 ms. 50 de frente a la calle Bolívar. Base: $ 1.320.00. — Lote Nº 2. Superficie: 296 ms. 70 que linda, Norte, en 12 ms. frente a la calle 18 de Julio; Sur, 12 ms. 02 con el padrón Nº 627 de Suc. José Ferraro; Este, 25 ms. 05 con los padrones Nos. 634 y 635 de Suc. Luis Devitta y Eduardo Chappe, respectivamente; y Oeste, 24 ms. 40 con los lotes Nos. 1 y 3. Base: $ 1.000.00. — Lote Nº 3. Superficie: 323 ms. 41 que linda: Norte, 31 ms. con el lote Nº 1; al Sur, en tres rectas de 18 ms. 25, 5 ms. 87 y 9 ms. 21 con el padrón Nº 627 de Suc. José Ferraro; al Este, 13 ms. 90 con el lote Nº 2 y al Oeste, 8 ms. 50 sobre la calle Bolívar. Base: $ 480.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Será de cargo del respectivo comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc., así como lo que se adeudare al Municipio por cuneta y cordón; y 3º) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 12 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $162.00 15|pub. 8696 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "JUSTA MOREIRA DE DE LA CRUZ" Sucesión, se hace saber al público, que el día 24 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 1.336.00 (un mil trescientos treinta y seis pesos) la hectárea, de la cuota parte que le corresponde al menor Carlos María de la Cruz, en la fracción de chacra empadronada con el N.o 1665, ubicada en la primera sección judicial de Flores, que según títulos y plano, consta de una superficie de 6 Hás. 9.327 ms., 68 dms. cuadrados, lindando al Norte: en cuatro rectas de 88 ms. 30 cms.; 130 ms. 50 cms.; y 177 ms., 30 cms., con Coralio Bentancur y 43 ms., 10 cms. con José Batista al Este en 430 ms., con Antonio Ceballos; al Sur 257 ms., 50 cms. y al Oeste 235 ms., 10 cms. con camino público.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y 3.o Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8596 Jn.17-v.jl.4.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FELIPE ENRIQUE MICALE. Quiebra" (Lº 28, Fº 366), se hace saber que el veintisiete de Julio próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y al contado, en el local de la calle Washington Beltrán Nº 739 de esta ciudad, con la intervención del martillero don César Abud y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio del fallido don Felipe Enrique Micale.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 17 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 9015 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARMEN ALBA. Sucesión" (L.o 26 F.o 510), se hace saber que el 27 de Julio próximo, a las 10 y a las 10.30 horas respectivamente, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio que exceda al de las bases que se establecerán, de los siguientes bienes: A) Con la base de pesos 350.00 la hectárea, una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Marmarajá, 7ª sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 2.482, compuesta según título, de una superficie de ciento cuarenta hectáreas, mil cincuenta y una centiáreas, seis mil quinientos treinta y siete centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor A. Rodríguez Luciani, de Enero del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 12 de Febrero último con el N.o 1.247, se compone de ciento cuarenta hectáreas 7.622 metros, lindando: al Noreste, con Rosa Eustaquia y Clotilde Fuentes; al Noroeste, con María Máxima Alba; al Sur, con José Unzaga y Adolfo Vidal; y al Este con sucesión de Luisa Larrosa de País, linderos según título; y B) Con la base de pesos 11.000.00, una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 44 de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 4.093, que se compone y linda, según título, de doce metros de frente al Suroeste, sobre la calle Washington Beltrán, por cuarenta y cuatro metros de fondo, poco más o menos, hacia el Noroeste, por donde linda con terreno de sucesión de Eugenio Corbo; al Noroeste, limita con terreno de sucesión de José Casanello y Valdé y al Sureste limita con José Prado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los bienes a venderse se encuentran arrendados; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Junio 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 8546 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARTURO LUJAMBIO TELLECHEA. Medidas preparatorias" (Lº 27, Fº 20), se hace saber que el 25 de Julio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la "Sociedad Agropecuaria de Lavalleja", en "Campanero", primera sección judicial de este Departamento y con la intervención del martillero don Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de un tractor y arado marca "Allis Chalmers" modelo "C" tipo triciclo Nº C-57161, motor Nº CE 81928 K, con magneto Fairbanks Morse, tipo 4B3A FMJ Nº 2128426, con ruedas neumáticas delanteras medida 400 x 15 y traseras medida 900 x 24. Equipado con arranque eléctrico, faros delanteros y trasero, toma de fuerza y polea número 281616.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 8707 Jn.18-v.jn.29.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Víctor Beceiro contra RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (Lº 22, Fº 72, Nº 286), se hace saber al público que el día 6 de Julio p.v. a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro que según mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de Febrero de 1956, mide una superficie de 573 hectáreas 2242 metros, y que separadamente tienen las áreas, padrones y límites siguientes: A) Una fracción que está señalada como "tres B" tiene un área superficial de 232 Hás. 6100 ms. está empadronada en mayor área con el Nº 1917 y que se deslinda así: al Norte y Nord Oeste el arroyo Román Chico en parte y en otra parte el arroyo de las Vacas; al Este una línea quebrada de 3 tramos de 745 ms. 70 cms., 337 ms. 40 cms., y 443 ms. 70 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; y al Sud recta de 2615 ms. 60 cms. que divide de la fracción "dos B" que se describirá a continuación; y B) Otra fracción señalada como "dos B", forma parte del padrón 1916, mide una superficie de 340 Hás. 6142 ms. y se deslinda así: al Norte una recta de 2615 ms. 60 cms. que la separa de la fracción "tres B" antes deslindada; una recta de 2318 ms. 30 hasta encontrarse con servidumbre de paso de 17 ms., luego la precitada servidumbre en una extensión de 595 ms. 60 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; al Sud línea quebrada de ocho tramos de 528 ms. 30; 1059 ms. 50; 886 ms. 10; 1091 ms.; 337 ms.; 699 ms. 40; 39 ms. 70; y 660 ms. 90 que divide la fracción "dos A" propiedad de los hermanos Hugo A. y Pedro Minetto; y sus cónyuges María Zunilda Fredes y Leonor Violeta Queijo; al Oeste el arroyo Román Grande; y al Este servidumbre de paso de 17 ms. 50 que divide de campos de Ronald G. Ricketts (Padrón 1920).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de acuerdo a la legislación vigente; C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto municipal; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor para todos los efectos de esta ejecución. — Paysandú, Junio 12 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 8692 Jn.18-v.jl.5.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado: "SUCESION JUAN BAUTISTA NUÑEZ. (*Lº 16, Nº 539, Fº 221*)", se hace saber que el día 24 de Julio entrante, de las 14 a las 14 y 15 y de las 14 y 20 a las 14 y 35 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) Una fracción de terreno solar con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 258 del Barrio "José A. Machado" de esta ciudad; primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 3437, compuesta de 13 metros de frente a la continuación de la calle Lavalleja; por 20 metros de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste con terreno que fuera de los señores Pereyra y Biurrun; por un costado con predio de Juan F. Núñez; y por el otro costado con propiedad que fuera de la sucesión José A. Machado, la que ha sido tasada en la suma de ... fracción de terreno solar ubicada en el mismo barrio y manzana que la anterior, empadronada con el Nº 3414 y compuesta de una superficie de ciento noventa y siete metros ochenta decímetros deslindados así: 8 metros 60 de frente al Sureste sobre la prolongación de la calle Orosmán de los Santos; por 23 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste al Noroeste con el solar 29; por un costado al Suroeste con el solar 28; y por el otro, al Noreste con el solar 26 del plano de dicho barrio en el que se encuentra el solar descripto, señalado con el Nº 27, la que ha sido tasada en la suma de cuatrocientos noventa y dos pesos cincuenta centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones referidas; B) Que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras serán de cargo del comprador así como el de los certificados de los distintos Registros Públicos; D) Que la escritura definitiva se otorgará a los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 27 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $120.00 12|pub. 8717 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Transatlántico contra HELMO FLORENTINO GRAÑA. Reconocimiento de firma" (Lº 51, Fº 592, Nº 235), se hace saber que el día 7 de Agosto del corriente año, a las 14 y 14 y 30 horas, respecti-

vamente y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón Nº 1059, se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: I) Un terreno solar con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número quinientos treinta y tres, señalado con el número diez en la manzana número veinte, a la que corresponde hoy el número dieciocho y compuesto de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte en veinte metros, la calle Joaquín Suárez; al Este, en cuarenta metros, el solar número nueve de Margarita Cereceda; al Sur en veinte metros, los solares seis y siete de Francisco Méndez y de Vladimiro Estol; y al Oeste en cuarenta metros el solar once de Isidoro Machado. Este bien ha sido tasado en la cantidad de veintiocho mil ochocientos pesos ($ 28.800.00); y II) Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la manzana número nueve de esta ciudad, empadronada con el número doscientos setenta y ocho y que según plano del agrimensor don Carlos Arboleya, inscripto el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número doscientos cincuenta y siete, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte en veinte metros, la calle Treinta y Tres; al Este en cuarenta metros, terrenos de Ilia Rodríguez de Lloret, Sixta Núñez de Sosa y Cipriano Rolán; al Sur en veinte metros, terrenos de Flora E. de Rodríguez y Baltasar Correa; y al Oeste en cuarenta metros, terreno de Petrona V. de Medeiros. Esta propiedad fué tasada en la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00).

Se previene: A) Que los títulos y plano pertenecientes al padrón Nº 278 se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el Nº 533 estarán de manifiesto en la Sucursal Lascano del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles, a fin de ser examinados por los interesados, durante el término de las publicaciones judiciales y hasta la fecha del remate; C) Que no se aceptarán oferta que no supere las dos terceras partes de sus tasaciones; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Lascano, Junio 5 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a Sec. Rocha.
20) $120.00 15|pub. 9186 Jn.28-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

CLEMENTE L. VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO PEREIRA ROMAU. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 360), se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero Clemente L. Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de San José, paraje "Buschental", compuesta de 8 hectáreas 9964 metros según plano del agrimensor J. A. Camagni de Febrero de 1934, inscripto con el Nº 6 el 17 del mismo mes en la Dirección General de Catastro e integrado, según el citado plano, por tres fracciones de un área de 2 hectáreas 9988 metros cuadrados cada una, señaladas con los números 18, 19 y 20, empadronadas las dos primeras con el Nº 8265 y la última con el Nº 8266, las cuales se deslindan en conjunto por estar unidas: 300 ms. de frente al Noroeste, a camino; 299 ms. 88 cms. al Noreste, con Margarita Larre de García y Pedro Sirvis; 300 ms. de fondo al Sureste, confinando con las fracciones 1, 2 y 3; y 299 ms. 88 cms. al Suroeste, con la fracción Nº 21 del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal, corresponderán al comprador, salvo que éste fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Junio 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 8506 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el ex Juzgado Letrado Departamental de Segundo Turno el 19 de Setiembre de 1919 ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano, según la cual la señora Catalina Baccanelli de Gelmi adquirió de doña Cesárea S. R. Rodríguez de Batista: A) Parte del inmueble padrón 41996 de Montevideo, situado en Paso del Molino, compuesto de 1167 ms. 3810 centímetros cuadrados, con frentes al Noreste a la calle Dr. Pena y al Noroeste a calle pública; y B) El inmueble padrón 53999, situado en el mismo paraje que el anterior, con 85 ms. 17 centímetros de frente al Noroeste a calle pública. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 9013 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA MEDEIROS DE CUADRADO. Segunda copia, L.o 27, F.o 520", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Medeiros de Cuadrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, el 6 de Junio de 1951, de compra efectuada por María Medeiros de Cuadrado por sí y su hija menor María Noemia Cuadrado y conjuntamente con sus hijos mayores, Ramón, Gregorio, Telmo, Adémar, María Zulema, María Zulma, efectuada a don José Licha y que a continuación se describe el inmueble motivo de la misma: solar de terreno, edificio y anexos, en la planta suburbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 269, padrón 2901, solar 14 de la manzana 6 del plano del agrimensor Alfonso Duque de Marzo de 1928 con 387 ms. cuadrados, deslindados así: 43 ms. al Norte con los solares del 10 al 13 e igual extensión al Sur, con los solares del 15 al 18; al Este, 9 metros de frente sobre calle pública e igual extensión al Oeste con solares de José Licha, cuya escritura fué inscripta en el Registro respectivo con el número 465 al F.o 239 vta. del año 1951. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 9075 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "VILLANUEVA, CARLOS. Segunda copia. L.o 31, F.o 116 N.o 417", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Manuel L. Pérez, el 5 de Abril de 1930, por la cual don Carlos Villanueva adquirió de don Cesáreo Paulino López, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el ejido de esta ciudad, manzana Nº 10 del barrio "Florida Blanca", primera sección judicial de este Departamento, empadronado entonces con el Nº 1578, en mayor área, hoy padrón Nº 2290 y manzana Nº 261, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros y se deslinda así: Norte, en catorce metros, de frente a la Avenida Artigas, por treinta metros de fondo al Sud, donde linda con más terreno del vendedor; Este: en 30 metros, con solar 90 de Rafaela Irigaray, antes el vendedor, y Oeste, en 30 metros, con el solar N.o 92, también del vendedor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
21) $36.00 10|pub. 9130 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CITY LIMITADA"

Por contrato privado del 27 de Mayo de 1957, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Héctor Fernández y Pierre Etcheverry Capital: $ 5.000.00, aportados así: Héctor Fernández $ 3.500.00 y Pierre Etcheverry $ 1.500.00. Objeto: Garaje y taller mecánico. Domicilio: Agraciada 1748, piso 7.o, Ap. 37. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente. Dirección y Administración: ambos socios conjuntamente. Razón Social: City Ltda.
22) $12.00 10|pub. 8704 Jn.18-v.jn.29.

"THE EDINBURGH BREWERIES (URUGUAY) LIMITADA"

Por contrato privado suscripto el 12 de Junio de 1957, "Compañía Comercial del Norte S. A." y Walter O. Richart, constituyeron la sociedad "The Edinburgh Breweries (Uruguay) Limitada". Objeto: Comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones y todos los actos de la vida civil. Capital: $ 5.000.00 totalmente integrado y aportado por "Compañía Comercial del Norte S. A.", $ 4.900.00 y por el señor Walter O. Richart, $ 100.00. Domicilio: La ciudad de Montevideo. Administración con amplias facultades a cargo de "Compañía Comercial del Norte S. A.". Plazo: Cuatro años con prórrogas automáticas cada cuatro años y así sucesivamente. Balances al 30 de Junio de cada año. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 14 de Junio de 1957 con el Nº 27, Libro XXVII.
22) $20.00 10|pub. 8864 Jn.21-v.jl.2.

ARENERA ORIENTAL DE JUAN CARUSO Y CIA. LIMITADA

Se comunica que en documento privado del 2 de Enero de 1952, inscripto en el Reg. Gral. y P. de Comercio con el Nº 308, Lº 1 el 1º de Junio de 1957, los señores JUAN CARUSO, ISIDRO RODRIGUEZ MARTIN y EUGENIO VELAZCO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Arenera Oriental de Juan Caruso y Cía Ltda. Objeto: Exportación e importación de bienes muebles y semovientes en general, especialmente piedra, arena, cantos rodados, etc. Capital: $ 35.000.00 m|n dividido en treinta y cinco cuotas, aportado por Juan Caruso, 25 cuotas; I. Rodríguez Martín, 5 cuotas, y E. Velazco, 5 cuotas. Administración: Directorio formado por tres socios, y administrador general el señor Juan Caruso. — Montevideo, 22 de Junio de 1957.
22) $20.00 10|pub. 9136 Jn.26-v.jl.6.

"INSTITUTO MEDICO CONSULTIVO URUGUAYO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento privado de fecha 13 de Junio de 1957, inscripto con el Nº 359 al folio 1176 del Libro Nº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Instituto Médico Consultivo Uruguayo Sociedad de Responsabilidad Limitada" (I.M.C.U. Limitada) de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Brindar asistencia médica integral a sus afiliados y realizar cualquier actividad vinculdada con la medicina. Domicilio: Ciudad de Montevideo pudiendo instalar Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00) divididos en 50 cuotas de pesos 100.00 c|u. Integrantes: Doctores Antonio Ruggiero, Washington Baliñas, Héctor Rozada Pomar, Angel Rath y Nelson Varela. Duración: 5 años, prorrogándose por períodos de dos años. Administración: por todos los socios. Quedando la sociedad válidamente comprometida por la firma conjunta de dos socios. Asambleas: anual. — Por I.M.C.U. Limitada. — Doctores HECTOR ROZADA POMAR. — ANGEL RATH.
22) $28.00 10|pub. 9091 Jn.26-v.jl.6.

UNIVERSAL EXPRESS LTDA.

Por documento privado del 14 del corriente mes de Junio, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 344 al Fº 1189 del Lº 2 de Contratos, don HECTOR A. JAURENA cedió a doña Ilka da Silveira López la participación que le correspondía, activo y pasivo, en la sociedad "Universal Express Distribución Ltda.". — Montevideo, Junio 26 de 1957.
22) $12.00 10|pub. 9188 Jn.28-v.jl.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

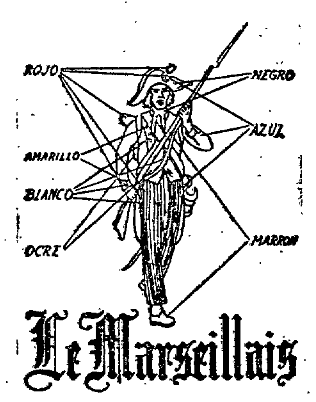
ACTA N.o 79.812. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 8751 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.817. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. H. Miner, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MINER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 8834 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.858. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9093 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.854. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Aguerre Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9079 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.865. — Montevideo, Junio 22 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CREDET" para distinguir artículos de la clase 9 (colirios en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9068 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.856. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALBASULFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9069 Jn 26-v.jl.6.

ACTA N.o 79.864. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Argentina, solicita registrar la marca "HAMLET", para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9050 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.863. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Argentina, solicita registrar la marca "DUNLOP", para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9049 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.861. — Montevideo, Junio 21 de 1957 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "DARVON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9033 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.859. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía (Montevideo), solicita la marca "SUPOVITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9034 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.845. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca "RODILAN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9035 Jn.25-v.jl.5

ACTA Nº 79.834. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Raúl Borlandelli (Montevideo), solicita la marca "LLAO-LLAO" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8901 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.836. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SHOPPING" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8903 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.823. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "APIGLUTEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8921 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.839. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "FRIGIDAIRE" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8904 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.835. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo) solicitan la marca "ILSAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8902 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.825. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROLIFE

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8920 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.824. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

ADHERON

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8922 Jn.22-v.jl.3.

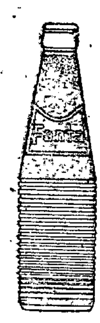
ACTA Nº 79.826. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROLON

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8924 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.844. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: S. Yamada y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "APOLLO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8923 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.787. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: Billy H. Fox por The Coca-Cola Export Corporation (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8839 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 79.810. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AERO SHAVE

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 16.00 10|pub. 8752 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA Nº 79.818. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LAV-Y-LISTO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8838 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.820. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos S. C. (Montevideo), solicitan la marca "MARYLAND" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8836 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.819. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "STERILATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8837 Jn.21-v.jl.2.

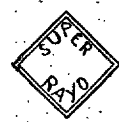
ACTA Nº 79.815. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Spray-Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PHALTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8833 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 79.785. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha, Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ATAR-GIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8738 ... v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.805. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue. Frederick Company International, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PREMENS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8756 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.802. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8757 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA Nº 79.855. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Dogo Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8986 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.798. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita la marca "KORINA" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8978 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.830. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos, Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CESADOLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8972 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.850. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOBBY" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8974 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.870. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINACID" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9166 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 79.869. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Cía. Primus del Uruguay S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRIDUX" para distinguir las clases 1; 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9165 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 79.862. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Arturo Proto, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "RULITO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9092 Jn.26-v.jl.6.

ACTA N.o 79.808. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "MULTICLOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9048 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 79.846. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "WEEKEND", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9036 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.847. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo, solicita la marca "BOUTIQUE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9037 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.849. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita la marca "COCKTAIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9038 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.804. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SIPPYPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8754 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA Nº 79.851. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BOSTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8975 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.831. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agrostroj Roudnice Nad Labem, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "MARS" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8973 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 79.801. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago, S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GASTROBANT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8758 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.803. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SOMATOVITE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8755 Jn.20-v.jl.1º.

ACTA N.o 79.811. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

BASF

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8753 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.848. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "SOIRÉE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9039 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.743. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha, William Oscar Carey Montford, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8737 Jn.20-v.jl.1.o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.774. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8835 Jn.21-v.jl.2.

ACTA No 11.772. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo rizador para el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8750 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 11.769. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Doctor Lázaro Leibovich, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la elaboración de un compuesto de propiedades curativas de la fiebre aftosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8734 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 11.775. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, los señores Eladio Dieste y Eugenio Rolando Montañez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de fundación para torres de transmisión de energía eléctrica y estructuras análogas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 8702 Jn.18-v.jn.29.

ACTA N.o 11.773. — Montevideo, 14 de Junio de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por la firma Karl Steinhof Apparatefabrik, de Berlín N. 65, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato productor de tejidos de punto de operación manual, para la producción de dibujos en tejidos de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|puy. 8668 Jn.18-v.jn.29.

ACTA N.o 11.765. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Henry Such Smith, de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Barandilla de protección para carreteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8735 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA Nº 11.776. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en elementos de unión y vinculación entre tablillas de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8979 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 11.733. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Mediano Capdevilla, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piso para suelas de calzado" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9016 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 11.725. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha, el señor Alvaro E. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en embudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9017 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 11.758. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rogelio Sarroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de moldes constituído como juego de entretenimiento con arena húmeda prensada para la construcción de edificios, autopistas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9018 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 11.777. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un material de artillería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9067 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 11.780. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Arturo Hagopian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para unir la capellada a la suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9164 Jn.28-v.jl.9.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez el Almacén de la calle Pedro Bustamante Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — REPUBLICA BENITO DE MERLO. — ALBERTO BENITO MERLO.
25) $16.00 20|pub. 9086 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender al señor Pascual Sarraseca Lanuza el negocio de Taller de Herrería sito en Avenida Garzón Nº 2043, quien tomará posesión del mismo el 31 de Julio próximo. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas España, Ejido 1363, esc. 6. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — LUIS CORTAZZO VARONA. — AIDA MERCEDES DELACIO DE CORTAZZO y EWALD RAMON MUÑOZ y ZULMA RAQUEL CORTAZZO VARONA DE MUÑOZ.
25) $24.00 20|pub. 8940 Jn.22-v.jl.15.

Según ley 26 de Setiembre 1904, prometí en venta a Heber Crognola, el Almacén y Puesto de Verduras, sito en León Pérez Nº 3966, que giraba a nombre de Antonio Dratwa. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Junio de 1957. — ANTONIO DRATWA — Heber Crognola.
25) $24.00 20|pub. 8514 Jn.14-v.jl.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Fahir Galíndez y Oscar Sánchez el comercio de mi propiedad en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Paso de Carrasco, 7.a sección de Canelones. — Pando, Junio 4 de 1957. — EULOGIO SABINO VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 8264 Jn.10-v.jl.3.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Perciliano López Pintos el comercio que en el ramo de almacén, comestibles y anexos gira en Rivera, con el nombre de Almacén Piemonte con sede en la calle Sarandí esquina José Enrique Rodó. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Brasil N.o 902 de la ciudad de Rivera. — Rivera, 10 de Mayo de 1957. — MARTEN BIAS.
25) $32.00 20|pub. 7964 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Fioravanti Cusinato la "Cantina Perrone" sita en esta capital calle José A. Cabrera N.o 4021. Los que se consideren acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — ANGELO PERRONE. — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.
25) $24.00 20|pub. 7952 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Manuel Waldemar y Nelson Wáshington Basalo Mato, la Panadería "Nueva Victoria" Avenida General Flores N.o 4135 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Manuel Basalo. — (Escribano Abel Domínguez, Tacuarembó N.o 1406).
25) $16.00 20|pub. 7953 Jn.6-v.jn.29.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Donato Stenger y Guillermina Faust de Stenger han prometido en venta a Ramón Valck el comercio del ramo de Panadería sito en Propios N.o 3074, ap. 3 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — DONATO STENGER.
25) $24.00 20|pub. 7925 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Salvador Vivas Chappe, el comercio en los ramos de Ferretería y Bazar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o P. E. 40. — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — SATURNINO DESIDERIO ICARDI. — Salvador Vivas Chappe.
25) $24.00 20|pub. 7893 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Salvador C Loustaunau, nuestro comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar, Licencia alcohólica y un surtidor de Nafta y Venta de Aceite, sito en Balneario Las Toscas, Séptima Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — CARLOS MARIA ITURRALDE y Salvador Carlos Loustaunau.
25) $24.00 20|pub. 7889 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Evangélico Sartorio, mi comercio en los ramos de Almacén, Restaurant, Licencia alcohólica y Seis cuartos hospedaje, sito en Camino Maldonado Kilómetro 34, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Mayo 28 de 1957. — EVARISTO JUAN PEDRO BORDERRE.
25) $16.00 20|pub. 7890 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Oscar Mondelo, nuestro comercio en los ramos de Almacén, Bar y Licencia alcohólica, sito en Camino Maldonado Kilómetro 32, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — Oscar Mondelo y EVANGELICO SARTORIO.
25) $16.00 20|pub. 7891 Jn.6-v.jn.29.

Interviene Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía. He prometido en venta mi comercio de Restaurant, Fonda y Bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Yí 1271, al señor Manuel Calatrava Asensio, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Junio en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904. Oficina de los balanceadores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUANA RAFAELA TORRICCELLI DE REINA. — LUIS REINA. — Manuel Calatrava Asensio.
25) $24.00 20|pub. 8854 Jn.21-v.jl.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODADESA) los negocios de carnicería que giraban a mi solo nombre: I) "Carnicería El León", en la Avenida Pedragosa Sierra s|n., entre la vía del Ferrocarril y la Av. Roosevelt, Barrio Los Angeles, 1.a sección judicial de Maldonado; y II) "Carnicería Del Este", calle Carlos Reyles, entre las calles Carlos Cal y Francisco Ferrer, San Carlos. Acreedores deben presentarse en Escribanía J. A. Marta (Misiones 1486, 5º piso). — al mismo. — 7|6|57. Montevideo.
Maldonado, Mayo 28 de 1957. — ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS.
25) $40.00 20|pub. 8207 Jn.10-v.jl.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Saturnino Casal y Eusebio Alvarez, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Juan Paullier 955, de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE GOMEZ CANEDO. — AMADEO VIAÑO. — NIEVES CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 8180 Jn.8-v.jl.2.

Ley 26,9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Martín Acosta el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza calle Tomás Claramunt N.o 3679 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — EDUARDO RODRIGUEZ VAL. — ELIDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8075 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9 904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Domínguez y Barreiro Hnos., el bar que gira en esta plaza calle Juan D. Jackson N.o 851 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MANUEL ESMERODE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8076 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometimos vender a Fariña Delgado Hnos., el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1700 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBA GRACIANA ASTTE DE DE ARMAS. — NICOLAS CARRIBA NIESTEROBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.
25) $24.00 20|pub. 8077 JJn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), prometí vender a Claudio Campos la fábrica de pastas que gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 2276 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JUAN FABBRI BASTIANI. — MARIA ADELA ROCCI DE FABBRI.
25) $24.00 20|pub. 8078 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Cesáreo M. Rovira el almacén de comestibles frutas y verduras sito en la calle Ramón Estomba N.o 3474 (bis) de esta ciudad. — Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — NILDA GALAN DE BOSSIO. — LUIS MANUEL BOSSIO.
25) $16.00 20|pub. 8067 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Jaime Durán la cuota parte indivisa del comercio de café, restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pablo de María N.o 1449, de esta ciudad. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Pablo de María N.o 1449. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — JAIME DURAN CABALAR. — ASUNCION SOUTO DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 8068 Jn.7-v.Jl. 1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1708. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Timoteo Aparicio N.o 4029 al señor Tito Ayala Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — TOMASA OJEDA DE ARBELO. — JUAN ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 8069 Jn.7-v.jl.1.o

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Veloso Salgado y Juan Alonso Pérez, el comercio de carnicería que gira en esta ciudad, calle Comercio 1929. Interesados deberán presentar sus créditos en Juncal 1414 (escritorio 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 3 de 1957. — GREGORIO SOBADJIAN.
25) $24.00 20|pub. 8059 Jn.7-v.jl.1.o

Se hace saber que el señor HUMBERTO HERNANDEZ ha prometido vender al socio Héctor Crespo su cuota-parte de capital al 30|4|57 en la sociedad "Hernández, Crespo y Cía.", la cual continuará sus actividades bajo la razón social de "Crespo y Cía.". Acreedores: presentar sus saldos al 30|4|57 al estudio de los contadores "Jablonka y González", Andes 1338 (piso 3). — Ley 1904.
25) $24.00 20|pub. 8056 Jn.7-v.jl.1.o

Interviniendo Oficinas Manuel Vizytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Roberto Heber Cappio, el comercio del ramo Torrefacción de Café, ubicado en la calle Propios N.o 2866 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1957. — RODOLFO MORGADE BOUZAMAYOR. — CIRILA DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8688 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Cabaleiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes embotellados. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL.
25) $24.00 20|pub. 8126 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Carlos y Varuyan Balian, el comercio que gira en el ramo de Chocolatería y Salón de Té, ubicado en la calle Eduardo Acevedo 1424. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ALFONSO GARCIA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 8127 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4078. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAMIRO MACHIN BAROO. — SALVADOR CASAMAYOR.
25) $24.00 20|pub. 8128 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús García, Luis Sánchez y Manuel Alonso, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Francisco Gómez 884. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — JOSE MARTINEZ. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 8129 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Consuelo Castiñeiras Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Piedras 204. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — CELSO COTO HERMANOS Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 8130 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Río García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Grecia 3600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — MANUEL CALVETTI. — ALBERTO RAMPOLDI.
25) $24.00 20|pub. 8131 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María Serodio, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Carabelas 2902. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ANTONIO LORENZO. — JOSE ANTONIO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8132 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Cía., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle 8 de Octubre 4587, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS. — WALTER CASTRO. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.
25) $32.00 20|pub. 8176 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez Hnos., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle Yatay 1401, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO FABIANO. — Eugenio José Rodríguez. — Arturo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 8177 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Benigno Campos y Generoso Valverde el negocio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, establecido en calle Minas 1667, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE PALERMO. — MARIA VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 8179 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos la anulación de promesa de venta de fecha 27|4|1956, que Baldomero Fernández prometía vender a Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski, el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio 1731 El señor Baldomero Fernández promete en venta desde la misma fecha el mismo negocio al señor Santiago Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.

25) $24 00 20|pub. 8540 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. de 20 Metros Nº 4546 al señor Manuel Cambre y Jesús Baldomir. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA.

25) $16.00 20|pub. 8586 Jn.15-v.jl.9.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904. dejamos constancia que prometí en venta el Salón de Quinielas, Venta de Confituras, Cigarrillos, Artículos Escolares y Peluquería, de la calle Miguelete 1611. — CARMEN VIERA transfiere a Hugo Martínez dicho negocio. — Acreedores al mismo. — 7 6 57, Montevideo.

25) $16.00 20|pub. 8242 Jn.10.-v.jl.3.

En calidad de sucesores de Francisco Moreira prometimos vender a Héctor Vigil, la Farmacia instalada en José Batlle y Ordóñez N.o 181 de la Villa de La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. — La Paz, Junio 10 de 1957. — LAZARINA ORLA DE MOREIRA. — ALBA MOREIRA.

25) $16.00 20|pub. 8313 Jn.12-v.jl.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Estrella V. de Pomies el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle José L. Terra Nº 3517 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — WASHINGTON VARELA.

25) $16.00 20|pub. 8534 Jn.15-v.jl.9.

Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez, 16ª Sección de Canelones, al señor Francisco Aspiroz Benites. Acreedores presentarse término legal. 18 de Julio 1063 (Pando). — CIGLIUTTI y BONINI.

25) $16.00 20|pub. 8803 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que en el ramo de Carnicería y Abasto gira en La Floresta, 8ª Sección de Canelones, al señor Juan Francisco Vázquez. Acreedores presentarse 18 de Julio 1063 (Pando). Término Legal. — RODOLFO ROBUSTIANO ESTOL.

25) $16.00 20|pub. 8804 Jn.21-v.jl.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Eliseo Romay Villar, la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Verduras, situado en esta ciudad calle Enrique García Peña N.o 2901. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 7. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — MIGUEL LUIS MOISO.

25) $32.00 20|pub. 8318 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo prometí vender a la señora Dilma Vázquez de Roballo el comercio que gira en Olmos, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones en los ramos de Almacén, Licencias alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse término legal. 18 de Julio 1033 (Pando, Canelones). — JULIO FIGUEREDO.

25) $16.00 20|pub. 8805 Jn.21-v.jl 13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que en los ramos de Almacén y Bebidas alcohólicas gira en Sauce, 6.a Sección de Canelones, al señor Raúl Isidoro Detomasi. Acreedores presentarse a 18 de Julio 1033 (Pando). Término legal. — FRAGA HERMANOS.

25) $16.00 20|pub. 8803 Jn.21-v.Jl.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender el señor Pedro Ferrando el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 2202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 Junio 1957.— FELIPE CARRITO. — DELIA VICENTE.

25) $16 00 20|pub. 8539 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Benito Valdomir el comercio de Bazar y Ferretería, instalado en la Avda. Gral Flores N.o [illegible] Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542 de 18 a 20 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Berardino Vitale Cataldi.

25) $19.20 20|pub. 8299 Jn.14-v.jl.11.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén, Lechería y Patente de Quinielas, sito en la calle Rafael Eguren N.o 3448. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA BURGUEÑO de CARDINALE. — Eduardo Iglesias Cea.

25) $24.00 20|pub. 8280 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Lider y Orcsmán Duarte el Almacén de la calle Cairo Nº 3393 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — ABDIS CEMERLLIAN. — MARIA OLGA PINO DE CEMERLLIAN.

25) $16.00 20|pub. 8547 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Lorenzo la Carnicería ubicada en Cairoli 1999. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7 de 16.30 a 18.30 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — EMILIO BONAMAISON. — MARIA RAMOS DE BONAMAISON.

25) $16.00 10|pub. 8535 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Pérez Bianco el Almacén de Cbles. sito en la calle Capitán Lacoste Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores por cuenta del comprador señor Pérez Blanco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — RENEE GARCIA DE PARRA.

25) $16.00 20|pub. 8587 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti Ghini, nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sección Ventas, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ALBERTO OLAVE ENDERIZ.—CELIA BELMONTE DE OLAVE.

25) $24.00 20|pub. 8791 Jn.20-v.jl.12.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio que en el ramo de Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza y que está ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1702, a los señores Ramos y Aristegui S. C. La posesión del mismo fué efectuada el día 9 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en la calle Washington Beltrán Nº 1710. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EMILIO DAMIA.

25) $24.00 20|pub. 9102 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 7 de Diciembre de 1956 en la que Marcelino López prometía en venta a Freijeiro Mato el negocio "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 1550, que desde la misma fecha se hacen cargo del negocio José Freijeiro Mato y Walter Manuel Ageitos Turquí (Ley 26|9|1904).—Montevideo, 21 de Junio de 1957. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.

25) $24.00 20|pub. 9096 Jn.26-v.jl.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Irene Kutelidu de Dimópulos sita en la calle Perengos 2690 bis en el ramo de almacén de comest., frutas, verd. y fermentadas al señor Minas Ohannesian Azatian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — Montevideo, Junio 24 de 1957. — IRENE JUTFLIDU DE DIMOPULOS. — Minas Ohannesian Azatian.

25) $24.00 20|pub. 9094 Jn.26-v.jl.19.

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1381, piso 1º, esc 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de "Regarpar Ltda." según compromiso de fecha 27 de Junio de 1955 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14.559 a 14.578. La presente se efectúa en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas.

25) $24.00 20|pub. 9088 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Bellatorre la Provisión y Lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460 — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.

25) $16.00 20|pub. 9084 Jn.26-v.jl.19.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pedro Luis Postiglione la panadería "La Auxiliadora" de viuda e hijo de Juan Sebastián Bentancourt de 18 de Julio 1315, Fray Bentos. Acreedores concurrir a Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179, ciudad. — Fray Bentos, 12 de Junio de 1957.— MARIA BUSCA DE BENTANCOURT.—DUNCAN OSCAR BENTANCOURT.

25) $16.00 20|pub. 9113 Jn.27-v jl.20.

Hago saber que prometí enajenar a los señores Ruben Bakalian Saguerian y Pedro Gounjian Kaprielian mi Estación de Servicio Automovilístico, Venta de Nafta y Lubricantes, etc. instalada en Avda Italia Nº 4836. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — DAVID BALIAN KOULIUKIAN.

25) $21.00 20|pub. 9116 Jn.27 v.jl.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Humberto Asandri y Miguel Alejandro negocio en ramos almacén y despacho bebidas en Barrio Colón frente a Estación Ferro Carril. Acreedores presentarse en el local. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1957. — JOSE LOPEZ RICO. — RUTINIO SILVEIRA. — PEDRO OMAR LARBANOIS. — MENA D. SILVEIRA DE LARBANOIS.

25) $16.00 20|pub. 9123 Jn.27-v.jl.20.

Por escritura de fecha 14 de Diciembre de 1954 ante el escribano Mario Gilbert, la sociedad "Ramón Berti y Cía." prometió vender al señor Alfredo Loding la Sucursal Nº 1 de la Panadería y Confitería "Los Tres Mosqueteros" sita en la Avenida Agraciada Nº 3793. Y por documento de fecha 1º de Abril de 1957 el señor Alfredo Loding prometió transferir al señor Jaime Jacobo Santlman dicha promesa de compraventa. Acreedores presentarse en Bulevar Artigas 3355. Ley 26 de Setiembre de 1904

25) $32.00 20|pub. 8985 Jn.24-v.jl.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Nestor Noutier Hernández y Carlos Rodolfo Rodríguez el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388 A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — JAIME VALVERDE. — SARA D. DE VALVERDE.

25) $24.00 20|pub. 8740 Jn.20-v.jl.12.

Oficinas O.R.D.E.T., Rondeau 1705 bis, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Saint Bois Nº 4916, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. y Bebidas Fermentadas, al señor Ricardo Ogando Cerdeira. Acreedores presentarse en las mencionadas Oficinas con los justificativos correspondientes.— CELSO CARABALLO JUAREZ.

25) $24.00 20|pub. 8575 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Vieites el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2054, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — JUAN POSSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO DE LOS SANTOS. — ANGELA GARRIDO.

25) $16.00 20|pub. 8183 Jn.8-v.jl.2

Ley 26|9|904 Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1220, esc. 20, prometí vender a Machado y Barreiro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Isla de Flores Nº 1251 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Junio de 1957. — RAMON FERREIRO HERMO. — MARIA TORRES DE FERREIRO

25) $24.00 20|pub. 8239 Jn.10-v.jl.3.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor José Barrros el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Camino Maldonado N.o 7554, de esta ciudad. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — TEODORO MIGUEL SEGUI. ERUNDINA PEREZ

25) $16 00 20|pub. 8184 Jn.8-v.jl.2

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcial Souto el negocio de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Avda Centenario 3312, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — AGUSTINO GIORDANO. — MARIA COMITE

25) $16.00 20|pub. 8181 Jn.8-v.jl.2

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Floreal Tassisto y Gabriel Bertellotti el Instituto I S E C.I. sito en San Martín 2079. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — SANTIAGO CAAMAÑO.

25) $16.00 20|pub. 8490 Jn.14-v.jl.8.

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a José Salgueiro Fernández, la casa de comercio que en ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas gira en calle Canelones Nº 2002 de Montevideo. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, con duplicado de sus créditos en Cerrito 507, esc. 47. Inventario de los bienes fué confeccionado por "Rogelio Cercido y Cía.". — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — BENIGNO OTERO. — AURA PEREZ DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 7435 Jn.24-v.jl.16.

Hemos prometido vender a Plácido Espósito y Gregorio Urrutia la Panadería "Ituzaingó", sita en esta ciudad, calle Guadalupe números 2159-61. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones Nº 1442, dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Marzo 1955. — FRANCISCO A. GUICHON. — MIGUEL EGEA.
25) $24.00 20|pub. 8523 Jn.14-v.jl.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Josefa Gómez de Esmoris el Almacén de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Almirante Brown N.o 1849 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Sucesión JACINTO G. VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8281 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta a los señores Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Patentes bebidas alcohólicas, sito en la calle Mercedes número 1499. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1 de Junio de 1957. — ALFREDO SANTOS. — ANTONIO MONTEIRO. — Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena.
25) $24.00 20|pub. 8279 Jn.11-jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A. prometí en venta al señor Maurino Nevares García mi comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Andes 1448. — Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4.o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — ALFREDO FACAL CASTRO. — Maurino Nevares García.
25) $16.00 20|pub. 8279 Jn.11-v.jl.4.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Federico López el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en la calle Domingo Pérez número 499 de la ciudad de Minas. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — ENRIQUE CEDRÉS. — CARMEN NAPPA DE CEDRÉS.
25) $24.00 20|pub. 8216 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a la señora María Esther Sedrés Belarra, el comercio establecido en el ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, en la calle Maldonado 1808 de esta Capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ANTONIO CRISPINO. — María Esther Sedrés Belarra.
25) $24.00 20|pub. 8178 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 1.o de Abril ppdo. en la cual los señores Domínguez y García prometían en venta a Pombo y Fernández el negocio de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en calle Duilio 1603 quedó sin efecto, prometiendo comprar desde la fecha los señores José López Lorenzo y Antonio López Díaz. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — ANGEL DOMINGUEZ. — VENTURA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8372 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a José, Benigno y Luis Alberto Fernández Esmoris la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — MEILACH, IDA y RUBIN LENCZEWSKI. — FAJWEL YOGIEL.
25) $16.00 20|pub. 8466 Jn.13-v.jl.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Hércules Karanicolas Lecañes, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Ramón Anador Nº 3751, esquina Estivao Nº 1704. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA P. DE PARAJO.
25) $24.00 20|pub. 8739 Jn.20-v.jl.12.

Prometimos vender con fecha 1º de Abril de 1956 a Samuel Alzaradel Bensusan la casa de comercio que gira en esta plaza calle Grecia 4237, ramo tienda y mercería. Acreedores: Esc. Suárez de Samino. Rincón 625, esc. 9. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — ESTEFANIA P. DE CASTAGNOLI. — EUGENIO CASTAGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 8414 Jn.13-v.jl.6.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a oJsé y Manuel Lorenzo el almacén y bar que gira en esta plaza en la avenida Rectificación Larrañaga número 2250 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — JOSE SARUBBO NOVOA. — NELLY GARCIA DE SARUBBO.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.17-v.jl.10.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores Rodolfo Bordigoni y Renzo Ciuffardi el almacén de comestibles sito en calle Darwin Nº 3461 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — ROGELIO HEBER COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 8403 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Alejandro Munetto, el negocio de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Junta E. Administrativa 1949, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MAXIMO PEYRANO. — EMILIA YAPOR.
25) $16.00 20|pub. 8182 Jn.8-v.jl.2.

Se comunica que se ha prometido en venta a doña Ana María Redondo el comercio en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Higía" calle Comercio número 1728. Acreedores presentarse en el mismo de 16 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALIS ALBA ROMERO. — OSCAR BERNARDO MOESSGEN. — NYDIA RECALDE DE MOESSGEN. — SARA VIERA de DE MARIA. — HILDA E. CAFFERA.
25) $24.00 20|pub. 8607 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Jesús Méndez el negocio de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Sevilla 1971, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MARIA HAYDEE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 8373 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco No 1568, he prometido en venta a la señorita Leonor Pumares, el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Brito del Pino 901 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 14 de 1957. — POMPILIO CHOUCIÑO BELLO.
25) 16.00 20|pub. 8686 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Gil Gedeón Carrión, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1742 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 17 de 1957. — EMILIO LORENZO GERVASIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|puv. 8687 Jn.18-v.jl.11.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Art. Escolares, sito en Zapicán Nº 2852, al señor Oscar Ernesto Bravo Fariña, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 7, de 9 a 12 horas. — GUILLERMINA BLANCO DE RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 9198 Jn.28-v.jl.22.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Almiros Papaeconomo prometió vender al señor Francisco Miniño Maneiro el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas instalado en la calle Japón Nº 1973 de la Villa del Cerro. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Manuel F. Alburquerque, calle Yaguarón 1587. — Montevideo, Junio de 1957. — JUAN ALMIROS. — Francisco Miniño.
25) $24.00 20|pub. 9199 Jn.28-v.jl.22.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Luis Horacio Curbelo y Urbandil Quintín Curbelo, mi comercio que gira en los ramos de Almacén, Billar y Despacho de Bebidas, sito en el paraje de Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú). Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú), Junio 11 de 1957. — JUAN JOSE CORRES FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 8691 Jn.18-v.jl.11.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que prometí vender al señor Aron Przeticki, el activo del almacén de comestibles y subagencia de quinielas sito en Defensa Nº 2150 esquina Nueva Palmira. Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky. Juan C. Gómez Nº 1305. P. 2. Escs. 4 y 5. — ISAAC SZULC e HIJOS.
25) $24.00 20|pub. 9187 Jn.28-v.jl.22.

Prometí vender a Marina Cópola de Vicente, mi comercio de juguetería, artículos escolares, etcétera, de Avenida Agraciada 4281 bis. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — LORENZO BANDINI VIERAS. — Marina C. de Vicente.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.18-v.jl.11.

27-Varios

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DEL PROFESORADO

La Escuela del Profesorado de la Facultad de Medicina hace saber, que de acuerdo al informe de la Comisión Asesora, de fecha 10 de Junio de 1957, ha admitido para iniciar la Carrera Docente de Cirugía (plazas 1956), a los doctores Ruben Varela Soto, Aníbal Sanjinés y Alfonso Santos Dubra. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32035 Jn.28-v.jl.1º

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Iguini (Amado) y Crosa (Dorilda) contra MOTTA (JOSE SALUSTIANO) y ACEVEDO (ESMERALDA). Pérdida de patria potestad" (Lº 15, Nº 364, Fº 362), se cita, llama y emplaza a don José Salustiano Motta y a doña Esmeralda Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 8554 Jn.15-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio" (Lº 41, Folio 40), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Eberhard Haasis, solicitando la cesación de condominio sobre los siguientes bienes: Los solares números 7 y 8 de la manzana Nº 185. Una fracción del solar tres de la manzana Nº 181 y solar cuatro, según título y seis, según plano, de la manzana 185, todos en esta ciudad, 1.a sección judicial, padrones 1797, 1799, 1573 y 1575. Y se cita, llama y emplaza a doña Elisa Outon, o sus sucesores, causahabientes o quienes a cualquier título se creyeren interesados, ocurran a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8966 Jn.24-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.17.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ALEJANDRO DELL ACQUA, ISRAEL BALANOVSKI, CARLOS FEDERICO NEUMANN, ALBERTO AUGUSTO FERNANDO NEUMANN, ALFREDO CAHN, FERNANDO RODOLFO DELL ACQUA, EDGARDO ENRIQUE DELL ACQUA y OSCAR ADOLFO DEL LAQUA, han prometido ceder a los señores Tomás Parnás y Eugenio Piñeyrúa las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "Uruguay Micro Film Limitada", debiendo los acreedores de dicha sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484 (escritorio 1), dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
27) $48.00 20|pub. 8015 Jn.7-v.jl.1.o

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Ley 24|Setiembre|1904. Pedro Adémar Sastre Bernardelli, vendió su cuota social en la firma SASTRE HERMANOS, en Estación Puntas de Maciel, a Gaudencio Gervasio Sastre Bernardelli, el que correrá con el activo y pasivo del negocio. Presentar créditos en la escribanía Asuaga. — Sarandí Grande. — Pedro A. Sastre. — Gervasio Sastre.
27) $16.00 20|pub. 7950 Jn.6-v.jn.29.

COMPRA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos desistido de la compra de la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acree-

dores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — DOMINGO GARCIA AMORIN.—JOSE MARTINEZ PELETEIRO.
27) $16.00 20|pub. 8467 Jn.13-v.jl.6.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano N.o 1226, comunica. Que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedra Alta 1751, en el ramo de Confituras, y fermentadas. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 9|Setiembre 1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — JOSE A. CHIESA VILLAR.
27) $16.00 20|pub. 8219 Jn.10-v.jl.3.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo han desistido de la compra del negocio de la calle Coloñó Nº 2501, haciéndose cargo la señora Elida Landin de Sosa. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — ANTONIO CRESPO. — GUSTAVO REINALDO. — ELIDA LANDIN DE SOSA.
27) $24.00 20|pub. 8217 Jn.10-v.jl.3.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Hugo Belo Couto al señor Adolfo Mario González de fecha 10 de Julio de 1956 referente al almacén de comestibles, frutas, verduras y ferm. sito en la calle San Fructuoso Nº 1750 desistiendo de la misma el señor Adolfo Mario González Russi, y haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores del señor Adolfo Mario González Russi a la calle Rivadavia Nº 1683 (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 10 de Junio de 1957. — ADOLFO MARIO GONZALEZ. — Hugo Belo Couto.
27) $32.00 20|pub. 8583 Jn.15-v.jl.9.

"CHODES Y FEUERMANN LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado celebrado en Montevideo a los treinta días del mes de Mayo de 1957, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 316 al F.o 1.093 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor Geza Feuermann cedió el total de sus cuotas sociales que tenía en la firma "Chodes y Feuermann Limitada", al señor David Chodes. Y por contrato privado del día 7 de Junio de 1957, el señor David Chodes cede sesenta de sus cuotas sociales al señor Federico Vasen, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 325 al F.o 1.134 del Libro N.o 1 de Contratos.
27) $20.00 10|pub. 8790 Jn.20-v.jl.1.o

"INMOBILIARIA URUGUAYA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Hugo Stéfani Aldecoa, el 17 de Mayo de 1957, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 320 al F.o 1.110 del Libro N.o 2 de Contratos, don Gonzalo Vidal cedió al doctor Joaquín Reyes Rius sus dos cuotas sociales de $ 500.00, valor nominal cada una, en la Sociedad "Inmobiliaria Uruguaya Limitada", la cual queda integrada por el señor Ignacio Reyes Rius con ocho cuotas sociales y por el doctor Joaquín Reyes Rius con dos cuotas sociales A los efectos del artículo 10 del decreto-ley N.o 8.992, se hace esta publicación.
27) $16.00 10|pub. 8793 Jn.20-v.jl.1.o.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta entre los señores Nicolás Busiello y Omar Basoa, relativo al Bazar y Ferretería de la Avda. Gral. San Martín N.o 2805, de esta ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — OMAR BASOA.
27) $16.00 20|pub. 9051 Jn.25-v.jl.17.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, se rescindió la promesa de compraventa suscrita entre Manuel A. Silvera Lista y Pradelino de Mello Silva, del comercio con venta de productos de granja y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, Avda. Rivera 4122, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Silvera con fecha fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — PRADELINO DE MELLO SILVA.
27) $32.00 20|pub. 9041 Jn.25-v.jl.17.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado en Montevideo el 30 de Mayo de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 340 al Folio 1.178 del Libro 1, Erna Szoke de Mondschein, con la conformidad de su esposo Vladimir Mondschein, cedió a Juan Ivo Korician cuarenta cuotas de $ 100.00 c|u. (dos cuartas partes de su cuota social), que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mondschein Limitada", con sede en Soriano N.o 939, de Montevideo, en el ramo de Confitería, Fabricación, Venta por mayor y menor de Masas, Bombones, Caramelos, Bebidas sin alcohol, Bebidas envasadas. (Publicación del artículo 10 del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933). — ERNA SZOKE DE MONDSCHEIN. — Juan Ivo Korician.
27) $20.00 10|pub. 9040 Jn.25-v.jl.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Nicaragua Nº 1524. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — PETRONA RIMOLI DE RIMOLI.
25) $16.00 20|pub. 9085 Jn.26-v.jl.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores José Pennino y Julio César Criscio, relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Pedro Olmida Nº 2663, rescindiendo del compromiso el señor Julio C. Criscio y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Pennino, quien a su vez lo da como clausurado en la misma fecha, Junio 17 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1957. — JOSE PENNINO. — JULIO C. CRISCIO.
27) $32.00 20|pub. 9159 Jn.27-v.jl.20.

"NUEPAL LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 10 de Junio de 1957, con la certificación del escribano Carlos A. Denby, se estipuló la cesión de cuotas en "Nuepan Limitada", publicación legal realizada en "Diario Oficial" Nº 14.928, en la siguiente forma: Los socios ENRIQUE CAPURRO AGUIRRE y FRANCISCO DE FERRARI, ceden al socio EDUARDO AROCENA CAPURRO dos cuotas de quinientos pesos cada uno, o sea cuatro cuotas, por un precio de dos mil pesos en conjunto. En lo sucesivo los socios Eduardo Arocena Capurro y Francisco de Ferrari poseen el 80 o|o y el 20 o|o respectivamente del capital social fijado en $ 5.000.00. Esta cesión de cuotas fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Junio de 1957, con el Nº 354, al Fº 1219 del Libro 1 de Contratos.
27) $20.00 10pub. 9052 Jn.27-v.jl.8.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 27 de Mayo de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 343 al Fº 1186 del Libro Nº 2 de Contratos, COSMOS LTDA. cedió a Rodríguez y Neumann S. A. la cuota social de cien pesos que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Ltda. y a los efectos del Decreto-Ley número 8992 se hace esta publicación.
27) $12.00 10|pub. 9190 Jn.28-v.jl.9.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Por escrituras que autorizó el escribano Javier Cosio, con fechas 27 de Agosto de 1954 y 29 de Marzo de 1957, inscriptas en el Registro Público y General de Comercio, la primera con el Nº 4, Fº 1708, Lº 1º en el año 1954 y la segunda con el Nº 178, Fº 640, Lº 1º del año corriente, se hicieron las siguientes cesiones de cuotas en la sociedad "Atlas Limitada": I) Por la primer escritura, los esposos María Teresa Hoya García y José Fernández Suárez y Clara Zazulinsky Fridman y Jacobo Kessler Chames, cedieron a los señores León Berenstein Schapiro y Erich Ernst Tippmann Kurz, y éstos adquirieron por partes iguales, las treinta cuotas sociales que correspondían a los cedentes en "Atlas Limitada"; y II) Por la otra escritura, los esposos León Berenstein Schapiro y Gertrudis Tippmann Kurz cedieron las quince cuotas sociales que le correspondían en "Atlas Limitada", a doña Yolanda Nemez de Tippmann. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — "ATLAS LIMITADA".
27) $24.00 10|pub. 9163 Jn.28-v.jl.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9213 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARDÓN DE FERRARO o BARDÓN GONZALEZ DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9251 Jn.29-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson Nº 1233. Se hace constar que se habilitó el próximo período judicial de Feria Menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9250 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 22 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9229 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MAGDALENA o ROSA MARIA de FRANCESCHI o De FRANCESCHI de PRIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 22 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA CECILIA FERAZZO de GONZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 22 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9247 Jn.29-v.jl.10.

3—Convocatorias Comerciales

ANILINAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Anilinas Uruguayas S. A. que se realizará el día 25 de Julio de 1957 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los

ejercicios vencidos el 30|6|52 al 30|6|57; 2º Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $12.00 5|pub. 9203 Jn.28-v.jl.4.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 323|57. — Suministro de artículos de vidrio (de Plaza). — Apertura: Julio 26, hora 15. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
Nº 324|57. — Suministro de pinceles y cepillos para cambio. — Apertura: Julio 16, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32046 Jn.29-v.jl.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|31
Primer llamado
Sucursal Rivera. — Construcción y colocación de estanterías metálicas y placards para el local Tesoro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Rivera.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 17 de Julio de 1957, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32049 Jn.29-v.jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación pública para la adquisición de una bomba a motor para bombear veinte mil litros de agua por hora.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de este Concejo, en completo administrativo en sobre cerrado, con los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones y Patente de Giro del actual ejercicio, el día veinte de Julio próximo a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Concejo se reserva el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así lo juzga oportuno. — Salto, Junio 20 de 1957. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.
12) $9.00 3|pub. 9237 Jn.29-v.jl.2.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación pública para la adquisición de una bicicleta con motor o motocicleta de fuerza limitada (125 milímetros cúbicos) de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Departamental.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Corporación en horas hábiles y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Julio a las 16 horas. — Salto, Junio 20 de 1957. — Dr. Juan Carlos Rocca, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.
12) $12.00 5|pub. 9238 Jn.29-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 97
Segundo llamado
Artículos: Plantillas, Vaqueta, Tachuelas, Clavos, Hilo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Julio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32048 Jn.29-v.jl.4.

U. T. E.
LICITACION Nº 4493|57
Cables Troncales Telefónicos
(Transferencia de fecha)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Agosto de 1957, a las 15 horas, la licitación por el suministro de 17 cables troncales telefónicos, con sus accesorios. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32047 Jn.29-v.jl.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 29 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

ANDRES BENIGNO CALVO PANTIN, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Julio H. y Obes 1152 y MARIA DEL CARMEN ROJO PEREIRA, 25 años, soltera, española, domiciliada Julio H. y Obes 1152.
JIRI JASANSKY, 31 años, soltero, hotelero, checoeslovaco, domiciliado Canelones 996, primer piso y MARIA OLGA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 996, primer piso.
RAMON LOPARDO PARODI, 45 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Río Branco 1313, 8º piso y CORA INES CANALE FERREIRA, 40 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Río Branco 1313, 2º piso.

10.a Sección

RUBEN D'OYOLA CARABAJAL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espronceda 2231 y VALENTINA CANDIDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4043.
NAUM STERLING, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado G. Viana 2585 e IRMA DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2585.

13.a Sección

CARLOS FORTUNATO FERNANDEZ GARCIA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bulgaria 3928 y MARIA JULIA FACCIO AVOGADRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3328.

20.a Sección

FRANCISCO CODINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 298 y MARIA ANTONIA ICARDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 298.

23.a Sección

JUDA MAJER GRINBAUM, 58 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Juan Paullier 1767 y CHANA LAJA ORBACH, 47 años, soltera, polaca, domiciliada Juan Paullier 1767.
14) $2.00 3|pub. v.jl.2.

15—Pagos de Dividendos

FIBROLIT S. A.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 1º de Julio próximo se comenzará el pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1956|57, el que podrá hacerse efectivo previa presentación de las acciones, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — Junio de 1957. — La Gerencia.
15) $1.60 1|pub. 9228 Jn.29-v.jn.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HECTOR DO VALLE PEIXOTO. Prescripción treintenaria" (Lº 15, Fº 436), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los sobrantes encontrados en los bienes inmuebles que más abajo se detallarán y en especial a Bernardino Correa Paiva, Pedro Mendina, Anatalicio Ribeiro, Francisco Villar, Fermín Arribillaga o sus respectivos sucesores a cualquier título, para el previo juicio conciliatorio y para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos son los siguientes: A) Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás mejoras, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 3006, la que según plano de mensura y división practicado en Marzo de 1955, suscrito el 28 de Abril de 1956 por el agrimensor Zoé Taroco, consta de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros. La fracción referida tiene el siguiente deslinde: Norte, frente a camino departamental que lo separa de Anatalicio Ribeiro; Sur, con la fracción que se describirá seguidamente; Este, con la fracción de propiedad de Josefa Listur de Porto, y Oeste y Noroeste, con la cañada Sarandí, que lo separa de propiedad de Francisco Villar; B) Una fracción de campo con las mejoras en ella comprendidas, situada en el mismo Departamento y sección judicial que la anterior, empadronada actualmente con el Nº 2353, compuesta según el citado plano del agrimensor Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros. Se deslinda así: Norte, parte con la propiedad antes descripta y parte con la propiedad de Josefa Listur de Porto; Sur, arroyo Sarandí de Arapey, que lo separa de propiedad de Bernardino Correa Paiva; Este, con propiedad de Esther Porto y al Oeste, con la cañada de Sarandí que lo separa de propiedad de don Fermín Arribillaga, hoy su sucesión; y C) Una fracción de campo, situada en el mismo Departamento y sección judicial que las anteriormente descriptas, empadronada actualmente con el número 2739, compuesta según el ya referenciado plano de Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Norte, con frente a camino departamental, que separa de propiedad de Anatalicio Ribeiro; Sur, parte con la fracción antes descripta, propiedad de doña Sara Porto y parte con la propiedad de doña Esther Porto; Este, con propiedad de don Pedro Medina y Noroeste, con la fracción de propiedad de don Benjamín Da Costa Porto. Y a sus efectos, se hace la presente publicación, habiendo sido habilitada a tal fin la próxima feria judicial menor — Salto, Junio 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $276.00 30|pub. 9246 Jn.29-v.ag.3.

20—Remates

ANDRES BARREIRO MURO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Céspedes Evaristo con MARIA OLGA PIÑEYRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 47, Fº 288), se hace saber que el día siete del mes de Agosto a las 16 horas, por intermedio del martillero señor Andrés Barreiro Muro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y pavimento pagado, y demás mejoras que contenga sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón 107.982, señalado con el Nº 19, manzana "F", plano del agrimensor Benigno Silva de Mayo de 1913, actualizado por el agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) inscripto en Catastro el 2 de Diciembre de 1946 con el Nº 16512. Area: 160 ms. Deslinde: 8 ms. al Noreste, frente a Camino Santos con puerta de entrada Nº 5759, entre las Palmas y Navajas. Punto medio: 2 ms. de esta última; 20 ms. al Sureste linda padrón 107.983; 8 ms. al Suroeste, con solar 18, padrón 107.984, y 20 ms. al Noroeste, lindando con más bienes del Banco de Cobranzas.
Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada a los efectos legales, en dinero en efectivo. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 9227 Jn.29-v jn.29.
Jl.22-v ag.6.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos con VICTORIO ZULI... Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber

que el día 27 de Julio próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de un mil ochocientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana Nº 51 de esta ciudad, padrón Nº 445, con una superficie de 1844 metros y linda: al Norte, calle España; al Sur, Marcelo Y. Oviedo y señora; al Este, calle General Flores; y al Oeste, Domingo C. Giachero, Juana A. Espinel, Julia Liboria Llanes y Arturo P. Esquivel.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; y C) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en está Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Rosario, Junio 25 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 9245 Jn.29-v.jl.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"HELLIGE DEL URUGUAY LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 20 Junio 1957 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hellige del Uruguay Limitada" con los socios: José Bernardo Heiduk y la firma "Fritz Hellige & Co. Fabrik Wissentschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung". Capital: $ 200.000.00. Objeto: Importación, exportación, representación de mercaderías en general y en especial de aparatos técnicos y científicos. Plazo: 3 años con prórroga automática de períodos de 2 años cada uno. Domicilio: Montevideo. Administración: Indistintamente cada socio. Inscripción en Registro Público de Comercio con el Nº 353, al Fº 120, del Lº 2 de Contratos el 21 de Junio 1957.

22) $20.00 10|pub. 9210 Jn.29-v.jl.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.875. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Con esta fecha: Ideal Campagna, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 9243 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.879. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: William Edgar Ventura, de Montevideo, solicita la marca "MARUK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9241 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.878. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Fábrica Argentina de Alpargatas S.A.I. y C. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (s|d).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9189 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.397. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: José López Alamilla, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEO" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9242 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.829. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: José Cerisola e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "DESIRE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9240 Jn.29-v.jl.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.786. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos Puig, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reposera plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9248 Jn.29-v.jl.10.

25—Ventas de Comercio

Hago saber que enajenaré parte de mi comercio que en el ramo de Bazar, Ferretería y Juguetería gira en la finca 1614 de la calle Shakespeare (Peñarol) debiendo los acreedores presentar los comprobantes de sus créditos por duplicado, en Zabala 1415 de 10 a 12 y de 17 y 30 a 18 y 30. (Escribanía Romero Tajes). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — HERMENEGILDO RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 9211 Jn.29-v.jl.23.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1º de Agosto de 1957, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1955. — La Gerencia General.

27) (C.C.) 15|pub. 32045 Jn.29-v.jl.16.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ENRIQUE SILBERSTEIN VIGDOR para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 9208 Jn.29-v.jn.29.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE RIGHETTI ZANOTTA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 9209 Jn.29-v.jn.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

María Salomé Alvarez de Kuchis, que tiene promesa compra comercio Almacén calle Raffo Arrosa 995 bis (ex Queguay), avisa al público y acreedores que el 1º Abril 1957, cerró comercio. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Balanceador Raúl Distacio. Yaro 1231, ap. 15. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — MARIA S. DE KUCHIS.

27) $16.00 20|pub. 9233 Jn.29-v.jl.23.

COMPAÑIA AMERICANA EXPLOTADORA DE PATENTES S. A. (CAEPSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Compañía Americana Explotadora de Patentes S A "(Caepsa)" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta. Constitución y estatuto de "Compañía Americana Explotadora de Patentes S. A. (Caepsa. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, hoy, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, escribano público, comparecen: I) don Jaime Sapino, ciudadano legal uruguayo; II) don Iván Keller, ciudadano legal argentino; III) Don Salomón Pinto, uruguayo y IV) Don Hugo Lena, uruguayo, casado respectivamente con doña Dina Arlín, doña Renée Francoise Fremondiere, doña Sara Sapiro y doña Angela Gargano y domiciliados en la finca sita en esta ciudad, Camino Propios, número tres mil ciento ochenta y tres. Los comparecientes, son mayores de edad y para consignar en la presenten dicen: Primero: Los exponentes, acuerdan constituir una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones que siguen: Estatuto de Compañía Americana Explotadora de Patentes S. A. ("Caepsa"):

CAPITULO I

De la denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Constitúyese la sociedad anónima que se denomina: Compañía Americana Explotadora de Patentes S. A.", que podrá ser presentada con la sigla: "CAEPSA" y se rige por este estatuto, Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Art. 2º La Sociedad, tendrá su domicilio legal y asiento principal, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay. Por resolución de su Directorio, podrá establecer sucursales y agencias, dentro o fuera de la República, y cuando aquel lo estimare conveniente, asignarles el capital que juzgue necesario.

Art. 3º La Sociedad, tiene por objeto: A) Fabricar, importar, distribuir y exportar mercaderías, materias primas y productos en general, y realizar cualquier otra operación comercial o industrial en toda clase de bienes muebles y derechos, especialmente la explotación de patentes; B) Explotar toda especie de negocio en bienes inmuebles, o realizando inversiones edificaciones, aportes de caudales, administraciones y cualquier otra operación; C) Adquirir asociarse, participar, aportar caudales, explotar y administrar toda clase de empresas y giros, para negocios realizados o a realizarse. A tales efectos, la Sociedad podrá adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos reales y personales, créditos, obligaciones, títulos, acciones y bonos, otorgar y recibir toda clase de préstamos, inclusive en títulos o bonos, con o sin garantía, real o personal; recibir y otorgar representaciones, mandatos, depósitos, comisiones y consignaciones; y en general, dado que la precedente enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciaativa, realizar cualquier operación, acto o contrato directamente relacionado con los fines sociales, ya sea por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de la sociedad y de terceros, en el país o en el extranjero.

Art. 4º La duración de la sociedad, será de cincuenta años, a contar de la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo, que autorice su funcionamiento, pudiendo prorrogarse con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio, artículo 407.

CAPITULO II

Del capital

Artículo 5º El capital inicial de la sociedad se fija en cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, en acciones clasificadas con la denominación de "fundadoras". El Directorio, podrá resolver el aumento del capital hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) como máximo, en acciones clasificadas con la denominación de "ordinarias", salvo que estimare conveniente hacerlo en acciones "fundadoras", en cuyo caso promoverá previamente, ante la asamblea, la reforma de la presente disposición. Aprobado el aumento y la reforma mencionada en su caso, por el Poder Ejecutivo, se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio, pagándose los derechos que correspondan.

Art. 6º El capital, estará dividido en y representado por acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional, valor nominal, cada una. Las acciones, serán al portador y se emitirán en títulos representativos que llevarán su correspondiente numeración correlativa y haber nominal, el sello de la Sociedad y las firmas de dos Directores, extrayéndose de libretas talonarias. Se podrán emitir títulos de una o más acciones. El suscritor que no integrase el total del importe de la acción solo tendrá derechos a un certificado provisional nominativo, canjeable por el título correspondiente a una vez integrado ese importe, pero no cedible a tercero sin que previamente el Directorio lo autorice en forma expresa y por escrito, en cuyo caso el cedente y el cesionario, solidariamente, quedarán responsables por todas las obligaciones impuestas con arreglo al artículo 9º.

Art. 7º Tanto los títulos como los certificados, serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que a un solo titular de los derechos emergentes de los mismos, esto es, al tenedor de cada título o certificado, aún cuando se alegue pérdida o sustracción del instrumento respectivo o se controvierta sobre su propiedad, excepto cuando hubiera recaído sentencia judicial de que se le notificare en debida forma. Siendo varias personas propietarias de un título o certificado, deberán elegir por mayoría, quien los representará ante la Sociedad en el ejercicio de sus derechos.

Art. 8º La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación del estatuto y acatamiento a las resoluciones de las autoridades de la Sociedad, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones; sin perjuicio del derecho de receso, acordado por la ley número 3.545, de 19 de julio de 1909.

Art. 9º En todo cuanto no lo estuviera por este estatuto, el Directorio tendrá amplias facultades para resolver, la oportunidad, monto

y demás condiciones de cada emisión de acciones; la forma de suscripción y pago de las mismas; las preferencias que correspondan a los accionistas existentes, en la suscripción, y los derechos de la Sociedad contra los suscritores morosos. Será facultativo del Directorio, aceptar en pago de acciones la entrega de bienes, siempre que éstos fueren directamente aplicables a los fines de la Sociedad y su tasación aprobada previamente por el propio Directorio.

Art. 10 La Sociedad, mediante resolución de su Directorio, podrá emitir "debentures", sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante, todo ello, en la medida y dentro de las formas que autoricen las leyes nacionales, dictadas o que se dictasen en el futuro.

CAPITULO III

De las autoridades

Artículo 11. Las autoridades de la sociedad, son: I) La asamblea; II) El Directorio; III) El Síndico; Sección I. De la asamblea.

Art. 12. La asamblea legalmente constituída, representa a los accionistas y es la autoridad suprema de la Sociedad.

Art. 13. La asamblea se reunirá: I Ordinariamente, por lo menos una vez al año, dentro del lapso comprendido entre los treinta y noventa días siguientes al del cierre de cada ejercicio económico social, convocada por el Directorio, y en su defecto, por el Síndico, con el fin de: A) Considerar la memoria, el estado de situación y balance de resultados y el proyecto de distribución de utilidades concernientes al ejercicio fenecido, que presentará el Directorio, así como el dictamen correspondiente del Síndico, si lo hubiera, (artículos 19, 23, numeral VI, 29 y 30, numeral III); B) Elegir los Directores, y también, el Síndico, si así lo resolviera; C) Considerar todo otro asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de accionistas que representen el cinco por ciento (5 o|o) del capital integrado. En estos dos últimos casos, la propuesta se presentará al Directorio, por escrito y dentro de los treinta días siguientes al del cierre del ejercicio mencionado, justificándose, por los accionistas, su calidad de tales y el monto accionario exigido, (artículo 22, numeral VI); II) Extraordinariamente, en cualquier época, convocada por resolución propia del Directorio, o a pedido del Síndico o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. Ese pedido, con expresión concreta del asunto que lo motiva, se presentará al Directorio por escrito, debiendo, los accionistas justificar su calidad de tales y el monto accionario exigido; de todo lo cual la Secretaría expedirá constancia a continuación de la copia del escrito presentado. En tal caso, el Directorio, convocará la asamblea para fecha que no podrá exceder de los treinta días de esta presentación; y de no hacerlo, el Síndico o los accionistas en su caso, podrán convocarla directamente, (artículo 14, inciso segundo).

Art. 14. Corresponde al Directorio, convocar la asamblea y establecer la correlación de los asuntos en la Orden del día; sin perjuicio de lo que se dispone por los artículos 13, numeral II, y 30, numeral V). En todos los casos la asamblea se convocará mediante aviso con expresión del lugar, fecha y orden del día, publicado por dos días consecutivos, dentro del lapso comprendido entre los veinticinco y los quince días antes de dicha fecha, en el Diario Oficial y en otro diario de notoria circulación en el lugar del domicilio de la Sociedad. No obstante, la asamblea podrá reunirse prescindiendo en tales publicaciones, siempre que estén presentes o representados la totalidad de los accionistas, y se hubiera dado cuenta de ello a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación, (artículo 17).

Art. 15. Para poder asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones; y si éstas estuvieran depositadas en institución bancaria o comercial a satisfacción del Directorio, podrá admitirse, en reemplazo del título, un certificado de aquella. El depósito del título, o del certificado en su caso, se hará en la Caja de la Sociedad o donde el Directorio autorizase al efecto, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, expidiéndose al depositante un comprobante que le servirá para asistir y votar en ella y en el que constará su nombre, domicilio y documento de identidad, la clase, serie y número de las acciones depositadas y el número de votos correspondientes. De todos éstos requisitos, podrá prescindirse por el asentimiento expreso y unánime de los demás accionistas presentes, si se exhibieran físicamente los títulos. El ejercicio de los derechos de accionistas en la asamblea no podrá ser asumido por más de una persona física por cada título, esto es, al tenedor del mismo, ya actúe esa persona a nombre propio o como representante contractual, legal o judicial. Los certificados provisionales no dan derecho a asistir ni votar. El accionista, puede hacerse representar por mandatario, que podrá ser socio o extraño pero no, Director, Síndico, administrador o empleado de la Sociedad, bastando al efecto, una simple carta-poder o mandato por instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 16. La asamblea, podrá reunirse con la presencia de accionistas cuyos votos representen más de la mitad del capital integrado, con derecho a voto, y resolver por mayoría de votos que representen más de esa misma mitad de capital; y si a la hora fijada en la convocatoria, no se alcanzare el quórum antedicho, media hora después la asamblea podrá reunirse con los accionistas presentes —siempre que así se hubiera advertido en la convocatoria— y resolver por simple mayoría de votos de los mismos. (artículo 18). Lo dispuesto precedentemente, regirá para considerar y resolver cualquier asunto, aún las cuestiones a que se refiere la ley del 19 de julio de 1909, salvo que por este estatuto se exija otro quórum o mayoría especial.

Art. 17. La asamblea, será presidida por el Presidente del Directorio o quien hiciera sus veces. A falta de éstos, lo será por un Director o un accionista elegido de entre los presentes. Solamente se podrán considerar y resolver los asuntos incluídos en la orden del día respectiva; salvo cuando se hallare representada la totalidad del capital integrado, con derecho a voto, en cuyo caso podrá hacerse lo propio respecto de cualquier otro asunto.

Art. 18. Las resoluciones de la asamblea, sobre cualquier asunto, se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo que se requiera otra mayoría especial. Los votos se computarán a razón de un (1) por cada diez (10) acciones fundadoras o por cada cien (100) acciones ordinarias, hasta llegar al máximo de seis votos establecido por el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá sobrepasarse por derecho propio ni por representación. En caso de empate, y sin perjuicio de los votos que pudieran corresponderle como accionista, la persona que presida la asamblea tendrá un voto más para decidir la votación, excepto cuando se trate de elección de autoridades, en que decidirá la suerte.

Art. 19. La elección de miembros del Directorio, será precidida del registro de la lista o listas de candidatos, en la Secretaría, con anticipación de diez días al de la convocatoria de la asamblea. Cualquier accionista o accionistas, que depositen acciones equivalentes al veinte por ciento del capital integrado, como mínimo, podrán inscribir su lista. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada. Los Directores y el Síndico, pueden ser reelegidos, sin limitación.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de cada reunión de la asamblea, se harán constar en acta que firmarán quién la haya presidido y dos asambleístas más designados al efecto en la misma reunión, copiándose en el Libro de Actas correspondiente. Las resoluciones de la asamblea, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes y los ausentes, sin perjuicio de los derechos que a éstos confiere la ley del 19 de julio de 1909, artículo 1.o.

SECCION II

Del directorio

Artículo 21. El Directorio, administra y representa a la Sociedad. Se integra con tres a cinco miembros titulares, elegidos anualmente por la asamblea, junto con igual número de suplentes; salvo el caso previsto por el artículo 23, numeral V. La elección podrá recaer en persona física o jurídica (artículo 24). Para desempeñar el cargo de Director, se requiere poseer plena capacidad civil, y además, ser propietario de acciones de la Sociedad por un monto nominal equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del capital integrado, las cuales previamente deberá depositar en la Caja Social, en garantía del cumplimiento permanente de esa condición y de su responsabilidad funcional, hasta que sea aprobadado el balance del ejercicio en que cese como tal; entre tanto, no podrá retirarlas, ni transferirlas a tercero, so pena de nulidad respecto de la Sociedad, (artículo 12, numeral I, inciso B 19, 30 y 31).

Art. 22. El Directorio, al constituirse, elegirá de entre sus miembros, aquellos que ejercerán los cargos de Presidente y Vicepresidente, pudiendo, también, si el número de miembros lo permite, elegir un Secretario, un Prosecretario y un Tesorero, previa reglamentación de las atribuciones y deberes de cada cargo que asignase, en cuanto no lo estuviera por este estatuto. La distribución de cargos, podrá modificarla en cualquier momento, total o parcialmente, (artículo 26)

Art. 23. Son artibuciones y deberes del Directorio: I) Ejercer, según su exclusivo criterio, las más amplias facultades de dirección, administración y disposición respecto de los negocios, asuntos y bienes de la Sociedad, para el cumplimiento de los fines de ésta, sin otras limitaciones o excepciones que las resultantes del presente estatuto. En consecuencia, podrá: A) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos reales o personales, créditos, obligaciones, títulos, acciones y bonos, sea por compraventa, cesión, donación, permuta, dación en pago, tradición, usufructo, renta vitalicia, promesa de enajenación de inmueble a plazos, transacción, servidumbre, hipoteca, prenda o por cualquier otro título y modo; B) Dividir o aceptar divisiones de bienes inmuebles por el sistema de la propiedad por planos horizontales, estableciendo, o aceptando el reglamento de copropiedad con los derechos y obligaciones pertinentes, inclusive hipoteca y cualquier otro gravamen y afectación; C) Celebrar contratos de arrendamiento, anticresis, depósito, caución, seguro, transporte, fletamiento y suministro; D) Constituír, participar, modificar, disolver y liquidar sociedades, de cualquier naturaleza y carácter; E) Conceder u obtener créditos, dar y tomar préstamos, inclusive en títulos o en bonos; abrir y girar en cuenta corriente, con provisión de fondos o a descubierto; y en general, realizar cualquier operación de crédito, activa o pasiva, y de descuento, con garantía personal o real, o sin ella; F) Emitir obligaciones, determinando sus condiciones y forma de integración; G) Pagar las deudas y cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, por cualquier causa y concepto; H) Firmar, girar, endosar, aceptar, renovar, avalar, cobrar, descontar y protestar letras de cambio o de plaza, pagarés, billetes, vales, conformes, cheques y demás documentos de obligación, civiles o comerciales; I) Extinguir, o aceptar la modificación o extinción de obligaciones, por cualquiera de los modos generales admitidos por derecho; J) Solicitar, registrar, adquirir y ceder derechos de: marcas de fábrica, comercio y agricultura, marcas y señales de ganado; privilegios de invención; propiedades literarias y artísticas; concesiones y monopolios; K) Realizar cualquier clase de gestiones y operaciones aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarque y trasbordo; en general, todo lo que con dichas gestiones y operaciones tenga relación directa o indirecta; L) Adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio; compensado, libre, dirigido y todo otro que se usare o estableciere, y realizar convenios de cambio y de intercambio comercial, con bancos, institutos y organismos, inclusive "Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando ante los mismos, las garantías que se exijan; M) Celebrar, impugnar o rechazar concordatos o propuestas de concordatos, y promover concursos y quiebras, interviniendo en todas las diligencias y gestiones relativas a los mismos; N) Comprometer en árbitros, nombrar éstos y removerlos; transar, judicial o extrajudicialmente; O) Comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales, de cualquier naturaleza y jurisdicción, sea la sociedad actora, demandada o tercerista, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de: desistir de la demanda, o aceptar desistimientos; poner y absorver posiciones; prestar el juramento decisorio, o deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter el juicio a la decisión de árbitros; hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas, o acordarlas; renunciar expresamente los recursos legales; interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria; y recibir judicialmente el pago de deudas; y P) En general, realizar cualquier acto, contrato o gestión, sea cual fuera su naturaleza, objeto de materia, en que intervenga, deba intervenir o tenga interés la Sociedad. Todo lo cual podrá realizar por las cantidades, precios, plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, y con las renuncias, declaraciones y estipulaciones de estilo o a su arbitrio, así como percibir toda cantidad, valor o cosa que corresponda en virtud de dichos actos, contratos y gestiones, otorgando y firmando cuanto instrumento público o privado, recibo o resguardo fuere necesario. La precedente enumeración no es de carácter limitativa, sino simplemente enunciativa; II) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de la persona que desempeñe el cargo de Presidente y uno cualquiera de sus otros miembros. No obstante, el Directorio podrá: A) Designar a uno o más de sus miembros para ejercer dicha representación en gestiones concretas de la administración de la Sociedad; B) Conferir mandatos generales o especiales, de acuerdo al derecho común, a una o más personas, inclusive miembros del Directorio, con las facultades que estime conveniente asignar a cada uno de los mandatarios, quedando éstos plenamente habilitados para realizar el acto de que se trate, con la sola justificación de su calidad de tales y de la facultad genérica o específica, bastante a ese efecto, contenida en el instrumento del mandato, sin perjuicio de la responsabilidad del Directorio frente a la Sociedad; y revocar esos mandatos, inclusive los conferidos por Directorios anteriores, los que se considerarán en plena vigencia bajo la responsabilidad del Directorio actuante, mientras éste no los revoque, (artículos 26 y 27). III) Organizar la administración, en todos los aspectos que fueren necesarios, para lo cual podrá, bajo su superintendencia inmediata: A) Conferir a uno o más de los miembros del Directorio, otro cargo o función de la administración, y fijarle, cuando lo crea conveniente, la remuneración que habrá de percibir por tales trabajos, además de la que pudiera corresponderle en el ejercicio de su cargo de Director, según el artículo 33, debiendo dar cuenta circunstanciada de todo ello a la asamblea, en la reunión de ésta inmediata siguiente a la designación; y reemplazar a los designados o suprimir el cargo o función en cualquier momento; B) Crear empleos y asesorías, fijando las atribuciones, deberes y remuneraciones pertinentes, inclusive participaciones en los beneficios, comisiones y gratificaciones; y nombrar, suspender, exonerar y reemplazar a empleados y asesores; C) Acordar retribuciones por servicios especiales; D) Dictar las disposiciones de orden interno que sean necesarias. IV) Organizar la contabilidad, establecer los gastos generales de la administración y disponer la realización de inventarios y balances, fijando las

amortizaciones y depreciaciones que estime convenientes; V) Elevar el número de sus miembros hasta el máximo de cinco, y proveer las vacantes respectivas, designaciones que deberán ser ratificadas por la asamblea, en su reunión inmediata siguiente, en su defecto, ésta podrá efectuar otras; VI) Presentar a la asamblea, en su reunión ordinaria, la memoria, el estado de situación y balance de resultados y el proyecto de distribución y reparto de utilidades correspondientes a cada ejercicio social fenecido, acompañados del informe del Síndico, (artículo 13, parágrafo I); VII) Convocar la asamblea y ejecutar, cumplir y hacer cumplir las resoluciones que ésta adopte, (Artículos 13 14); VIII) Otorgar o aceptar comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; IX) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este estatuto y las legales que corresponda; X) Resolver los casos no previstos y las dudas que se suscitaren en la interpretación de este estatuto, inclusive sobre las funciones del propio Directorio, dando cuenta a la asamblea para que ésta acuerde lo que estimare del caso (artículo 37); XI) En general, y además de los otros cometidos que por este estatuto se le artibuyen en forma expresa, autorizará, realizará y resolverá, con las más amplias facultades, cualquier acto, contrato o gestión que fuere necesario o juzgase conveniente para el mejor cumplimiento de los fines sociales, desde que la precedente enumeración de atribuciones no es limitativa sino simplemente enunciativa.

Art. 23. El Directorio, se reunirá todas las veces que los asuntos de su competencia lo requiera, a juicio del Presidente o de otro cualquiera de los Directores. Sólo podrá hacerlo, válidamente, con la presencia personal o por poder, de más de la mitad de sus miembros y resolver por mayoría de más de la mitad de votos presentes; salvo que se exija otro quórum o mayoría especial. Cada miembro tendrá un voto. La persona que desempeñe la Presidencia, votará en todos los casos, y si resultare empatada la votación, si el Directorio estuviera integrado por cinco miembros, tendrá el uso discresional de un voto más para decidir. Los Directores, podrán emitir su voto por carta certificada, la que, previa transcripción en el acta se archivará. Las deliberaciones y resoluciones de cada reunión, se harán constar en acta que firmarán quien haya presidido y otro cualquiera de los miembros presentes y se copiará en el libro copiador de actas correspondientes.

Art. 24. La persona jurídica que sea miembro del Directorio, actuará por intermedio de una persona física que a su exclusivo arbitrio y sin necesidad de consentimiento del Directorio, nombrará y en cualquier momento podrá reemplazar cuantas veces lo juzgue conveniente. El nombramiento o el reemplazo en su caso, producirá automáticamente todos sus efectos por el sólo hecho de la notificación del mismo a la sociedad, por simple carta con recibo firmado o por telegrama colacionado, que se transcribirá en el acta de la primera reunión inmediata siguiente del Directorio y quedará archivado. Los Directores por derecho propio, exclusivamente como tales y no en cuanto a los cargos que les haya asignado el Directorio, podrán hacerse representar en el seno de éste, por otro Director o por persona grata a los demás miembros, mediante simple carta-poder o mandato en instrumento público o privado. Lo cual podrán hacer, también, los representantes de personas jurídicas, siempre que éstas los hubieran facultado para ello. En todos los casos de representación previstos por este artículo, mandantes y mandatarios serán solidariamente responsables por los actos de estos últimos.

Art. 25. El Directorio, está facultado para declarar cesante a aquél de sus miembros que sin causa justificada, faltare a tres reuniones consecutivas.

Art. 26. Compete al Presidente: A) Representar al Directorio; B) Presidir las reuniones de éste y de la asamblea, dirigiendo las deliberaciones, con la facultad de suspender aquellas reuniones que a su juicio y por cualquier causa, resultaren inconvenientes; C). Ejercer la jefatura superior de la administración de la sociedad; D) En casos urgentes, tomar todas las disposiciones que requiera la salvaguardia de los intereses sociales, dando cuenta de ello al Directorio, dentro de las 24 horas, o del primer día hábil siguiente si ocurriese en o víspera de feriado; E) Lo demás que se establece en otras disposiciones de este estatuto, (artículos 23, num. II y 27). En caso de impedimento o ausencia del Presidente, será subrogado por el Vicepresidente, con todas las atribuciones y deberes del cargo; y si ambos estuvieran ausente o impedidos, lo serán por el miembro del Directorio que éste designe.

Art. 27. La sociedad, podrá ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con las firmas conjuntas del Presidente y otro Directorio, o la del Director o Directores facultados al efecto de acuerdo al artículo 23, parágrafo II, inciso A) o las de dos apoderados o la de un apoderado con mandato bastante para ello.

Sección III

Del Síndico

Artículo 28. La asamblea, cuando así lo resolviera, podrá designar un Síndico titular y el suplente, cuyo mandato será anual. (Artículo 19). La elección podrá recaer en persona física o jurídica, siendo aplicable en este último caso, las normas del artículo 24, incisos primero y segundo. (Artículo 33).

Art. 29. Compete al Síndico: I) Examinar y verificar los documentos, registros contables y caudales de la sociedad, por lo menos una vez cada tres meses, dejando constancia escrita de las resultancias; II) Asistir a las reuniones de la asamblea y del Directorio; a las de aquélla, preceptivamente, y a las de éste, cuando lo juzgue conveniente; en ambos casos, con voz; III) Formular el dictamen prescripto por el artículo 19, numeral I, inciso A) para su consideración conjunta por la asamblea; IV) Disponer arqueos y balances extraordinarios, cuando lo juzgue conveniente; V) Someter cualquier asunto a consideración de la asamblea y Directorio, pedirle la reunión de éstos, en cualquier momento, y convocarlos cuando se omitiere hacerlo por quien corresponda. (Artículos 13 y 23); VI) En general, vigilar y verificar la observancia y cumplimiento por la sociedad y sus demás órganos, de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la asamblea y Directorio. Fuera de los dictámenes a que se refiere el numeral III, que antecede, toda observación que deba o quiera hacer el Síndico, la formulará, en primer término, al Directorio.

Sección IV

De las disposiciones comunes

Artículo 30. Vencido el término de sus mandatos, los miembros del Directorio y el Síndico deberán continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que sus respectivos reemplazantes las asuman, no teniendo derecho a remuneración alguna durante el lapso así prorrogado.

Art. 31. En el caso previsto por el artículo 25, lo mismo que en los de licencia, óbito, ausencia permanente, exoneración dispuesta por la asamblea o renuncia del Síndico o de un miembro del Directorio, entenderá y resolverá este último, debiendo, en su caso, llenar de inmediato la vacante que se produjera, con el suplente que corresponda; y si por cualquier causa no pudiese hacerlo, convocará de inmediato a la asamblea para que ésta resuelva. En todos los casos de reemplazo de un miembro del Directorio o del Síndico, la remuneración correspondiente se distribuirá en proporción al tiempo que el reemplazado y el reemplazante desempeñaron el cargo.

CAPITULO IV

Del balance y distribución de utilidades

Artículo 32. El ejercicio social, cerrará el treinta de junio de cada año. Esta fecha, podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De cada ejercicio, se practicará un balance, el que junto con el correspondiente dictamen del Síndico, deberán ser puestos a disposición de los accionistas, en la sede social, ocho días antes de la fecha de la convocatoria de la asamblea en la cual serán presentados por el Directorio. (Artículo 12, numeral I, inciso A).

Art. 33. De las utilidades líquedas que resulten de los negocios de la sociedad, luego de deducirse las amortizaciones y previsiones que el Directorio considerase necesarias, se destinará: A) El cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se elevase a suma igual al diez por ciento (10 o|o) del capital emitido, el Direcotrio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para dicho fondo; B) El doce por ciento (12 o|o) para el Directorio; correspondiendo al Presidente o quien hubiera desempeñado este cargo, una parte equivalente al doble de la que perciba cada uno de los demás miembros; C) El dos por ciento (2 o|o), para el Síndico, —si lo hubiera—; D) El porcentaje que será facultativo de la asamblea disponer para fondos de reserva especiales o mantenerlo indiviso en cuenta nueva; E) El remanente, para distribuir como dividendo, entre las acciones integradas. La distribución de utilidades y la forma de pago de los dividendos, será propuesta por el Directorio a la asamblea, pudiendo ésta resolver que los dividendos sean pagados total o parcialmente en acciones, a un tipo de cotización que no podrán ser inferior al valor nominal de las mismas; sin perjuicio del derecho del accionista para cobrarlo en efectivo.

Art. 34. Los dividendos deberán ser abonados dentro de los sesenta días de su aprobación por la asamblea. El Directorio, podrá disponer del fondo de reserva especial, para efectuar la distribución de dividendos provisionales, completar un dividendo definitiva o transferirlo total o parcialmente a la cuenta c... ..., dentro del límite del capital autorizado emitiendo acciones que se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus acciones integradas. Los dividendos no reclamados formalmente, dentro de los cinco años siguientes a su publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, estén los accionistas en el país o en el extranjero, y se destinarán al fondo de reserva que determine el Directorio.

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 35. La sociedad, se disolverá: A) Por el vencimiento del plazo fijado para su duración, salvo que se hubiera prorrogado. (Artículo 4.o); B) En cualquier momento, cuando así lo resuelva la asamblea, dentro de las prescripciones del artículo 16 y previa convocatoria al efecto; C) Cuando todas las acciones emitidas, estuvieran en poder de un solo accionista y éste exigiera al Directorio la transferencia a su favor, de todo el activo social. (Artículo 36, inciso segundo); D) En los demás casos previstos por la ley.

Art. 36. Disuelta la sociedad, la asamblea determinará el procedimiento a seguir para su liquidación, a cuyo efecto tendrá amplias facultades. Si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio o de uno o más liquidadores designados por aquel, invistiéndolos de las facultades que estime convenientes para el mejor cumplimiento de tales funciones, a cuyo efecto el Directorio, tendrá los más amplios poderes, inclusive vender en todo o en parte el activo y previo a otra sociedad o constituir una nueva que reemplace a ésta, en cuyo caso los accionistas deberán recibir acciones de esa nueva sociedad a prorrata de las que poseyeran.

CAPITULO VI

De la interpretación y reforma del estatuto

Artículo 37. Corresponde privativamente a la asamblea, explicar e interpretar este estatuto de un modo generalmente obligatorio, así como reformarlo; todo lo cual podrá resolver de acuerdo a las prescripciones del artículo 15, en reunión ordinaria o extraordinaria, siempre que se hubiera incluído el punto en la orden del día. La interpretación auténtica o hecha por la asamblea, tendrá efecto desde la fecha de la disposición interpretada, pero no podrá aplicarse a los casos ya definitivamente concluídos.

CAPITULO VII

De las disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer Diretcorio, con sus cargos correspondientes, será designado por los fundadores, inmediatamente después de constituída la sociedad.

Art. 39. Facúltase a los señores don Jaime Sapiro y doctor don Antonio Rubio Mullin, indistintamente, para realizar las gestiones de aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo, inclusive aceptar o proponer las modificaciones y aclaraciones que fueren necesarias a tales efectos, solicitar las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros, y en general, toda otra gestión, o acto, de cualquier índole, que se requiera para dejar la sociedad legalmente constituída y en funcionamiento. Segundo. Los exponentes, en su calidad de fundadores, dan por constituída la entidad "Compañía Americana Explotadora de Patentes S. A." ("Caepsa"), con sujeción al estatuto que antecede, solicitando la agregación del acta presente al Registro de Protocolizaciones del escribano actuante y la expedición de copia para dicha sociedad. Constancias del autorizante: A) Conozco a los comparecientes. B) Esta acta, se extiende en catorce fojas de sellado de $ 1.00 serie B, del número 58961 al 58970, inclusive, del número 8307 al 8309 inclusive y 8223. C) Leo este instrumento a los comparecientes, y éstos se ratifican y así lo otorgan, firmando ante mi, doy fe. — Jaime Sapiro. — Ivam Keller. — Salomón Pinto. — Hugo Lena. — (Signo notarial) F. A. — Figueroa Serantes, escribano.

N.o 6. — Consttución y estatuto de Compañía Americana Explotadora de Patentes S. A." ("Caepsa"). — Jaime Sapiro y otros.

En la ciudad de Montevideo, hoy, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, de conformidad a lo pedido en la misma, por los señores don Jaime Sapiro, don Ivan Keller, don Salomón Pinto y don Hugo Lena, incorporo a este, mi actual Registro de Protocolizaciones, en la fecha y del folio cincuenta y seis al folio setenta y uno, el acta de constitución y estatuto de "Compañía Americana Explotadora de Patentes S. A." ("Caepsa"), que antecede. Esta protocolización, sigue inmediatamente a la verificada el dos de Enero, bajo el número cinco, del acta de constitución y estatuto de "Zeus Lámparo S. A." (Zelasa), a pedido de los señores Nicola Mercuri y otros, del

folio cuarenta y cinco al folio cincuenta y cinco. (Signo notarial). — F. A. Figueroa Serantes, escribano.

Es copia de su original incorporado a mi Registro de Protocolizaciones; en fe de ello, y para "Compañía Americana Explotadora de Patentes S. A.", la expido, sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy, 15 de Enero de 1957. — Francisco A. Figueroa Serantes, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Compañía Americana Explotadora de Patentes S. A." (Caepsa) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Americana Explotadora de Patentes S. A." (Caepsa) y autorizar su funcionamiento, quedando fijado su capital autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en Rincón número 467, al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 39 del acta de constitución de Compañía Americana Explotadora de Patentes (Caepsa,) ya aprobada por el Poder Ejecutivo, vengo a pedir: 1) Que se disponga la inscripción de su estatuto en el Registro Público de Comercio. 2) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva. A estos efectos hago presente: A) Que el domicilio es en la calle Rincón N.o 625. B) El objeto se halla descripto en el artículo 3.o del estatuto. C) Que no tiene gerente. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Antonio Rubio Mullin.

4255. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámites. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1887. — Entrada: 30 de Abril de 1957. Salida 3 de Mayo de 1957. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4613. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, actuario.

Montevideo, Junio 10 de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 121 al folio 855 del libro N.o 1 de estatuto. Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Junio de 1957. — Con el N.o 161 al folio 74 v. del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, actuario.

$642.00. — 1|pub. — 9195.

DEMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dema S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Constitución y estatuto de "Dema S. A." — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, hoy, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, escribano público, comparecen: los señores don Alejandro Del Bene y don Bruno Massironi, de apellidos maternos: Peluffo y Gargantini, uruguayo y ciudadano legal uruguayo, casados con doña Claudia Shabilco y doña Estrella Vitureira, respectivamente; ambos mayores de edad, sus nupcias en primeras y domiciliados en la finca número 3409, del Bulevar General Artigas, de esta ciudad; y para consignar en la presente, dicen:

Primero. Los exponentes, acuerdan constituir una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones que siguen:

Estatuto de "Dema S. A.".

CAPITULO I

De la denominación, domicilio, objeto y duración.

Artículo 1.o Constitúyese la sociedad anónima que se denomina: "Dema S. A." y se rige por este estatuto, Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o La sociedad, tendrá su domicilio legal y asiento principal, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay. Por resolución de su Directorio, podrá establecer sucursales y agencias, dentro o fuera de la República, y cuando aquel lo estimare conveniente, asignarles el capital que juzgue necesario.

Art. 3.o La sociedad, tiene por objeto: A) Explotar toda especie de negocio en bienes inmuebles, realizando inversiones, edificaciones, aportes de caudales, administraciones y cualquier otra operación. B) Importar, distribuir y exportar mercaderías, materias primas, semovientes y productos en general y realizar cualquier operación comercial sobre toda clase de bienes muebles y derechos. C) Adquirir, asociarse, participar, aportar caudales, explotar y administrar toda clase de empresas y giros, para negocios realizados o a realizarse. A tales efectos, la sociedad podrá adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes: muebles, inmuebles, derechos reales y personales, créditos, obligaciones, títulos, acciones y bonos, otorgar y recibir toda clase de préstamos, inclusive en títulos o bonos, con o sin garantía real o personal, recibir y otorgar representaciones, mandatos, depósitos, comisiones y consignaciones; y en general, dado que la precedente enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa, realizar cualquier operación, acto o contrato directamente relacionado con los fines sociales, ya sea por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de la sociedad y de terceros, en el país o en el extranjero.

Art. 4.o La duración de la sociedad, será de cincuenta años, a contar de la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento, pudiendo prorrogarse con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio, artículo 407.

CAPITULO II

Del capital

Artículo 5.o El capital inicial de la sociedad, se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional, en acciones clasificadas con la denominación de "fundadoras". El Directorio, podrá resolver el aumento del capital hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00), como máximo, en acciones clasificadas con la denominación de "ordinarias", salvo que estimare conveniente hacerlo en acciones "fundadoras", en cuyo caso promoverá previamente, ante la asamblea, la reforma de la presente disposición. Aprobado el aumento y la reforma mencionada en su caso, por el Poder Ejecutivo, se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio, pagándose los derechos que correspondan.

Art. 6.o El capital, estará dividido en y representado por acciones de un mil pesos (pesos 1.000.00) moneda nacional, valor nominal, cada una. Las acciones, serán al portador y se emitirán en títulos representativos que llevarán su corerspondiente numeración correlativa y haber nominal, el sello de la sociedad y las firmas de dos Directores, extrayéndose de libretas talonarias. Se podrán emitir títulos de una o más acciones. El suscritor que no integrase el total del importe de la acción solo tendrá derecho a un certificado provisional nominativo, canjeable por el título correspondiente una vez integrado ese importe, pero no cedible a tercero sin que previamente el Directorio lo autorice en forma expresa y por escrito, en cuyo caso el cedente y el cesionario, solidariamente, quedarán responsables por todas las obligaciones impuestas con arreglo al artículo 9.o.

Art. 7.o Tanto los títulos como los certificados, serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que a un solo titular de los derechos emergentes de los mismos, esto es, al tenedor de cada título o certificado, aún cuando se alegue pérdida o sustracción del instrumento respectivo o se controvierta sobre su propiedad, excepto cuando hubiere recaído sentencia judicial de que se le notificare en debida forma. Siendo varias personas propietarias de un título o certificado, deberán elegir por mayoría, quien los representará ante la sociedad en el ejercicio de sus derechos.

Art. 8.o La suscripción y posesión de acciones, importa conocimiento y aceptación del estatuto y acatamiento a las resoluciones de las autoridades de la sociedad adoptadas dentro del límite de sus atribuciones; sin perjuicio del derecho de receso acordado por la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909.

Art. 9.o En todo cuanto no lo estuviera por este estatuto, el Directorio tendrá amplias facultades para resolver; la oportunidad, monto y demás condiciones de cada emisión de acciones; la forma de suscripción y pago de las [illegible], las preferencias que correspondan a los accionistas existentes, en la suscripción; y los derechos de la sociedad contra los suscritores morosos. Será facultativo del Directorio, aceptar en pago de acciones la entrega de bienes, siempre que éstos fueran directamente aplicables a los fines de la sociedad y su tasación aprobada previamente por el propio Directorio.

Art. 10. La sociedad, mediante resolución de su Directorio, podrá emitir "debentures", sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante ;todo ello, en la medida y dentro de las formas que autoricen las leyes nacionales, dictadas o que se dictasen en el futuro.

CAPITULO III

De las autoridades

Artículo 11. Las autoridades de la sociedad, son: I) La asamblea. II) El Directorio. III) El Síndico.

Sección I

De la asamblea

Artículo 12. La asamblea legalmente constituída, representa a los accionistas y es la autoridad suprema de la sociedad.

Art. 13. La asamblea se reunirá: I) Ordinariamente, por lo menos una vez al año, dentro del lapso comprendido entre los treinta y noventa días siguientes al del cierre de cada ejercicio económico-social, convocada por el Directorio, y en su defecto, por el Síndico, con el fin de: A) Considerar la memoria, el estado de situación y balance de resultados y el proyecto de distribución de utilidades concernientes al ejercicio fenecido, que presentará el Directorio, así como el dictamen correspondiente del Síndico, si lo hubiere. (Artículo 19, 23, num. VI, 29 y 30, num. III). B) Elegir los Directores y, también, el Síndico, si así lo resolviera. C) Considerar todo otro asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de accionistas que representen el cinco por ciento (5 o|o) del capital integrado. En estos dos últimos casos, la propuesta se presentará al Directorio, por escrito y dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio mencionado, justificándose, por los accionistas, su calidad de tales y el monto accionario exigido. (Artículo 22, num. VI). II) Extraordinariamente, en cualquier época, convocada por resolución propia del Directorio o a pedido del Síndico o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. Ese pedido, con expresión concreta del asunto que lo motiva, se presentará al Directorio por escrito, debiendo, los accionistas, justificar su calidad de tales y el monto accionario exigido; de todo lo cual la Secretaría expedirá constancia a continuación de la copia del escrito presentado. En tal caso, el Directorio, convocará la asamblea para fecha que no podrá exceder de los treinta días de esta presentación; y de no hacerlo, el Síndico o los accionistas en su caso, podrán convocarla directamente. (Artículo 14, inciso segundo).

Art. 14. Corresponde al Directorio, convocar de los asuntos en la orden del día, sin perjuicio de lo que se dispone por los artículos 13, num. II, y 30 num. V). En todos los casos, la asamblea se convocará mediante aviso con expresión de lugar, fecha y orden del día, publicado por dos días consecutivos, dentro del lapso comprendido entre los veinticinco y los quince días antes de dicha fecha, en el Diario Oficial y en otro diario de notoria circulación en el lugar del domicilio de la sociedad. No obstante, la asamblea podrá reunirse prescindiendo de tales publicaciones, siempre que estén presente o representados la totalidad de los accionistas, y se hubiera dado cuenta de ello a la oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas, de anticipación. (Artículo 17).

Art. 15. Para poder asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones; y si éstas estuvieran depositadas en institución bancaria o comercial a satisfacción del Directorio, podrá admitirse, en reemplazo del título, un certificado de aquella. El depósito del título o del certificado en su caso, se hará en la Caja de la sociedad o donde el Directorio autorizase al efecto, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, expidiéndose al depositante un comprobante que le servirá para asistir y votar en ella y en el que constará su nombre, domicilio y documento de identidad, la clase, serie y número de las acciones depositadas y el número de votos correspondientes. De todos estos requisitos, podrá prescindirse por el asentimiento expreso y unánime de los demás accionistas presentes, si se exhibieran físicamente los títulos. El ejercicio de los derechos de accionista en la asamblea no podrá ser asumido por más de una persona física por cada título, esto es, el tenedor del mismo, ya actúe esa persona a nombre propio o como representante contractual, legal o judicial. Los certificados provisionales no dan derecho a asistir ni votar. El accionista, puede hacerse representar por mandatario, que podrá ser socio o extraño pero no, Director, Síndico, administrador o empleado de la sociedad, bastando al efecto una simple carta [illegible] o mandato por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 16. La asamblea, podrá reunirse con la presencia de accionistas cuyos votos representen más de la mitad del capital integrado, con derecho a voto, y resolver por mayoría de votos que representen más de esa misma mitad de capital; y si a la hora fijada en la convocatoria, no se alcanzaba el quórum antedicho, media hora después la asamblea podrá reunirse con los accionistas presentes —siempre que así se hubiera advertido en la convocatoria— y resolver por simple mayoría de votos de los mismos. (Artículo 18). Lo dispuesto precedentemente, regirá para considerar y resolver cualquier asunto, aún las cuestiones a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909, salvo que por este estatuto se exija otro quórum o mayoría especial.

Art. 17. La asamblea, será presidida por el Presidente del Directorio o quien hiciera sus veces. A falta de éstos, lo será por un Director o un accionista elegido de entre los presentes. Solamente se podrán considerar y resolver los asuntos incluídos en la orden del día respectiva; salvo cuando se hallare representada la totalidad del capital integrado con derecho a voto, en cuyo caso podrá hacerse lo propio respecto de cualquier otro asunto.

Art. 18. Las resoluciones de la asamblea, sobre cualquier asunto, se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo que se requiera otra mayoría especial. Los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez (10) acciones fundadoras o por cada cien (100) acciones ordinarias, hasta llegar al máximo de seis votos establecido por el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá sobrepasarse por derecho propio ni por representación. En caso de empate, y sin perjuicio de los votos que pudieran corresponderle como accionista, la persona que presida la asamblea tendrá un voto más para decidir la votación, excepto cuando se trate de elección de autoridades, en que decidirá la suerte.

Art. 19. La elección de miembros del Directorio, será precedida del registro de la lista o listas de candidatos, en la Secretaría, con anticipación de diez días al de la convocatoria de la asamblea. Cualquier accionista o accionistas, que depositen acciones equivalentes al veinte por ciento del capital integrado como mínimo, podrán inscribir su lista. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada. Los Directores y el Síndico, pueden ser reelegidos, sin limitación.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de cada reunión de la asamblea, se harán constar en acta que firmarán quien la haya presidido y dos asambleístas más designados al efecto en la misma reunión, copiándose en el libro de actas correspondiente. Las resoluciones de la asamblea, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes y los ausentes sin perjuicio de los derechos que a éstos confiere la ley del 19 de Julio de 1909, artículo 1.o.

SECCION II

Del Directorio

Artículo 21. El Directorio administra y representa a la sociedad. Se integra con dos a cinco miembros titulares, elegidos anualmente por la asamblea, junto con igual número de suplentes; salvo el caso previsto por el artículo 23, numeral V. La elección podrá recaer en persona física o jurídica. (Artículo 24). Para desempeñar el cargo de Director, se requiere poseer plena capacidad civil, y además, ser propietario de acciones de la sociedad por un monto nominal equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del capital integrado, las cuales previamente deberá depositar en la caja social, en garantía del cumplimiento permanente de esa condición y de su responsabilidad funcional, hasta que sea aprobado el balance del ejercicio en que cese como tal; entretanto, no podrá retirarlas, ni transferirlas a terceros, so pena de nulidad respecto de la sociedad. (Artículo 13, numeral 1, inciso B) 29, 30 y 31).

Art. 22. El Directorio, al constituirse, elegirá de entre sus miembros aquellos que ejercerán los cargos de Presidente y Vicepresidente, pudiendo, también, si el número de miembros lo permite, elegir un Secretario, un Prosecretario y un Tesorero previa reglamentación de las atribuciones y deberes de cada cargo que asignase, en cuanto no lo estuviera por este estatuto. La distribución de cargos, podrá modificarla en cualquier momento, total o parcialmente. (Artículo 26).

Art. 23. Son atribuciones y deberes del Directorio: I) Ejercer, según su exclusivo criterio, las más amplias facultades de dirección, administración y disposición respecto de los negocios, asuntos y bienes de la sociedad, para el cumplimiento de los fines de ésta, sin otras limitaciones o excepciones que las resultantes del presente estatuto. En consecuencia, podrá: A) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes: muebles, inmuebles, derechos reales o personales, créditos, obligaciones, títulos, acciones y bonos, sea por compraventa, cesión, donación, permuta, dación en pago, tradición, usufructo, renta vitalicia, promesa de enajenación de inmueble a plazos, transacción, servidumbre, hipoteca, prenda o por cualquier otro título y modo. B) Dividir o aceptar divisiones de bienes inmuebles por el sistema de la propiedad por pianos horizontales, estableciendo o aceptando el reglamento de copropiedad con los derechos y obligaciones pertinentes, inclusive hipoteca y cualquier otro gravamen y afectación; C) Celebrar contratos de arrendamiento, anticresis, depósito, caución, seguro, transporte, fletamento y suministro; D) Constituir, participar, modificar, disolver y liquidar sociedades, de cualquier naturaleza y carácter; C) Conceder u obtener créditos; dar o tomar préstamos, inclusive en títulos o en bonos; abrir y girar en cuenta corriente, con provisión de fondos o a descubierto; y en general, realizar cualquier operación de créditos, activa o pasiva, y de descuento con garantía personal o real, o sin ella; F) Emitir obligaciones, determinando sus condiciones y forma de integración; G) Pagar las deudas y cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, por cualquier causa y concepto; H) Firmar, girar, endosar, aceptar, renovar, avalar, cobrar, descontar y protestar letras de cambio o de plaza, pagarés, billetes, vales, conformes, cheques y demás documentos de obligación, civiles o comerciales; I) Extinguir, o aceptar la modificación o extinción de obligaciones, por cualquiera de los modos generales admitidos por derecho; J) Solicitar, registrar, adquirir y ceder derechos de: marcas de fábrica, comercio y agricultura; marcas y señales de ganado, privilegios de invención; propiedades literarias y artísticas, concesiones y monopolios; K) Realizar cualquier clase de gestiones y operaciones aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarque y trasbordo, en general, todo lo que con dichas gestiones y operaciones tenga relación directa o indirecta; L) Adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio; compensado, libre, dirigido y todo otro que se usare o estableciere, y realizar convenios de cambio y de intercambio comercial, con Bancos, Institutos y organismos, inclusive "Contralor de Exportaciones e Importaciones", otorgando ante los mismos, las garantías que se exijan; M) Celebrar, impugnar o rechazar concordatos o propuestas de concordatos y promover concursos y quiebras, interviniendo en todas las diligencias y gestiones relativas a los mismos; N) Comprometer en arbitros, nombrar éstos y removerlos, transar, judicial o extrajudicialmente; O) Comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales, de cualquier naturaleza y jurisdicción, sea la sociedad actora, demandada o tercerista, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de: desistir de la demanda, o aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio, o deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter el juicio a la decisión de arbitros; hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas o acordarlas; renunciar expresamente los recursos legales; interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria; y recibir judicialmente el pago de deudas; y P) En general, realizar cualquier acto, contrato o gestión, sea cual fuere su naturaleza, objeto y materia, en que intervenga, deba intervenir o tenga interés la sociedad. Todo lo cual podrá realizar por las cantidades, precios, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, y con las renuncias, declaraciones y estipulaciones de estilo o a su arbitrio, así como percibir toda cantidad, valor o cosa que corresponda en virtud de dichos actos, contratos y gestiones, otorgando y firmando cuanto instrumento público o privado, recibo o resguardo fuere necesario. La precedente enumeración, no es de carácter limitativa, sino simplemente enunciativa. II) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de la persona que desempeñe el cargo de Presidente y uno cualquiera de sus otros miembros. No obstante, el Directorio podrá: A) Designar uno o más de sus miembros para ejercer dicha representación en gestiones concretas de la administración de la sociedad. B) Conferir mandatos generales o especiales, de acuerdo al derecho común, a una o más personas, inclusive miembros del Directorio, con las facultades que estime conveniente asignar a cada uno de los mandatarios, quedando éstos plenamente habilitados para realizar el acto de que se trate, con la sola justificación de su calidad de tales y de la facultad genérica o específica, bastante a ese efecto, contenida en el instrumento del mandato, sin perjuicio de la responsabilidad del Directorio frente a la sociedad; y revocar esos mandatos, inclusive los conferidos por Directorios anteriores que se considerarán en plena vigencia bajo la responsabilidad del Directorio actuante, mientras éste no los revoque. (Artículo 26 y 27). III) Organizar la administración, en todos los aspectos que fueren necesarios, para lo cual podrá, bajo su superintendencia inmediata: A) Conferir a uno o más de los miembros del Directorio, otro cargo o función en la administración, y fijarle, cuando lo crea conveniente, la remuneración que habrá de percibir por tales trabajos, además de la que pudiera corresponderle en el ejercicio de su cargo de Director, según el artículo 33, debiendo dar cuenta circunstanciada de todo ello a la asamblea, en la reunión de ésta inmediata siguiente a la designación; y reemplazar a los designados o suprimir el cargo o función en cualquier momento. B) Crear empleos y asesorías, fijando las atribuciones, deberes y remuneraciones pertinentes, inclusive participaciones en los beneficios, comisiones y gratificaciones, y nombrar, suspender exonerar y reemplazar a empleados y asesores; C) Acordar retribuciones por servicios especiales. D) Dictar las disposiciones de orden interno que sean necesarias. IV) Organizar la contabilidad, establecer los gastos generales de la administración y disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones y depreciaciones que estime convenientes. V) Elevar el número de sus miembros hasta el máximo de cinco, y proveer las vacantes respectivas, designaciones que deberán ser ratificadas por la asamblea, en su reunión inmediata siguiente, en su defecto, ésta podrá efectuar otras. VI) Presentar a la asamblea, en su reunión ordinaria, la memoria, el estado de situación y balance de resultados y el proyecto de distribución y reparto de utilidades correspondiente a cada ejercicio social fenecido, acompañado del informe del Síndico. (Artículo 13, parágrafo I). VII) Convocar la asamblea y ejecutar, cumplir y hacer cumplir las resoluciones que ésta adopte. (Artículo 13 y 14). VIII) Otorgar o aceptar comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. IX) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este estatuto y las legales que corresponda. X) Resolver los casos no previstos y las dudas que se suscitaren en la interpretación de este estatuto, inclusive sobre las funciones del propio Directorio, dando cuenta a la asamblea para que ésta acuerde lo que estimare del caso. (Artículo 37). XI) En general, y además de los otros cometidos que por este estatuto se le atribuyen en forma expresa autorizará y resolverá, con las más amplias facultades, cualquier acto, contrato o gestión que fuere necesario o juzgase conveniente para el mejor cumplimiento de los fines sociales, desde que la precedente enumeración de atribuciones no es limitativa sino simplemente enunciativa.

Art. 23. El Directorio, se reunirá todas las veces que los asuntos de su competencia lo requiera, a juicio del Presidente o de otro cualquiera de los Directores. Solo podrá hacerlo, válidamente, con la presencia personal o por poder, de más de la mitad de sus miembros y resolver por mayoría de más de la mitad de votos presentes, salvo que se exija otro quórum o mayoría especial. Cada miembro, tendrá un voto. La persona que desempeñe la Presidencia, votará en todos los casos, y resultando empatada la votación, si el Directorio estuviera integrado por tres o más miembros, tendrá el uso discresional de un voto más para decidir. Los Directores, podrán emitir su voto por carta certificada, lo que previa transcripción en el acta se archivará. Las deliberaciones y resoluciones de cada reunión, se harán constar en acta que firmará quien haya presidido y otro cualquiera de los miembros presentes y se copiará en el libro copiador de actas correspondiente.

Art. 24. La persona jurídica que sea miembro del Directorio, actuará por intermedio de una persona física que a su exclusivo arbitrio y sin necesidad de consentimiento del Directorio, nombrará y en cualquier momento podrá reemplazar cuantas veces lo juzgue conveniente. El nombramiento o el reemplazo en su caso, producirá automáticamente todos sus efectos por el sólo hecho de la notificación del mismo a la sociedad, por simple carta con recibo firmado o por telegrama colacionado, que se transcribirá en el acta de la reunión inmediata siguiente del Directorio y quedará archivado. Los Directores por derecho propio, exclusivamente como tales y no en cuanto a los cargos que les haya asignado el Directorio, podrán hacerse representar en el seno de éste, por otro Director o por persona grata a los demás miembros, mediante simple carta poder o mandatos en instrumento público o privado. Lo cual podrán hacer, también, los representantes de personas jurídicas, siempre que éstas los hubieran facultado para ello. En todos los casos de representación previstos por este artículo, mandante y mandatarios serán solidariamente responsables por los actos de estos últimos.

Art. 25. El Directorio, está facultado para declarar cesante a aquel de sus miembros que sin causa justificada, faltare a tres reuniones consecutivas.

Art. 26. Compete al Presidente: A) Representar al Directorio; B) Presidir las reuniones de éste y de la asamblea, dirigiendo las deliberaciones con la facultad de suspender aquellas reuniones que a su juicio y por cualquier causa resultaren inconvenientes; C) Ejercer la jefatura superior de la administración de la sociedad; D) En casos urgentes, tomar todas las disposiciones que requiera la salvaguardia de los intereses sociales, dando cuenta de ello al Directorio, dentro de las 24 horas, o del primer día hábil siguiente si ocurriese en o víspera de feriado; E) Los demás que se establece en otras disposiciones de este estatutos. (Artículos 23, numeral II y 27). En caso de impedimento o ausencia del Presidente, será subrogado por el Vicepresidente, con todas las atribuciones y deberes del cargo; y si ambos estuvieran ausen-

tes o impedidos, los serán por el miembro del Directorio que éste designe.

Art. 27 La sociedad, podrá ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con las firmas conjuntas del Presidente y otro Director, o la del Director o Directores facultados al efecto de acuerdo al artículo 23, parágrafo II, inciso A), o la de dos apoderados o la de un apoderado con mandato bastante para ello.

Sección III

Del Síndico

Artículo 28. La asamblea, cuando así lo resolviera, podrá designar un Síndico titular y el suplente, cuyo mandato será anual (artículo 19). La elección podrá recaer en persona física o jurídica, siendo aplicable en este último caso, las normas del artículo 24, incisos primero y segundo. (Artículo 33).

Art. 29. Compete al Síndico: I) Examinar y verificar los documentos, registros contables y caudales de la sociedad, por lo menos una vez cada tres meses, dejando constancia escrita de las resultancia; II) Asistir a las reuniones de la asamblea y del Directorio, a las de aquélla, preceptivamente, y a las de éste, cuando lo juzgue conveniente, en ambos casos, con voz; III) Formular el dictamen prescripto por el artículo 19, numeral I, inciso A) para su consideración conjunta por la asamblea; IV) Disponer arqueos y balances extraordinarios, cuando lo juzgue conveniente; V) Someter cualquier asunto a consideración de la asamblea y Directorio, pedirle la reunión de éstos, en cualquier momento, y convocarlos cuando se omitiere hacerlo por quien corresponda; (Artículos 13 y 23); VI) En general, vigilar y verificar la observancia y cumplimiento por la sociedad y sus demás órganos, de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la asamblea y Directorio. Fuera de los dictámenes a que se refiere el numeral III, que antecede, toda observación que deba o quiera hacer el Síndico la formulará, en primer término, al Directorio.

Sección IV

De las disposiciones comunes

Artículo 30. Vencido el término de sus mandatos, los miembros del Directorio y el Síndico deberán continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que sus respectivos reemplazantes las asuman, no teniendo derecho a remuneración alguna durante el lapso así prorrogado.

Art. 31. En el caso previsto por el artículo 25, lo mismo que en los de licencia, óbito, ausencia permanente, exoneración dispuesta por la asamblea o renuncia del Síndico o de un miembro del Directorio: entenderá y resolverá este último, debiendo, en su caso, llenar de inmediato la vacante que se produjera, con el suplente que corresponda; y si por cualquier causa no pudiese hacerlo, convocará de inmediato a la asamblea para que ésta resuelva. En todos los casos de reemplazo de un miembro del Directorio y del Síndico, la remuneración correspondiente es distribuirá en proporción al tiempo que el reemplazado y el reemplazante desempeñaron el cargo.

CAPITULO IV

Del balance y distribución de utilidades

Artículo 32. El ejercicio social, cerrará el treinta de Junio de cada año. Esta fecha, podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De cada ejercicio, se practicará un balance, el que, junto con el correspondiente dictamen del Síndico, deberán ser puestos a disposición de los accionistas, en la sede social, ocho días antes de la fecha de la convocatoria de la asamblea en la cual serán presentados por el Directorio. (Artículo 12, numeral I) inciso A).

Art. 33. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la sociedad, luego de deducirse las amortizaciones y previsiones que el Directorio considerase necesarias, se destinará: A) El cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se elevase a suma igual al diez por ciento (10 o|o) del capital emitido, el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para dicho fondo; B) El doce por ciento (12 o|o) para el Directorio; correspondiendo al Presidente o quien hubiera desempeñado este cargo, una parte equivalente al doble de la que perciba cada uno de los demás miembros; C) El dos por ciento (2 o|o) para el Síndico, — si lo hubiera—; D) El porcentaje que será facultativo de la asamblea disponer para fondos de reserva especiales o mantenerlo indiviso en cuenta nueva; E) El remanente, para distribuir como dividendo, entre las acciones integradas. La distribución de utilidades y la forma de pago de los dividendos, será propuesta por el Directorio a la asamblea, pudiendo ésta resolver que los dividendos sean pagados total o parcialmente en acciones, a un tipo de cotización que no podrá ser inferior al valor nominal de las mismas, sin perjuicio del derecho del accionista para cobrarlo en efectivo.

Art 34. Los dividendos deberán ser abonados dentro de los sesenta días de su aprobación por la asamblea. El Directorio, podrá disponer del fondo de reserva especial, para efectuar la distribución de dividendos provisionales, completar un dividendo definitivo o transferirlo total o parcialmente a la cuenta capital, dentro del límite del capital autorizado, emitiendo acciones que se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus acciones integradas. Los dividendos no reclamados formalmente, dentro de los cinco años siguientes a su publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, estén los accionistas en el país o en el extranjero, y se destinarán al fondo de reserva que determine el Directorio.

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 35. La sociedad, se disolverá: A) Por el vencimiento del plazo fijado para su duración, salvo que se hubiera prorrogado. (Artículo 4.o); B) En cualquier momento, cuando así lo resuelva la asamblea, dentro de las prescripciones del artículo 16 y previa convocatoria al efecto; C) Cuando todas las acciones emitidas, estuvieran en poder de un solo accionista y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social. (Artículo 36, inciso segundo); D) En los demás casos previstos por la ley.

Art. 36. Disuelta la sociedad, la asamblea determinará el procedimiento a seguir para su liquidación, a cuyo efecto tendrá amplias facultades. Si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio o de una o más liquidadores designados por aquél, invistiéndolos de las facultades que estime convenientes para el mejor cumplimiento de tales funciones, a cuyo efecto, el Directorio, tendrá los más amplios poderes, inclusive vender en todo o en parte el activo y pasivo a otra sociedad o constituir una nueva que reemplace a ésta, en cuyo caso, los accionistas deberán recibir acciones de esa nueva sociedad a prorrata de las que poseyeran.

CAPITULO VI

De la interpretación y reforma del estatuto

Artículo 37. Corresponde privativamente a la asamblea, explicar e interpretar este estatuto de un modo generalmente obligatorio, así como reformado; todo lo cual podrá resolver de acuerdo a las prescripciones del artículo 15, en reunión ordinaria o extraordinaria, siempre que se hubiera incluído el punto en la orden del día. La interpretación auténtica o hecha por la asamblea, tendrá efecto desde la fecha de la disposición interpretada, pero no podrá aplicarse a los casos ya definitivamente concluídos.

CAPITULO VII

De las disposiciones tranistorias

Artículo 38. El primer Directorio, con sus cargos correspondientes, será designado por los fundadores, inmediatamente después de constituída la sociedad.

Art. 39. Facúltase a los señores don Alejandro del Bene y doctor don Antonio Rubio Mullín, indistintamente, para realizar las gestiones de aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo, inclusive aceptar o proponer las modificaciones y aclaraciones que fueren necesarias a tales efectos, solicitar las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros y en general, toda otra gestión o acto, de cualquier índole, que se requiera para dejar la sociedad legalmente constituída y en funcionamiento.

Segundo: Los exponentes, en su calidad de fundadores, dar por constituída la entidad "Dema Sociedad Anónima" con sujeción al estatuto que antecede, solicitando la agregación del acta presente al Registro de Protocolizaciones del Escribano actuante y la expedición de copia para dicha sociedad.

Constancias del autorizante: A) Conozco a los comparecientes; B) Previa lectura que de esta acta doy a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y así la otorgan, firmando ante mí. Doy fe. — Alejandro Del Bene — Bruno Massironi (Signo notarial). — F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

N.o 6. — Constitución y estatuto de "Dema Sociedad Anónima": Alejandro Del Bene y otro. — En la ciudad de Montevideo, hoy, veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis: De conformidad a lo pedido en la misma, por los señores don Alejandro Del Bene y don Bruno Massironi, agrego a éste mi actual Registro de Protocolizaciones, en la fecha y del folio veinte al folio treinta y tres, el acta de constitución y estatuto de "Dema Sociedad Anónima", que antecede. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el veintitrés de Enero, bajo el número cinco del testimonio del acta de la asamblea general extraordinaria de "Cruz Atlántica Sociedad Anónima", celebrada el siete de Diicembre último, a pedido de la propia entidad mencionada, del folio nueve al folio diecinueve. (Signo notarial). — F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

Es copia de su original incorporado a mi Registro de Protocolizaciones del año corriente; en fe de ello, y para "Dema Sociedad Anónima", la expido, sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy 30 de Octubre de 1956. — Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1957. — Vistos: La gestión de "Dema Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dema Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando fijado su capital autorizado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 467, al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 30 del acta de constitución de Dema S. A. ya aprobada por el Poder Ejecutivo, vengo a pedir: 1) Que se disponga la inscripción de su estatuto en el Registro Público de Comercio. 2) Que se le conceda la Matrícula de Comerciante respectiva. A estos efectos hago presente: A) Que el domicilio es en la calle Rincón número 625. B) El objeto se halla descripto en el artículo 3.o del estatuto. C) Que no tiene Gerente. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Antonio Rubio Mullin.

4259. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1928. — Entrada: 30 de Abril de 1957. Salida: 3 de Mayo de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 4582. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas, y remítase al Registro, digo, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correpondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, Junio 10 de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 122 al folio 870 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Junio de 1957. — Con el N.o 160 al folio 74 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$833.00. — 1|pub. — 9196.

BANCO RURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Banco Rural" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Certifico: Que según el libro de actas del Directorio del Banco Rural, debidamente rubricado con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis por el Registro General de Comercio, resulta: Que los miembros del Directorio del Banco, designados por sus propios estatutos, se distribuyeron los cargos recayendo la elección de Presidente en el doctor Gabriel Terra y la de Secretario en el señor

Carlos Romay Salvo, según surge del acta número uno de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, incorporada de fojas dos a seis de dicho libro. Y que por acta número cuatro, del dos de Enero del corriente año, que obra de fojas catorce a diecisiete, que como la anterior he visto, se resolvió hacer una nueva emisión de acciones por valor de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00). En fe de ello, a solicitud de la referida institución, extiendo y le expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. Signo notarial. — Bruno E. Bonjour, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1957. — Visto: La solicitud del "Banco Rural" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n.). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 22) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado del "Banco Rural" el que queda fijado en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n.). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Abril de 1957. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Gabriel Terra y Carlos L. Romay Salvo, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395 piso 3, al señor Juez decimos: Que en calidad de Presidente y Secretario respectivamente del Directorio del "Banco Rural" y en uso de las facultades acordadas en la resolución que consta en el testimonio notarial adjunto, venimos a gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación del capital de la sociedad que representamos, aprobada por el Poder Ejecutivo el 9 de Abril de 1957, como surge del testimonio que acompañamos. Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: 1.o Que previos los trámites pertinentes se sirva ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro Público de Comercio y la realización de las publicaciones previstas por el artículo 407 del Código de Comercio. 2.o Que acompañamos los estatutos originales y testimonio de la ampliación de capital aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 9 de Abril de 1957, los que serán entregados al señor Nelson Quijano, quién queda facultado para recibir los edictos y los documentos acompañados. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Carlos L. Romay. — Gabriel Terra.

6861. — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — de la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno número 2032. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Banco Rural. Civ. 5o) — Montevideo, Junio 3 de 1957 — Francisco Pagano

7707 — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fojas 27 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente previa estimación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en dos mil pesos. — de la Fuente. — José Curi Zagia, actuario.

Montevideo, Junio 22 de 1957. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — González Nelro.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — En cumplimiento del auto N.o 7707 de fojas 28 v. y con el N.o 148 al folio 1018 del libro 1 de estatutos, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.

Montevideo, Junio 26 de 1957. — José Curi Zagia, actuario.

$250.00 — 1|pub. — 9201.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones con ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo esas quejas transmitidas rápidamente permitirán que la Administración del Diario Oficial mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lanas Peinadas Uruguayas S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 29|3|1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	206.811.25
Deudores varios	"	36.912.30
Depósitos en garantía	"	11.862.61
Materiales	"	64.396.40
Mercaderías a embarcar	"	14.280.98
Máquinas en Aduana	"	10.245.32
Inmuebles	"	708.935.36
Máquinas y montaje	"	629.399.49
Muebles, útiles e instalaciones	"	76.266.74
Vehículos	"	16.166.85
Gastos iniciación	"	26.253.35
Dividendo interino	"	46.100.00
Pagos anticipados	"	8.114.70
	$	1.855.745.85
Acciones en garantía	"	50.000.00
	$	1.905.745.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	53.020.12
Acreedores fiscales	"	53.562.48
Hipotecas	"	101.181.52
Préstamo industrial	"	500.000.00
Capital integrado	"	976.100.00
Fondo de reserva	"	84.474.71
Utilidades	"	87.407.02
	$	1.855.745.85
Depositantes de acciones	"	50.000.00
	$	1.905.745.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 24 del libro Copiador de Balances certificado el 25 de marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ejercicio 1|1|956 al 31|12|956)

Aprobada por la Asamblea realizada el 29|3|957.

Haber —

Explotación	$	1.129.004.87
Alquiler	"	5.250.00
Otros ingresos	"	512.88
	$	1.134.767.75

Debe —

Amortizaciones	$	94.214.06
Costo de producción	"	595.333.75
Remuneración personal administrativo, directorio y honorarios técnicos y contables	"	87.371.85
Leyes sociales	"	92.830.63
Impuestos	"	27.408.99
Intereses	"	35.372.96
Reparaciones y conservaciones	"	64.005.45
Gastos bancarios	"	1.563.73
Seguros	"	8.017.13
Gastos venta y administración	"	42.723.22
	$	1.048.846.77
Utilidad del ejercicio	"	85.920.98
	$	1.134.767.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Balances certificado el 25 de marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea realizada el 29|3|1957.

Utilidad del ejercicio	$	85.920.98
Saldo del ejercicio anterior	"	1.486.04
	$	87.407.02
20 o|o Fondo de reserva	$	17.184.20
Dividendo interino	"	46.100.00
Saldo	"	24.122.82
	$	87.407 02

El saldo de $ 24.122.82 pasa a "cuenta nueva".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 26 del libro Copiador de Balancetes certificado el 25 de marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|Pub. — 8713.

Gurí S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Bancos	$	400.00
Accionistas	"	800.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
Gastos de constitución	"	533.33
Pérdidas y ganancias	"	290.76
	$	10.024.09

Pasivo —

Capital autorizado	$	8.000.00
Capital suscrito	"	800.00
Capital integrado	"	1.200.00
Cuentas corrientes	"	24.09
	$	10.024.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	288.67
Impuesto ley número 11.073	"	2.09
Total de pérdidas	$	290.76

La presente documentación aún no ha sido aprobada por la asamblea de accionistas por no haber vencido el plazo estatutario para la realización de la misma (artículo 9.o).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Inventario, certificado el 2 de Agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 8558.

BANCO CONTINENTAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE MAYO DE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 4.540.50		
Vellón	" 1.343.31	$ 5.883.81	
Encaje fiduciario		" 447.050.00	$ 452.933.81
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.		$ 332.169.44	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 670.938.45	" 1.003.107.89
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 409.231.33
Suma del Encaje			$ 1.865.273.03
Realizable:			
Deuda Pública		$ 12.434.00	
Inmuebles		" 352.956.62	" 365.390.62
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.605.469.74	
Valores descontados		" 7.783.240.34	
Deudores en gestión		" 89.951.70	
Préstamos sobre hipotecas		" 179.589.00	
Administración de propiedades		" 444.279.27	" 10.102.530.05
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 201.872.07	
Edificios para uso del Banco		" 381.339.69	" 583.211.76
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 334.498.55
Total del Débito (Activo)			$ 13.250.904.01
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 1.381.048.96	
Valores depositados		" 5.876.898.08	" 7.257.947.04
			$ 20.508.851.05

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.950.000.00	
Fondo de reserva	" 175.976.87	$ 3.125.976.87
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.979.225.74	
Administración de propiedades	" 181.190.25	" 2.160.415.99
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.895.358.88	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.471.695.01	" 6.367.053.89
Exigible:		
Varios acreedores		" 274.807.29
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.322.649.97
Total del Crédito (Pasivo)		$ 13.250.904.01
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.381.048.96	
Depositantes de valores	" 5.876.898.08	" 7.257.947.04
		$ 20.508.851.05

Montevideo, 24 de junio de 1957.

Adolfo Díaz Canessa, Gerente. — J. F. Legarra, Contador.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 97.20. — 9226. — 1|pub.